

ELEMENTOS

DE

*FILOSOFIA MORAL.*





# ELEMENTOS

DE

## *FILOSOFIA MORAL*

POR

**DON MIGUEL MARTEL,**

PREBENDADO DE LA SANTA IGLESIA DE  
SALAMANCA Y CATEDRÁTICO JUBILADO  
DE FILOSOFÍA MORAL EN LA UNIVER-  
SIDAD DE LA MISMA.

---

MADRID:

IMPRENTA QUE FUE DE GARCÍA.

1820.

ELEMENTOS

DE

FILOSOFIA MORAL

Nulla enim vitæ pars, neque in publicis, neque in privatis, neque forensibus, neque domesticis in rebus, neque si tecum agas quid, neque si cum altero contrahas, vacare officio potest; in eoque colendo sita vitæ est honestas omnis, et in negligendo turpitudine. Cicer. de officiis, lib. 1<sup>o</sup> n. 2.

---

MADRID:

IMPRESA DE FUE DE GARCIA.

1830.

1. **L**a regla de [la razón que comprende los deberes de los Reyes y de sus súbditos; de los padres de familia y de sus hijos y dependientes; del marido y de la muger; de los amigos entre sí; de los ancianos y los jóvenes, y en general de todos los hombres; no puede ser superior al alcance del hombre, ni su estudio ha podido mirarse en tiempo alguno con indolencia ó con desprecio.

2. Sin embargo, se lamentaba

Sócrates, de que con vergüenza del género humano se cultivaba con esmero el arte de preparar el hierro y la madera, los cueros y otras materias para el servicio y comodidad del hombre, se estudiaba el arte de domesticar las bestias, y no se conocia la regla de las acciones, de la que dependia esencialmente su felicidad y la conservacion y prosperidad de los cuerpos sociales, que resultaron de su union inevitable y necesaria. Ciceron, considerando al hombre segun el mayor progreso de las ideas, con relacion á sus principales facultades, se admira de que fatigándose justamente los sabios en el estudio del orden fisi-

co, de la conservacion del cuerpo, del modo de precaver y curar las dolencias á que está expuesto, apenas se encontrase uno, que sobre principios ciertos, y con profundo estudio de su naturaleza, procurase examinar las reglas de las costumbres, y contribuir á la perfeccion y uso conveniente de las facultades de su alma.

3. Es preciso no obstante confesar, que desde la mas remota antigüedad se conoció la necesidad de este importante estudio por algunos hombres, que por la observacion de su naturaleza adquirieron la idea de las sublimes facultades de su alma, y la dependencia que ésta tenía de la educacion y del ór-

den físico para hacer de ellas un uso digno del objeto á que estaban destinadas, conveniente al hombre y útil á sus semejantes. Pero envueltas sus ideas en tinieblas, mezcladas de los errores mas groseros, y destituidas de la luz de la revelacion, produjeron juicios falsos, de los que se sacaron consecuencias contradictorias, y muchas veces perniciosas á la humanidad.

4. El primero que se adquirió el nombre de filósofo, Pitágoras, concibió un sistema misterioso y enigmático, tomado de las máximas y doctrina de los egipcios, y no dió á sus discípulos sino preceptos oscuros, símbolos, figu-

ras, enigmas y misterios, todo muy distante de la sencillez y claridad, con que deben presentarse al hombre las reglas de su conducta.

5. Sócrates, á quien se concedió en la antigüedad el título de Padre de la Moral, procediendo en la suposición de que su doctrina era inspirada, y habia bajado del cielo, no dió sino máximas oscuras, embrolladas é ininteligibles, presentadas con toda la fuerza de una imaginacion acalorada; de manera que las exposiciones de su doctrina hechas por Xenofonte y por Platon, ofrecen á primera vista la idea de un sistema de moral imaginario, inaplicable al hombre

que conocemos, y muy distante de servir de regla á su conducta.

6. En general el espíritu sutil de los griegos los separó de las sinceridad y de la buena fe. Cada uno de los gefes de una secta afectaba haber encontrado él solo la verdadera doctrina. A designio se introdujo en sus escuelas el misterio y la afectacion, y en algunas la perniciosa costumbre de una doctrina doble; una pública, compuesta de máximas generales, enigmáticas y misteriosas; otra particular y secreta que corria el velo de los misterios en favor de los escogidos, la cual es imposible discernir en los escritos que han llegado á nuestros dias, despues



de tantos siglos, y perdida la clave para su inteligencia. La filosofía debe ser franca y sincera si ha de ser útil á todos los hombres y en todas las edades. El hombre, como sér racional, debe ser conducido por la razon. El filósofo debe traerle á la observacion de su naturaleza. El legislador debe presentarle leyes claras y conformes á ella, obligándole á su observancia.

7. Los Estoicos imaginaron un sér insensible, para establecer su sistema de moral. La experiencia acredita que los hombres admiran tanto mas las reglas de la moral cuanto son mas austeras é impracticables. Reverencian y a-

plauden á sus autores, pero jamas piensan obedecer ni seguir sus preceptos.

8. La moral de Epicuro, explicada por sus enemigos, dando brida suelta á todas las pasiones, no podia ser regla de las acciones humanas. Sus partidarios la presentan bajo de otra luz acomodada á la naturaleza del hombre. De que se infiere, cuando menos, que está falta de principios exactos y de conveniente explicacion.

9. Nada diremos de los Cynicos y de los Pirrónicos. Los primeros hicieron gala de la impudencia, y afectaron una singularidad chocante. Los segundos merecen el desprecio del hombre

observador y sensato, por su ridícula y afectada pretension de dudar de todo, y desconocer hasta la verdad de su propia existencia.

10. Los Escolásticos envolvieron la moral, como todas las ciencias, en el laberinto de sofismas y juguetes de ingenio: lazos en que enredada la razon humana no podia encontrar la verdad ni discernirla justamente del error.

11. De lo dicho se infiere la falsedad de una proposicion adoptada ciegamente por muchos, aun entre los que han merecido el nombre de sabios: esto es, que todo está dicho en punto de moral, y que se debe un respeto religioso

en esta parte á los sabios de la antigüedad.

12. Los moralistas modernos, siguiendo ciegamente las trazas de los antiguos, no han estudiado, como convenia, la naturaleza del hombre, y han fundado sistemas sobre suposiciones, unas veces arbitrarias, otras contradictorias. Unos, partiendo del falso principio de las ideas innatas, han considerado la virtud, la justicia, la benevolencia y la piedad, como cualidades esenciales al hombre, inherentes á su naturaleza, en virtud de las cuales discierne sin estudio el bien y el mal moral. Un criterio interior, que designaron con el nombre de *sentido moral*, es su única

regla para pronunciar con certidumbre sobre el mérito de un gran número de acciones. Parece increíble que hombres ilustrados, en cuyos escritos se impugnan victoriosamente las cavilaciones de los meros Escolásticos, que debían conocer la fuerza de la antigua proposición sentada en los libros de Aristóteles, *nihil est in intellectu quin prius fuerit in sensu*, proposición analizada con la mayor exactitud por el profundo Lock, y después por Condillac, y otros sabios fisiologistas, se obstinasen con tanto empeño en sostener un sistema, que estribaba sobre palabras sin significacion, contrariaba la verdad, y destruía por su fundamen-

to las reglas esenciales de la moralidad. ¡Tal es la fuerza de la prevención y el efecto de la falta de observacion justa sobre el hombre mismo, cuando se trata de las ciencias que se ordenan á él, al conocimiento de sus facultades, y á la direccion de sus acciones.

§ 13. Otros han pretendido establecer un sistema de moral *humana y social*, en la cual quieren prescindir de las ideas de la inmortalidad, y de otra vida, en la que la ley natural tenga una sancion eterna, irrevocable y cierta. Hombres muy estimables por su talento, instruccion y estudio del órden social, han caido en este defecto sustancial, por el que se derriba el

verdadero y sólido fundamento de la moral, se priva al varon justo de la única y verdadera satisfaccion que le consuela en sus aflicciones, y se libra al malvado del único castigo que en esta vida puede atormentar su corazon. Pretenden interesar al hombre por motivos tomados de su propia naturaleza, esto es, de sus necesidades y de los medios de satisfacerlas, de sus propias pasiones y deseos, de su natural amor al bien y ódio del mal, á que practique la virtud y deteste el vicio. Le presentan en el órden social motivos grandes de intereses y conveniencia para ser buen ciudadano, buen padre de familia, hijo obediente,

comerciante fiel , magistrado justo , vasallo obediente y soberano interesado de la felicidad de sus pueblos. No pretendemos degradar el mérito y señalados servicios que han hecho algunos con sus escritos á la causa de la humanidad y á la sociedad. Alguno entre ellos ha sido mi guia y mi maestro en la eleccion de materiales para la formacion de este escrito. Pero tal es la condicion del hombre. Impugnando la ceguedad de los antiguos, que establecieron sistemas contradictorios á la naturaleza del hombre , y de los modernos que cayeron en el mismo inconveniente, no conocieron que en este mismo tropezaba su sistema, desnudo de las



ideas de inmortalidad y de vida eterna. La experiencia y la razon se reunen para dar un convencimiento irresistible á esta verdad, lo que juzgamos demostrado en estos elementos.

El hombre ama necesariamente el bien y aborrece el mal. Esta es una verdad metafisica, deducida de la mas justa observacion sobre su naturaleza. Pero ¿quien no ha experimentado por sí mismo los yerros clásicos y trascendentales en que ha caido, tratando de la aplicacion de aquella máxima general, y de la eleccion particular del bien y fuga del mal?

14. De que el hombre es sensible por su naturaleza, se sigue

que el placer y el dolor son los agentes ó estímulos naturales de todas sus acciones. Pero ¿quién de buena fe, y con justo raciocinio, puede inferir de aquí que el placer y el dolor sean la regla y medida moral de sus acciones, y que sobre tales principios se pueda establecer un sistema completo de moral, aunque se pretenda limitar al hombre segun su naturaleza, y considerado como individuo del cuerpo social?

15. En vano nos detendríamos á refutar otros delirios de imaginacion. Tal es el de los que osaron afirmar que la inmoralidad de los individuos podia en algunas circunstancias ser útil á la socie-

dad, y que el Soberano no debia ocuparse en los medios de traer á los hombres á la observancia del órden y práctica de la virtud. ¿Quién no vé que la corrupcion del individuo corrompe la familia, y que la de las familias mina y destruye la sociedad, que es su resultado? La buena fe, la honestidad, el respeto filial, la caridad y la beneficencia, la virtud, en una palabra, es el verdadero apoyo, ó por mejor decir, el vínculo que ata, conserva y hace prosperar la sociedad.

16. Así la moral es la verdadera ciencia, la ciencia universal, la mas digna de la meditacion del hombre, la mas necesaria, desde

el Soberano que preside y gobierna hasta el último y menor de sus súbditos. Ella es la que ilustra verdaderamente su razon, y le enseña á caminar ácia el verdadero obgeto de sus deseos, ácia su verdadera felicidad. ¡Ojalá el talento reunido de todos los hombres que piensan hiciese conocer á los pueblos, y á los que los gobierna, que su único y verdadero interés consiste en el profundo estudio y práctica de la moral, para que separando su atencion de la multitud de frivolidades que la ocupan, la diesen á tan digno obgeto! ¿Qué estudio mas importante y digno del hombre que el que le instruye en el modo de vivir bien, y de ha-

cer un digno uso de sus facultades y de sus pasiones? La política no es otra cosa que la moral aplicada á la conservacion de los Estados. La legislacion es la moral consagrada por las leyes. El derecho de gentes es la moral aplicada á la conducta de las naciones entre sí. El derecho natural son las reglas de la moral tomadas de la naturaleza del hombre, y presentadas en un cuerpo de doctrina.

17. La materia es por sí tan recomendable, que ella misma cubre los defectos, que sin duda se encontrarán en esta exposicion. Esta ha sido el fruto de mis lecciones en la cátedra de esta enseñanza, que con real nombramien-

to he servido por espacio de veinte años. El deseo del aprovechamiento de mis discípulos me hizo formar extractos en lengua vulgar de las materias correspondientes á sus lecciones, procurando presentárselos con el orden y claridad, que la experiencia me habia acreditado ser necesarios para su justa inteligencia. Los elementos del Padre Jacquier, que me servian de texto, contienen las materias mas esenciales á esta asignatura, aunque tal vez mezclados con otras impertinentes y aun inútiles, y presentadas en el método escolástico, que fatiga inútilmente la atención de los jóvenes y oscurece generalmente la verdad. Y es tan

cierta esta observacion, que mas de una vez me acreditó la experiencia, que las impugnaciones de una proposicion, que casi merecia el nombre de dogmática, hacian en mis discípulos una impresion mas fuerte y dificil de desarraigarse, que sus pruebas y demostraciones; lo cual era una consecuencia del método adoptado por el autor, por el cual no percibian la fuerza de las respuestas embrolladas en las fórmulas de una mala lógica, y explicadas con debilidad y confusion. El analisis de las ideas, y el orden natural del raciocinio disipaba sus dudas, y borraba muchas veces impresiones que podian tener funestas consecuen-

cias en la formación de su sistema moral y político.

18. Dando en mis ocios mayor extension á aquellos extractos, me resolví á ordenarlos, y me resultó este pequeño cuerpo de doctrina, formado con aquel método que, como he dicho, me acreditó la experiencia ser conveniente para la debida inteligencia de los jovenes, que se preparaban con este estudio al de la sagrada teología, y principalmente al de la jurisprudencia. Jamas concebí la idea de publicarle, ya por una justa desconfianza de su mérito, y ya tambien por otras causas que graves consideraciones me obligaban á callar. Pero la larga detencion en un



arresto por motivos que tambien debo dejar en silencio, aunque son bien notorios en esta ciudad, y en casi todo el reino, me determinaron á ocuparme en su correccion, y darlas á luz. A lo menos me lisongeaba yo, no se dirá que he sido un catedrático totalmente inútil en tan grave ministerio; ni que ocupado en mi propia defensa contra la malignidad y la impostura, he olvidado la sagrada obligacion de contribuir á la pública utilidad con mi aplicacion y cortas luces, en justa correspondencia al honor y recompensas del magisterio, que disfruto ya por la jubilacion, sin el trabajo material de la asistencia á cátedra.

19. Entre las censuras que merecerá mi trabajo, unas (lo confieso de buena fé) muy justas y fundadas, pero otras voluntarias y parciales, será sin duda una, la de publicar en lengua vulgar unos elementos de filosofía moral. Una prevención ciega y perniciosa ha desterrado de nuestro idioma nativo todos los conocimientos útiles á la humanidad, á la política, y aun á la religion. Parece que, herederos del sistema misterioso de los antiguos, queremos esconder la luz en el templo del saber, dejar en tinieblas la multitud, y envolver en ellas á los que tienen iguales obligaciones, facultades y derechos, que los que se consideran

escogidos para participar los secretos de la doctrina. Como si la felicidad pública no resultara de la de las familias que componen la sociedad, y ésta de la individual de sus miembros. Como si todos los hombres no fuesen interesados en el conocimiento de sus obligaciones, y todos los cristianos en el de la santa, única y verdadera religion que profesan.

20. Pocos apreciarán mas sinceramente el idioma latino, ni habrán recomendado su estudio con mayor eficacia, como yo lo he hecho á mis discípulos, de lo que ellos mismos son testigos. Pero estoy tan convencido de que el estado de envilecimiento, atraso y

corrupcion, á que ha llegado en nuestros dias este importante estudio, viene principalmente del abuso que se ha hecho de él en las escuelas, y del perverso método y falta de oportunidad con que se enseña, que juzgaria contribuir á tan grave mal, si publicase estos elementos en aquel idioma. Comparando el estado de este conocimiento en el siglo de Luis Vives, de Francisco de Brozas, de Matamoros y de otros insignes españoles con el de nuestro tiempo desgraciado, no puedo menos de lamentar la espantosa decadencia de nuestra literatura, y persuadirme á que la multitud innumerable de maestros de latinidad, poco dig-

nos de aquel honroso título; y el temerario empeño de enseñar, disputar y escribir en el idioma latino, contribuyen eficazmente á su ruina, al mismo tiempo que retardan la perfeccion del idioma castellano, al que no falta para igualar, y aun aventajarse á todos los de la Europa culta, sino ser el idioma de las ciencias; ventaja de que injustamente se pretende privarle contra nuestra propia utilidad, y contra el ejemplo de otras naciones ilustradas.

21. Yo me he atrevido á dar á todos los españoles en su propio idioma las lecciones de moral, que dí por obligacion á mis discípulos en la cátedra. Espero indulgencia

por el deseo ardiente que me anima de la verdadera prosperidad de la Nacion española.

---

---

## CAPITULO I.

### *De la moral, de los deberes, y de la obligacion moral.*

1. **L**a Moral es la ciencia de las relaciones que tiene el hombre con su Criador, consigo mismo y con sus semejantes, y de los deberes que resultan de estas relaciones. O lo que es lo mismo, es la ciencia de lo que debe ejecutar ó evitar el hombre, ser inteligente y racional que desea conservarse, ser feliz en la compañía de sus semejantes, y conseguir la felicidad á que aspira en otra vida.

2. Otros han definido la Moral, la *ciencia de las costumbres*, entendiendo por costumbres *las acciones del hombre dirigibles por la ley*. Pero estas definiciones nada añaden á las ideas que hemos expresado ya en la explicacion de la Moral. Las acciones del hombre no fueran dirigibles por ley si no fuera inteligente y libre: y

por ley debemos entender el resultado de las relaciones morales del hombre, reservando para el lugar conveniente dar una idea mas exacta de esta palabra, y reducir á la mas sencilla expresion las diferentes explicaciones que han dado de ella los filósofos y jurisconsultos.

3. De lo dicho se infiere que la Moral debe ser conforme á la naturaleza del hombre, esto es, fundada en las propiedades y cualidades que se observan constantemente en todos los seres de su especie, por los cuales se distingue esencialmente de los demas animales. Por lo que la Moral supone la ciencia del hombre ó el conocimiento de su naturaleza, esto es, de sus facultades, de la extension, uso y medios de perfeccionarlas de sus necesidades, y de los medios de satisfacerlas.

4. Aunque en su lugar conveniente daremos la idea verdadera que corresponde á las palabras *deber* y *obligacion moral*, para proceder con el



órden que la naturaleza observa en el desenvolvimiento de nuestras ideas, diremos que por *deber moral* se entienden los medios que un sér inteligente y susceptible de experiencia debe emplear para conseguir el bien que desea, y á que le inclina su propia naturaleza. El que quiere pasar de un lugar á otro, conoce por su experiencia que no puede conseguir lo que desea sin andar, ó que este es un medio indispensable para conseguir aquel fin. Él explica todo esto diciendo: *debo andar*. El que quiere merecer la estimacion de sus semejantes se convence de que no debe hacerles mal, y debe hacerles bien. El que quiere conservarse, conoce que debe *comer y no embriagarse*. En una palabra, el deber es la conveniencia de los medios con el fin. La sabiduría consiste en proporcionar por una acertada eleccion esta conveniencia.

5. La *obligacion moral* es el convencimiento de la conexion de los medios con el fin, entendiéndose por es-

tos medios las acciones del hombre que conoce la ley que las dirige, y por fin esta ley, regla esencial de las costumbres: ó de otra manera, es la necesidad de ejecutar ú omitir ciertas acciones en vista de la ley que las ordena ó prohíbe. Y como esta necesidad no es física, esto es, no pende del orden físico y de sus leyes inevitables, y sí solo del orden moral ó del conocimiento de la ley que dirige nuestras acciones, debe llamarse necesidad *moral ó hipotética*. Decir, tengo obligación á respetar á mis padres, es decir, si he de observar la ley natural, me es necesario respetarlos: ó entre la ley que me manda reconocer la dependencia á los que me han dado el sér y mi respeto y obediencia, hay tal conexión y conveniencia, que ó he de faltar á la observancia de aquella ley, ó he de respetarlos. Pero la experiencia y el íntimo testimonio de la conciencia me convencen de que soy árbitro en la elección de estos extremos.

6. Esta explicacion equivale á las definiciones que los filósofos y jurisconsultos han dado de la obligacion. Unos han dicho que es la *conexion del motivo con la accion*: otros la limitacion de la *libertad humana nacida del conocimiento de la ley*... Pero es bien claro que ó estas definiciones dicen lo mismo que hemos explicado, ó confunden la idea de la *obligacion* en lugar de analizarla con la claridad y exactitud que es conveniente.

7. Nada hemos de decir acerca del origen de las ideas de obligacion, deber, bien y mal moral &c. La buena metafisica ha convencido la falsedad del sistema contradictorio de las ideas innatas y de un sentido moral, origen de aquellas nociones. La observacion de nosotros mismos nos convence de que el hombre no trae á la vida mas que la facultad de pensar, la cual quedará en él sin uso ni desenvolvimiento, si la educacion y la experiencia no la dan esta perfeccion que pende del ejercicio.

## CAPITULO II.

*Del hombre y de su naturaleza.*

8. **E**l hombre es un sér sensible, inteligente, racional, sociable, que en todos los instantes de su duracion busca los medios de conservarse y de hacer agradable su existencia.

Aunque es prodigiosa la variedad que se observa entre los individuos de su especie, todos los hombres tienen una naturaleza comun, ó semejante, que jamas se desmiente. Ninguno hay que no se proponga un bien en todos los momentos de su vida; ninguno que no busque la felicidad, y huya del dolor por todos los medios que juzga mas conducentes á este fin. Nos engañamos frecuentemente en la eleccion de objeto y de medios, ya por la falta de observacion y de experiencia, ya por no hacer el uso y apli-

cacion conveniente de las que hemos hecho. El error y la ignorancia son la verdadera causa de todos los extravíos del hombre, y de todos los males que le afligen.

9. Por no haberse formado justas ideas de la naturaleza del hombre, se han engañado muchos moralistas en sus sistemas de moral, y han dado fábulas y romances en lugar de la historia del hombre. La palabra *naturaleza* fue para muchos una voz vaga, sin significacion y sentido, como se ve por las definiciones de los filósofos antiguos, y de muchos entre los modernos. Unos han querido penetrar mas allá de lo que permiten los velos oscuros que cubren la naturaleza íntima de nuestro sér, y llevados de una metafísica incierta y seductora han fundado sistemas contradictorios al hombre. Otros han querido contentarse con la observacion del hombre, tal como se presenta á nuestra vista, segun las propiedades que se observan visiblemente en todos los hombres,

y prescindiendo del principio invisible al cual debe su facultad de sentir y de pensar.

10. Según este modo de pensar es indiferente para la Moral que el hombre tenga un principio inmaterial de sentir y de pensar, ó que todas sus operaciones tuviesen un principio material y se explicasen por mecanismo. La Moral no sería por esto menos cierta, dicen, como fundada sobre las relaciones del hombre, que son el resultado fijo é invariable de su naturaleza.

11. Pero esta equivocacion nacida del defecto de metafísica con que han escrito hombres dignos por otra parte del aprecio de los sabios, ó de la malicia de otros que han querido sacrificar la verdad á los estravíos de su amor propio, se desvanecerá completamente en otra parte. Basta observar por ahora, que para establecer una Moral que comprenda reglas infalibles de conducta, no basta considerar al hombre social, según los de-

rechos y obligaciones que resultan de la asociacion; esto formaría un sistema de Moral social, mas no filosófica. Y aun aquella sería incompleta y destituida de fundamentos. Es necesario considerar al hombre segun su naturaleza, entendiéndose por esta palabra no solamente su facultad de sentir y de entender, no solo su amor al bien y horror al mal, de donde nace su deseo de la felicidad, sino su moralidad. Esta consiste en su capacidad de conocer la ley, y en la libertad, que es un poder de observarla ó de quebrantarla. Decir que el hombre es un sér moral, es decir que es dirigible por leyes. La palabra *dirigible* esplica bien la verdadera idea que la corresponde. La piedra es dirigida por el impulso ó por la fuerza de su gravedad. El bruto es dirigido por la ley fisica del sentimiento. Ni la piedra ni el bruto conocen la ley que los dirige, ni se conforman con ella. El hombre conoce la ley, y puede gobernarse por lo que ella le pres-

cribe, ó contradecirla y separarse del camino que le señala. Esto quiere decir *dirigible*. Por eso la palabra *costumbres*, objeto de la Moral, se define con exactitud *las acciones del hombre dirigibles por la ley*. Pero todo esto supone que el hombre es un sér inteligente. La inteligencia supone la espiritualidad de su alma. La idea de la ley supone la de un legislador. El sistema moral será voluble é inconstante, si como las leyes físicas son el resultado de un órden invariable y fijo, así las morales no lo son de un órden inmutable, del cual, y no de nuestras ideas, sentimientos, intereses ó afecciones depende la moralidad de nuestras acciones; esto es, su bondad ó su malicia, ó lo que es lo mismo, su conformidad ó disonancia con la ley. No puede, pues, prescindir la buena Moral de la espiritualidad del hombre, de su inmortalidad, y de la existencia de un Criador que ha dado leyes al hombre, como á todos los seres que componen la concertada máquina del Universo.



## CAPITULO III.

*Del placer y del dolor.*

12. Sin embargo de la infinita variedad que se observa entre los hombres, tal que jamas se hallan dos perfectamente semejantes, todos convienen en un punto que es el amor del placer y repugnancia al dolor. Entre las impresiones que el hombre recibe de los objetos que le rodean, hay unas conformes á la naturaleza de su máquina, otras contrarias que la turban y descomponen. Las primeras producen sensaciones agradables, las segundas desagradables. Aquellas merecen su aprobacion; desea que se reproduzcan, y quisiera que no se interrumpieran. Estas son desaprobadas; desea que desaparezcan para siempre. En consecuencia del modo agradable ó doloroso con que han sido afectados nuestros sentidos por los objetos

que han hecho impresion en ellos, los amamos ó aborrecemos, los deseamos ó los tememos.

13. Amar un objeto es desear su presencia y posesion para disfrutar los efectos agradables que ya hemos experimentado. Aborrecer un objeto es desear su ausencia para que cese la impresion dolorosa que produce sobre nuestros sentidos. Amamos un amigo, porque su presencia, su conversacion, sus cualidades estimables nos causan placer. Deseamos no encontrar á un enemigo, porque su presencia nos choca é incomoda. Llamamos *bien*, *placer* á la sensacion agradable, cuya duracion deseamos; y *bueno*, *útil*, *agradable* al objeto que excitó aquella sensacion. Por el contrario, *mal*, *dolor*, es la sensacion que nos aflige; y *malo*, *perjudicial*, *desagradable* es el objeto que ocasiona esta sensacion. Al placer durable y continuado llamamos *felicidad*, y al dolor continuado *infelicidad* ó *infortunio*.

14. El hombre ama necesaria-

mente el bien y aborrece el mal, se halla bien con el placer, y mal con el dolor. El primero es conveniente á su naturaleza, el segundo contrario y repugnante. Esta es la condicion general de todo sér sensible. De manera que su inclinacion al placer y repugnancia al dolor es su misma sensibilidad.

15. Pero es muy digno de observarse que no siempre el placer es un bien, ni el dolor es un mal. El placer será un bien cuando es conforme al órden, será un mal cuando le es contrario. Para formar justas ideas en una materia tan importante es preciso explicar lo que entendemos por órden.

16. En general esta palabra significa el modo de ser, por el cual todas las partes de un todo conspiran sin obstáculo á procurar el fin que su naturaleza le propone. El órden en el cuerpo humano consiste en que todas sus partes concurren á su conservacion y bien estar. El órden social es el fe-

liz concurso de las acciones y voluntades humanas, del cual depende la conservacion y felicidad de la sociedad. El órden moral consiste en la conformidad de todas nuestras acciones con las leyes inmutables, que son su regla esencial, la cual produce una feliz armonía y union en la voluntad de los hombres con la de su Criador. Sobre este órden escriba el social que es su aplicacion al estado político del hombre, y de él depende el órden particular del cuerpo humano, y del hombre considerado en toda la estension de sus facultades, de sus necesidades y de los medios de satisfacerlas, en lo cual consiste su naturaleza.

17. El placer no es un bien sino en cuanto es conforme al órden. Cuando es contrario á él, produce penas y funestas consecuencias. El hombre desea su conservacion y una felicidad duradera, mas que un placer pasagero y momentáneo. Un hombre que fatigado del sol y lleno de congoja bebe un vaso de agua fria, experimen-

ta un placer muy vivo; pero este placer puede ocasionarle una grave enfermedad, y al fin la muerte. De manera que el placer deja de ser un bien, y se convierte en un verdadero mal cuando sus consecuencias son funestas, lo cual prueba su oposicion al *orden moral*. Por la misma razon el dolor es un bien cuando sus consecuencias son favorables á nuestra conservacion y regladas por el mismo principio de la observacion del orden.

18. La experiencia convence al hombre de los placeres á que puede entregarse sin temor, y á los que debe mirar como peligrosos y funestos. La ley le prescribe reglas seguras en esta materia. El amor del placer natural al hombre está subordinado al amor verdadero de sí mismo, esto es de su conservacion, de su felicidad permanente y de la observancia de sus deberes morales. De aquí se infiere que ninguna cosa merece mas prolijo y detenido exámen, mas circunspeccion y cautela que la eleccion de

los placeres. Unos son *reales* y verdaderos, otros aparentes y *falsos*. Los primeros conformes al orden moral son convenientes á la conservacion del hombre, á la propagacion de su especie y á su bien estar. Jamas causan dolor ni tienen funestas consecuencias. Los segundos, contrarios al orden, lisonjean los sentidos por un momento; pero dejan trazas horribles. Llámase *racional* el placer cuando es conforme al sano dictámen de la razon, que distingue lo útil de lo dañoso, lo real de lo aparente. Será irracional y puramente sensitivo cuando no tiene la aprobacion de la razon, sino solamente de los sentidos. Llámase *honesto* cuando es conforme á la ley, y por lo mismo ni cansa, ni fastidia, ni cubre de oprobio al que le disfruta. El contrario produce efectos opuestos, porque el placer contrario á las reglas de la Moral atormenta al que le disfruta, y le hace vil y despreciable á sí mismo. Ultimamente es *lícito* el placer, cuyo uso es conforme á

la ley; *ilícito* el que es contrario á ella.

19. Los placeres se distinguen tambien en *físicos* ó *sensibles*, *intelectuales* y *morales*. Los primeros resultan inmediatamente de nuestras sensaciones agradables. La experiencia convence que estos placeres son por su naturaleza de poca duracion, y que continuados con esceso fatigan nuestros órganos, cuya fuerza es limitada, produciendo al fin abatimiento y fastidio. Y esto en tanto mayor grado quanto el placer es mas vivo. La presencia de un objeto muy resplandeciente produce en los primeros momentos una sensacion agradable. Pero si los ojos se fijan en él por mucho tiempo, se atormentan, y sucede inmediatamente el dolor. Esta consideracion, y la de que estos placeres son comunes á todos los seres sensibles, es decir, al hombre y á los brutos, prueba la prudente economía con que el hombre debe usarlos, y que la *templanza*, virtud moral que consiste en su uso reglado por la ley, está

fundada en la misma naturaleza del hombre, y le prescribe los medios seguros de evitar el mal envuelto en las apariencias del bien que halaga sus sentidos.

20. Llámense *intelectuales* los que experimentamos (1) interiormente en la contemplacion y conciencia de nuestras ideas, en el descubrimiento de la verdad, en la estension de nuestro conocimiento. El estudio, la meditacion, las ciencias procuran al hombre esta suerte de placeres. Cuando la lectura de la historia ha grabado en nuestra memoria hechos curiosos ó interesantes, el hombre instruido experimentará al recorrer estos hechos en sus ideas un placer análogo al que encuentra un curioso que examina los

(1) No dudamos del verdadero origen físico de todos nuestros placeres, que es el mismo que el de todos nuestros sentimientos é ideas. Esto pertenece a la metafísica. Aunque todo placer es sensible en el origen, la Moral los considera con exactitud divididos en las tres clases principales, y enseña el orden con que el hombre debe apreciarlos.



diversos cuadros reunidos en una vasta galería; pero que le lleva la gran ventaja de ver en sí mismo los objetos de su atenta curiosidad. El filósofo goza de la contemplacion de los materiales con que ha adornado su cabeza cuando considera lo que es el hombre, sus relaciones, sus deseos, pasiones &c. &c.

21. La comparacion de estos placeres con los primeros convence de su notable diferencia y del mayor aprecio que merecen. Lo primero, son propios del hombre ser inteligente; le engrandecen y elevan sobre la clase de los brutos. Lo segundo, jamas cansan, fastidian ni envilecen. Lo tercero, el hombre los renueva á su voluntad sin que otros hombres ni causas exteriores puedan estorbarle el uso de esta ventaja, porque él tiene dentro de sí mismo el origen de estos gozes, en su inteligencia. Lo cuarto, no son momentáneos, sino de larga duracion, ni fatigan en razon de su fuerza; antes bien deleitan sin inco-

modidad en tanto mayor grado, cuanto mas vivo es el placer que nos producen.

22. Llámanse por último *morales* los placeres que el hombre experimenta en la conciencia de sus acciones virtuosas. El que ha socorrido la miseria de su semejante, siente interiormente un gozo desconocido al que jamas hizo una accion de beneficencia. El que observa el órden moral, experimenta en su interior una dulce tranquilidad y contento, que solo él puede explicar, que no se interrumpe por las mayores calamidades de la vida humana, y que anuncia al hombre virtuoso el goce eterno de la felicidad. La sencilla esposicion de esta diversidad de placeres prueba el órden con que el hombre debe apreciarlos. Su *dignidad* y *duracion* deben servirle de medida para la estimacion que le merezcan. Los sensibles (1) son co-

(1) No por eso puede aspirar el hombre á la insensibilidad estoica. Quimera ridicula, de que hablaremos luego. No conoce su dig-

munes á todos los seres que sienten, no constituyen la dignidad del hombre, y su elevacion á la clase intelectual. Los intelectuales le pertenecen exclusivamente; son duraderos y hacen su grandeza. Los morales son eternos y superiores á todos.

## CAPITULO IV.

*De las pasiones, deseos y necesidades del hombre.*

23. **L**a facultad de sentir en el hombre es la disposicion de su alma para modificarse en virtud de la accion (1) que ejerce sobre ella el cuer-

nidad el hombre de quien se ha escrito que no tiene mas Dios que su vientre. Pero la aprecia dignamente el que usa de su sensibilidad de una manera conforme al orden moral.

(1) Suponemos todos los principios de buena metafisica, sin los cuales parecerá oscura esta esplicacion, y será facil formar falsas ideas sobre esta materia.

po, el cual recibe de todos los objetos que le rodean impresiones diferentes mas ó menos vivas, suaves ó violentas. Aquellas modificaciones se llaman sensaciones. El hombre se halla bien con las que le han sido agradables, y mal con las que no le han sido. Tiene inclinacion á las primeras y repugnancia á las segundas. Esta inclinacion ó repugnancia se explica con la palabra *apetito*. Cuando esta inclinacion es vehemente, se explica con la palabra *afecto*, y cuando es habitual con la palabra *pasion*. Por lo cual se ve que las pasiones, afectos ó apetitos no son otra cosa que el amor al bien y odio al mal, es decir, la inclinacion templada ó fuerte, momentánea ó habitual á los objetos que juzga le son agradables, útiles ó convenientes, ó la repugnancia á aquellas de los cuales se ha formado ideas opuestas. El objeto que se apetece puede ser verdaderamente bueno y conveniente al hombre, ó solamente en la apariencia. De aquí es que siempre

se verifica lo que ha demostrado la metafísica, esto es, que el hombre ama necesariamente el bien y aborrece el mal, aun cuando vemos los extravíos y delirios del hombre en esta parte. Un borracho ama el vino, porque fijando su atención en la sensación deliciosa que le escita, no considera el horrible estrago que produce en su alma y en su cuerpo, y se deja llevar de los atractivos de un bien falso que su imaginación le presenta como digno de todo su aprecio. Todas las pasiones del hombre se reducen al amor del bien verdadero ó aparente, y al odio del mal real ó imaginario. *Deseo* no es sino el amor á un bien que no se posee. *Esperanza* el amor á un bien que aun no gozamos; pero que juzgamos gozar después de algun tiempo. *Ira* un odio vehemente á un objeto que nos ofende ó perjudica &c. &c.

24. De lo dicho se infiere que es tan natural al hombre tener pasiones como ser sensible. Preguntar si con-

vendría que el hombre careciese de pasiones, es lo mismo que preguntar si convendría que no fuese sensible, ó que fuera un sér de naturaleza diferente. La ruidosa disputa sobre esta materia nació como otras muchas de la confusion de las ideas. Los que entendieron por pasiones el amor furioso de los hombres á objetos que no eran buenos sino en la apariencia, dijeron que eran *enfermedades del alma* perjudiciales al hombre y funestas á la sociedad. Otros, entendiendo en esta palabra la inclinacion natural del hombre al bien y aversion al mal, que en su mayor grado de vehemencia puede ser reglada por los sanos principios de la Moral, dijeron que eran necesarias, útiles y ventajosas al hombre y á la sociedad. Lo mismo pudieran decir unos y otros de todos los órganos del cuerpo humano y de todas las producciones de la naturaleza. Si se mira la mano del asesino que dividió con un golpe el pecho de un inocente, se dirá que es mala

y perversa. Pero si se considera la mano del que socorre á su prójimo necesitado, se dirá que es buena y benéfica. El hierro ofrece materia al puñal del alevoso, y bajo de esta idea se le mirará con horror. Pero del mismo metal se forma el arado y todos los instrumentos que sirven á la agricultura y á las artes, y bajo de esta idea se dirá con razon que es necesario y utilísimo para bien de la especie humana. Pero esto es confundir el uso de las cosas con las cosas mismas. No es mala la mano del hombre; sin ella su cuerpo sería informe, y carecería del instrumento mas admirable que le concedió el Criador para procurar su conservacion y felicidad. Pero es perverso y horrible el uso que el asesino hace de su mano para ejecutar una accion reprobada por las leyes humanas y divinas. No es malo el hierro; pero es sangriento y detestable el uso que hace de él el mismo asesino para quitar la vida á su hermano. En una palabra, el uso

reglado de las cosas es bueno, el abuso ó uso contrario á las leyes es malo. Las cosas deben mirarse en sí mismas por el filósofo cuando examina su naturaleza y conveniencia. Es bueno que el hombre ame y aborrezca. Esta es su naturaleza. Si así no fuera, no sería capaz de amar á Dios y á su prójimo, ni de aborrecer la perfidia y el crimen. La ley debe dirigir su amor y su odio. Sus pasiones gobernadas por esta regla harán su felicidad, y contribuirán á la de sus semejantes.

Necesidades.

25. El objeto á que la naturaleza ordena las pasiones del hombre, es la satisfaccion de sus *necesidades*. Explicamos con esta palabra las cosas que tienen relacion con la conservacion del hombre, con su comodidad, placer ó bien estar. La sabia economía de la Providencia ha unido el placer á la satisfaccion de las necesidades inevitables al hombre, ó para su propia conservacion ó para la de su especie, á fin de estimularle por



este medio á que busque los medios conducentes á aquel fin. Cuando la enfermedad ha destruido la organizacion fisica del gusto, el hombre repugna el alimento, y al fin perece de inedia.

26. Pero entre las necesidades hay unas *naturales* que producen del órden fisico, y cuya satisfaccion ordenada á la conservacion y bien del hombre es conforme al órden moral. Hay otras *facticias*, que el hombre no debe á la naturaleza, sino á la educacion, al ejemplo, á la costumbre ó á la imaginacion estraviada por el capricho. La necesidad *natural* de comer está satisfecha con poco y sencillo alimento. La facticia de un opulento corrompido no se satisface con todas las invenciones que la molicie y el lujo de la mesa ha producido en los mas diestros maestros de este arte funesto. Las pasiones producidas por estas necesidades son inmorales y ruinosas. Las que se nivelan por las primeras son conformes al órden, con-

ducen á su conservacion , y contribuyen á su felicidad. Desde la primera edad debe enseñarse á los hombres á limitar sus necesidades de manera que no tenga sino las que estriban (1) sobre aquel principio, y en cuanto se pueda las pueda satisfacer por sí mismo. No hay infelicidad mayor que la del hombre que multiplica sus necesidades con sus riquezas y abundancia, sin encontrar jamas el medio de llenar el vacío é inquietud que producen en su alma. De esta disposicion nace la gula, la embriaguez, la lujuria, la ambicion, la codicia y todas las pasiones violentas.

(1) No se infiere de esta máxima que el hombre deba preferir el estado salvaje al social, ni contentarse con frutos silvestres para su alimento, y pieles brutas para su vestido. La sobriedad y la templanza pueden muy bien hallarse en la sociedad.

## CAPITULO V.

*Del interes, ó del amor de sí mismo.*

27. **E**l interes no es otra cosa que nuestros deseos escitados por necesidades reales ó imaginarias. El voluptuoso tiene su interes en el goce de los placeres de los sentidos. El avaro en la posesion de las riquezas &c. Son diferentes los intereses de los hombres porque no son los mismos en ellos sus necesidades, sus deseos, pasiones y gustos. Es indubitable que todos los individuos de la especie humana no obran sino estimulados por el interes, esto es, por el amor del bien y deseo de la felicidad. Este interes, estímulo natural del hombre para todas sus acciones, no es reprehensible en sí mismo, como no lo es tener necesidades y pasiones. Pero lo será mucho el olvido de la ley que prescribe al hombre la sagrada obligacion de no ape-

Interes-  
ses.

tecer sino el verdadero bien, ni aborrecer sino el mal verdadero, reglándose por el santo dictámen de la razón. Esta convence al hombre de que la idea de bien fijada en objetos contrarios al orden moral, y opuestos á nuestra verdadera felicidad, produce lo que llamamos un interes mal entendido. Este es el origen de los errores y extravíos de los hombres, que por falta de esperiencia y reflexion abandonan sus intereses verdaderos, aprecian necesidades imaginarias, se dejan llevar de pasiones ciegas que los arruinan y envilecen.

28. Obrar sin interes sería obrar sin motivo contra lo que es esencial al sér sensible, segun demuestra la buena metafisica. Así el interes que el hombre tiene por su propio bien, que es el *amor de sí mismo*, es el verdadero origen y motivo de todas sus acciones. Los oficios de beneficencia hácia nuestros semejantes tienen el mismo origen. Aun los que se ejercen hácia un hombre ingrato y enemigo

Amor  
de sí.

hacen encontrar al que los practica las mas dulces recompensas, como todas las acciones virtuosas.

29. Pero no se debe confundir el motivo de nuestras acciones con la regla de su moralidad. Unos filósofos dijeron que en el hombre habia una disposicion innata á ciertas acciones de benevolencia, compasion &c., por el cual se esplicaban estas acciones sin la menor dependencia del amor de sí mismo. Otros lo quisieron explicar todo con este amor de sí, llegando al extremo de suponer que amándose el hombre á sí mismo no necesita otra regla de Moral que este amor; con él buscará su felicidad, contribuirá á la de sus semejantes, será buen ciudadano &c.

30. El primero de estos sistemas tuvo origen en el de las ideas innatas ya destruido enteramente despues que grandes metafisicos convencieron su falsedad. El hombre no ama sin motivos. El de su inclinacion es la idea del bien; el de su aversion la del mal.

Pero estas ideas vienen de las impresiones que los objetos hacen en sus sentidos, y de la reflexion sobre los primeros resultados de estas impresiones. Y esto en tal manera que hasta las ideas de su Criador y de sus divinos atributos vienen de las impresiones que las visibles obras de su omnipotencia hacen en nuestros sentidos. El primer efecto de nuestras sensaciones, ó por mejor decir ellas mismas son un modo de ser agradable ó doloroso. Por una consecuencia inevitable de su naturaleza el hombre se halla bien con las primeras, y repugna las segundas. Ama su bien en aquellas, y las procura: aborrece su propio mal en estas, y las huye. Ve aquí el verdadero origen de todas sus acciones. Este es el hombre.

31. Pero ¿se infiere de aquí que este amor de sí mismo sea la regla de su conducta? Esta monstruosa consecuencia hizo á muchos filósofos describir con horribles caracteres el amor de sí mismo, reprobable, y querer

obligar al hombre á amar á sus semejantes sin amarse á sí, lo cual es contradictorio. Ninguna cosa necesita en el hombre mas regla y medida que el amor de sí, el cual se convierte con facilidad en un *amor propio* vicioso, manantial de todos sus extravíos. La sed y el hambre son los estímulos que le mueven á buscar los alimentos necesarios á su conservacion. La experiencia enseña que la regla de nuestra conducta en esta parte no es la sed ni el hambre, las cuales proceden muchas veces de un vicio de los órganos, y no de la naturaleza. El voluptuoso se ama á sí mismo á su entender cuando se entrega como un furioso al goce de los placeres sensuales; y lo mismo sucede al jugador, que en un momento perdió toda la fortuna de sus mayores y se privó de todos los medios de subsistencia. ¿Quién habrá tan frenético que no conozca, que estableciendo por regla de la Moral el amor de sí se da al hombre ciego y débil una guía mas

ciega y miserable que él mismo? Este amor bien dirigido conduce al hombre á su bien: mal dirigido y extraviado le lleva al mal, y le convierte en un objeto de horror á sí mismo y á sus semejantes. Todos los argumentos de los filósofos en esta parte, bien analizados proceden de mala fe ó de la poco exacta definicion de las ideas. El hombre se ama á sí mismo y apetece el bien: luego no necesita ley ni regla alguna de Moral. Este racionio equivale á este: el hombre tiene un apetito que le incita á buscar el alimento; luego no necesita regla, medida ni eleccion en los objetos, con los que ha de satisfacerla. La experiencia convence lo contrario; y esta misma persuade que el amor del bien lleva al hombre inconsiderado á la adquisicion y goce de los objetos que mas le perjudican; y el amor de sí mismo hace enemigo de la aplicacion y del trabajo al jóven indolente y débil: hace al avaro esclavo vil de sus riquezas, y al ambicioso de la



pretendida gloria que jamas llena el vacío de su corazon. Todo esto prueba que este amor del bien y el del hombre hácia sí mismo debe ser dirigido por la ley; y que si, como dijo Ciceron (1), no hay necesidad de enseñar al hombre á que se ame y busque su utilidad, la hay muy grande de darle reglas sobre el modo de amarse y sobre lo que debe entender por bien para que no se deje arrastrar de sus falsas apariencias. Ve aquí el grande objeto de la Moral.

## CAPITULO VI.

### *Reglas para corregir el extravío de las pasiones.*

32. **S**upuesto que es esencial al hombre amar y aborrecer, esto es, tener pasiones, la Moral no debe ocu-

(1) Modus ergo diligendi precipiendus est homini; id est quómo se diligit aut prosit sibi; quin autem se diligit, aut prosit, dementis est. *De fin. lib. 2. c. 11.*

parse en despojarle de ellas, lo cual sería hacerle insensible, y convertirle en un leño contra lo ordenado por las leyes eternas, sino en dirigirlas, convirtiéndolas en su bien y en el de sus semejantes. Hemos dicho (a) que no está el mal del hombre en amar, sino en la eleccion del objeto. Su naturaleza le lleva al bien; pero él se engaña frecuentemente por las apariencias y primeras impresiones, elige el mal vestido con falsas apariencias de bien, y desprecia el bien porque le mira cubierto con las apariencias del mal. Esta es una verdad bien acreditada por la esperiencia. Luego el primer remedio contra el desorden de nuestras pasiones consiste en la *rectificacion de nuestras ideas acerca del bien y del mal*. No hay duda que el voluptuoso se entrega sin freno al goce del placer sensible, porque le aprecia como el mayor bien que puede alcanzar en esta vida. Si con madura reflexion considera la naturaleza y duracion de los placeres de esta espe-

(a) 24.

cie, el horrible estrago que su abuso produce en su cuerpo, y la brutal estupidéz á que reduce su inteligencia, sus ideas mudáran, y le presentarían como digno de su mayor cautela y aun de toda su aversion lo que antes miraba como tan apreciable. Lo mismo sucederá al avaro con el amor de las riquezas. Luego debe el hombre examinar con prolija detencion el bien antes de adoptarle, el mal antes de desecharle. Para que este exámen se haga con fruto, debe emplearse sobre los objetos mismos que hacen en nosotros impresiones agradables ó desagradables. Debe analizar estos objetos, considerar lo que son en sí, y la verdadera relacion que tienen con nuestra felicidad ó bien estar. Para esto no bastan las primeras impresiones, es necesario considerar sus efectos y consecuencias. El que ve pendiente de un árbol un fruto delicioso á la vista, no le tomará para su alimento sin examinar antes si es saludable ó ponzoñoso. Y si no lo hicie-

se así se espone á perder la vida. Un avaro se deleita con la presencia del oro porque la encuentra apreciable sobre todos los objetos de la tierra. Si considerase que el oro es un metal, que ni puede por sí saciar su hambre ni cubrir su desnudez: que su amontonamiento en un cofre no es otra cosa que una multiplicacion de signos sin significacion: que su posesion le ocasiona multitud de privaciones é inquietudes, y que su consumo en los fines que ordena la ley natural llenaría su alma del dulce consuelo que trae la idea del bien que hace á sus semejantes, no podría menos de despreciar aquel oro mismo que antes dominaba su corazón. Será para él un objeto de horror lo que antes era de placer.

33. De esta regla se sigue otra que es su consecuencia. El hombre que se ve dominado de una pasion violenta, debe para sacudir este yugo escitar la pasion contraria. Y como esto se consigue corrigiendo el error de

nuestras ideas sobre el bien y el mal, á este principio recurre siempre la Moral filosófica; dejando á la cristiana otros documentos que penden de un órden mas elevado, pero que no contradicen el que aquí establecemos. El jugador que se ve perdido por el amor á esta funesta diversion, debe escitar su odio. Y como seguramente lo conseguiría por lo que está demostrado, si llega á convencerse de que el juego es un mal, debe procurar substituir esta idea á la que ha tenido equivocadamente. Pero esta idea será el efecto necesario de una atenta reflexion sobre la naturaleza de esta diversion; sobre el estrago que ocasiona en la fortuna y en las costumbres del que se entrega á ella sin medida. El jóven huye del trabajo porque le mira como un mal. Le buscará con ardor y sollicitud si considera que es el mayor de los bienes, porque desenvuelve sus facultades, le proporciona medios de concurrir á su utilidad y la de sus semejantes, y le li-

bra del mayor de los males, la ociosidad y el tedio.

34. Por estos medios se reglará en el hombre el amor de sí y la inclinación al bien de manera que las pasiones, que son su espresion, sirvan á su bien y al de sus semejantes.

35. El *amor* reglado por la ley que ha fijado su objeto y los medios de alcanzarle, contenido en estos justos límites, conservará la especie humana sin llenar la tierra de hediondez y desórden.

La *cólera*, el odio, la *venganza* se dirigirán no al hombre, sino al crimen y á la injuria, que son su verdadero objeto.

La *ambicion* se dirigirá al fin honesto de emplear el poder, las riquezas y el talento en el bien de los hombres.

El *deseo de la gloria* bien dirigido producirá el valor, la beneficencia y la generosidad.

El de las riquezas será un manantial de la industria, del trabajo y de

la actividad necesaria á la vida social, sin hacer esclavos á los hombres, ni envilecerlos.

La *envidia* se ennoblecerá dirigiéndose no á aborrecer á los hombres grandes y virtuosos, sino á imitarlos, y convirtiéndose por este medio en una emulacion muy digna de alabanza.

36. De esta manera se resuelve por sí misma la famosa cuestion de la utilidad ó de los perjuicios que producen las pasiones ya consideradas en el hombre, ya en la sociedad. Una ley eterna, inmutable y santa las ha ordenado á fines honestos, convenientes al hombre y á la sociedad. Luego su uso con subordinacion á este orden es bueno, conveniente, y manantial de todas las acciones de que depende la conservacion del hombre, la de su especie, y los oficios de la sociabilidad. El uso contrario á este principio hará la infelicidad del hombre y la ruina del Estado. Verdad muy sencilla, facil de percibir,

Utilidad  
ó perjuicios de  
las pasiones.

y que debe analizarse con la mayor exactitud cuando se trata de instruir á jóvenes , cuya suerte eterna y temporal pende principalmente del bueno ó mal uso y aplicacion que hace del amor de sí mismo y de su inclinacion natural al bien.

## CAPITULO VII.

### *De la educacion.*

37. **E**l hombre nace dotado de la facultad de sentir y de pensar ; pero necesitado á recibir de la educacion y de la esperiencia todo lo necesario para el ejercicio de estas facultades. Poco á poco va aprendiendo lo que debe querer ó aborrecer , lo que le conviene ó repugna , y los medios que debe emplear para conseguir lo que desea , y evitar lo que teme. Aprende tambien el modo de moverse y de hacer el uso conveniente de sus miembros , á hablar y á esplicar



su voluntad y sus pasiones. Todas estas instrucciones recibe el hombre con gran lentitud, y esta es una de las sabias reflexiones que convencen su destino á un objeto superior al orden físico, esto es, al orden moral. Debía tomar conocimiento de su Dios, de las leyes que ha establecido para su gobierno, y de cuya observancia depende su felicidad. Esto exigía la prolongada dependencia de sus padres, tutores y maestros, quienes con mano lenta y acomodada al desenvolvimiento natural de sus facultades le instruyen en estas verdades y le dan estas ideas importantes, de que carece absolutamente el que no las recibe por este medio. Así su debilidad física y su inferioridad á la mayor parte de los brutos en esta parte es un argumento irresistible de su moralidad.

38. La educación, pues, ha de dar al hombre las ideas del *bien* y del *mal* del honor (1) y de la *vergüenza*,

(1) No se infiere de esto, como maliciosa ó torpemente han querido algunos, que la

del *vicio* y de la virtud. Si estas ideas son verdaderas, tendremos motivos para ser racionales, honrados y virtuosos. Si son falsas, nuestro espíritu lleno de errores y preocupaciones nos hará separar del camino del orden; seremos irracionales y enemigos de nuestra felicidad y la de nuestros semejantes.

39. De la educación penden nuestros hábitos, es decir, la disposición

moralidad de las acciones humanas depende de la educación. Principio ruinoso de todo sistema moral que impugnaremos en otra parte. El que dijera que el orden físico pende de las ideas que recibimos en la educación, cometería el vicio de confundir las leyes eternas con nuestros conocimientos y con la historia fisiológica de su origen. Las leyes de uno y otro orden son eternas é invariables, las ideas del hombre temporales y contradictorias. El sistema del Universo ha sido invariablemente uno mientras los filósofos han fundado sistemas opuestos sobre esta materia. El hurto es esencialmente malo mientras los economistas antiguos y modernos disputan sobre el origen del derecho de propiedad, ó sobre la comunidad de los bienes.

de nuestros órganos causada por la frecuencia de movimientos, la facilidad de producirlos, y la de reproducir las mismas ideas y sentimientos. Y como las opiniones de los hombres no son otra cosa que asociaciones verdaderas ó falsas de las ideas que se han hecho habituales, cada hombre tendrá aquellas opiniones que sean el resultado de las ideas que ha recibido en la educación. Si desde la niñez se ha presentado á un hombre la idea de la virtud unida á la del placer verdadero, del honor y de la beneficencia, es de esperar que sea un hombre de bien, virtuoso y estimable ciudadano. Pero cuando desde la infancia por padres ó tutores poco instruidos ó viciosos se presenta el bien y la felicidad unidos á los privilegios del nacimiento, á las riquezas, al poder y á la ostentacion, es de temer que el hombre se haga vano, orgulloso ó avariento.

40. Para convencerse de mas esta verdad importante, se ha de observar,

que la *razon* no es otra cosa que el ejercicio de nuestra inteligencia aplicado á la moralidad de las acciones, ó el hábito de juzgar con prontitud y acierto, y discernir lo que es conforme ó contrario al orden moral y á nuestra verdadera felicidad. Esto han querido esplicar con la palabra *instinto moral* los que han establecido este principio como origen ó regla de nuestras afecciones morales. *Instinto* en todo sér que siente es el hábito de ejecutar con prontitud y facilidad ciertas acciones. En el sér racional se observa esta prontitud y facilidad en la ejecucion de muchas acciones, en las cuales parece no tiene parte alguna la reflexion. Nos inclinamos de esta manera á los objetos que nos ocasionan placer, y experimentamos un pronto y vivo sentimiento de admiracion ó de amor hácia ciertas acciones virtuosas, de horror y espanto hácia otras criminales. Pero todo esto es adquirido, y depende de la cultura que hace obrar bien á nuestras disposicio-

nes naturales, y nos inspira sentimientos conformes á los verdaderos principios que reglan nuestras costumbres. En la Moral se ha de formar el gusto para juzgar de las acciones humanas, así como en las artes para apreciar sus obras. Este gusto se adquiere con la educacion y el ejercicio. El hombre que no ha sido bien educado, el rústico, el salvaje carece mas ó menos de este gusto. La multitud ciega admira muchas veces los mayores crímenes, y desprecia las acciones virtuosas que carecen de cierto esplendor. Dios ha concedido al hombre una luz divina que le dirija, una razon, una inteligencia, con la que elevado sobre todas las clases brutas puede conocer y apreciar el bien y el mal moral. Pero la educacion y el ejercicio han de desenvolver y poner en uso esta noble facultad, que duerme, para decirlo así, en el estúpido hotentote, y está estraviada y perdida en el hombre lleno de preocupaciones y de corrupcion.

41. Estas reflexiones convencen la importancia de una buena educación. De ella depende la formación del hombre en el orden moral y religioso. Ella forma seres racionales, virtuosos, útiles á sí mismos y á sus semejantes; ó irracionales, viciosos, enemigos de Dios, de sí mismos y de la sociedad.

## CAPITULO VIII.

### *De la conciencia.*

42. **L**a exacta esplicacion de las operaciones de la facultad de entender hace encontrar al lógico la que se llama *conciencia*. Consiste en la íntima persuasión que el hombre tiene de sus propias ideas, y de la combinación de estas su conveniencia ó repugnancia, esto es, de los juicios que ha formado y cuya memoria conserva. Esto es *con-scire.*, de donde viene *conciencia*.

43. El hombre hace uso de esta operacion de su inteligencia en el exámen de la moralidad de sus acciones. Teniendo idea de la ley, regla de estas acciones, compara estas dos ideas y percibe la conveniencia ó repugnancia que tienen entre sí. Se da asimismo testimonio de que ha obrado bien ó ejecutado una accion moralmente buena en el primer caso, y de que ha obrado mal en el segundo. *El juicio pues que formamos de la moralidad de nuestras acciones es lo que entendemos por conciencia.*

44. Por donde se ve que no es esta un sentido ó facultad innata, á menos que se confunda con la misma inteligencia del hombre, que es su alma, dotada de esta facultad. Porque debiéndose aplicar esta inteligencia á nuestras acciones morales, debe preceder en nosotros la idea de estas acciones, y la de la ley que las debe dirigir. Estas ideas como todas las de virtud, vicio, justicia &c. son adquiridas segun está demostrado, y resul-

ta de lo que hemos dicho hasta aquí.

45. Adquiere pues el hombre su conciencia, la cual será *recta* ó *errónea* segun las ideas que se reciban, y la buena ó mala educacion que cada uno haya tenido. Un Esparciata miraba el hurto como una espedicion de industria, porque carecia de las ideas de justicia que le condenan. Un salvaje priva de la vida á un anciano, aunque sea su propio padre, juzgando que ejecuta una accion virtuosa y digna de alabanza. Las falsas ideas recibidas en la primera edad hacen unir la idea del bien moral á acciones, que examinadas con madura reflexion se encuentran en oposicion con los principios de la sana Moral. De aquí es que algunos hombres cometen crímenes con seguridad de conciencia, esto es, persuadidos á que obran bien, porque su razon está prevenida con falsas ideas hácia aquel punto. Hasta los vicios mas detestables pierden su deformidad en una falsa conciencia, y mas cuando por desgracia encuen-



tran apoyo en las leyes ó costumbres publicas. Un pueblo corrompido mira con indiferencia la disolucion y aun el adulterio. El robo, el duelo y otros escesos se ven muchas veces practicados por gentes que violan en ellos la ley natural, sin que su conciencia les acuse de estas infracciones del orden.

46. El hombre debe emplear la mayor diligencia en ilustrar su razon sobre el negocio que mas le importa, que es su conducta moral; y mirar con absoluta indiferencia las disputas de los filósofos sobre si es innato ó adquirido este ejercicio ú aplicacion de su inteligencia. Convencido por su propia esperiencia y la de todos los hombres de que la verdad en este punto ó le ha de ser revelada por Dios, ó adquirida por su estudio y reflexion, debe instruirse en los deberes de la Moral hasta ponerse en estado de conocer las acciones que debe ejecutar y las que debe omitir: este estudio merece la mayor atencion del hombre, porque de él depende su

conducta, y de esta su verdadera felicidad.

47. Ilustrada por este medio la conciencia, se dice con verdad que es la recompensa de la virtud en esta vida por el consuelo, contento interior y alegría que produce el testimonio de la buena conducta, y la esperanza de mayores recompensas en otra vida. Se dice que *acusa, remuerde...* Porque el hombre que ha obrado mal, encuentra en el juicio que él mismo forma de su acción mala motivos de disgustos, de pesar y de vergüenza, junto con los temores de las funestas consecuencias de esta conducta para esta vida y para la eterna. Se dice que es la luz que le guía, el juez que le absuelve ó le condena; porque por medio del juicio acerca de la moralidad de las acciones conoce su conformidad ó disonancia con la ley, y lo que le es lícito ó prohibido. Esta es la verdadera intimación de la ley natural y el único medio de conocerla, prescindiendo de la revelación. Por

otra parte nuestra conciencia aprueba nuestras acciones buenas, y reprueba las malas. Por este medio ejerce sobre nosotros, bien á pesar de los malos, una autoridad respetable. El último grado de corrupcion es el endurecimiento y ceguedad de la conciencia, cuando el hábito de obrar mal ha sofocado esta luz divina. Este es un estado de verdadera desesperacion, al cual llegan algunos insignes malvados. Sienten dentro de sí mismos el peso de su propia indignacion y los furores de la iniquidad, y se arrojan al mal ciegos, y en una disposicion verdaderamente frenética.

48. Los moralistas distinguen varias especies en la idea misma de la conciencia, de las que debemos hacer mencion, porque esta clasificacion comprende reglas de conducta que debe el hombre conocer en esta materia.

49. Como la conciencia no es otra cosa que el *juicio de la moralidad* <sup>Conciencia recta.</sup> de nuestras acciones, y un juicio pue-

de ser verdadero ó falso, cierto, probable ó dudoso, segun enseña la lógica, la conciencia puede ser verdadera, esto es, el juicio de la moralidad de una accion puede ser conforme á la conveniencia ó disonancia de la accion con la ley, y entonces se llama *recta*. Tal es el juicio formado de que la calumnia es mala. O puede ser falsa, como el juicio de que en algun caso puede ser lícito calumniar al prójimo, y entonces se llama *errónea*. O puede ser dudosa, esto es, hallarse suspensa la razon entre los motivos iguales que la persuaden por una parte la bondad moral, y por otra la malicia. O probable, esto es, mas inclinada á una de las dos partes que á otra; pero con mayor ó menor recelo de lo contrario. O últimamente *cierta* cuando es acompañada de un conocimiento de la verdad, tal que no deja lugar á la duda ni á la menor sospecha en contrario. Un hombre á quien positivamente se le ha intimado la ley que prohibe el adulterio, está conven-

Falsa er-  
rónea.

Dudosa.

cido de la fealdad de este delito y tiene conciencia cierta. Este mismo viéndose en grave necesidad y teniendo presente la ley que le prohíbe el hurto, y la de su propia conservacion, si ambas tienen igual fuerza para él, se halla en el caso de verdadera duda. Pero si sólidas razones ó autoridades respetables le inclinasen mas á uno de los partidos, se halla en el de la *probabilidad*, que se llama intrínseca cuando estriba en razones, y extrínseca cuando se funda en la autoridad.

50. La buena lógica enseña como debe apreciar el hombre la verdad y las reglas de buena crítica sobre el cálculo y combinacion de las probalidades. La Moral prescribe al hombre la sagrada obligacion de proceder con la mayor seguridad posible en el negocio mas importante de su vida. Debe, pues, lo primero instruirse en sus obligaciones hasta evitar el error y proceder con conciencia *recta*, esto es, formando juicios exactos

y verdaderos sobre la moralidad de sus acciones. El error y la ignorancia voluntaria degradan y envilecen al sér racional, y le hacen reo de todas las infracciones de la ley que procedan de este principio. Cuando el error y la ignorancia son invencibles é involuntarios, servirán de excusa legal á sus acciones inmorales. Pero esto se verifica en pocos hombres. Los que viven en sociedades cultas, los que conocen la religion, los que tienen tantos estímulos que les incitan al buen uso de su inteligencia, serán siempre responsables de su ignorancia ó de sus errores, en los cuales se hallarán ó por indolencia y flojedad, ó por afectacion y malicia.

51. Lo segundo: en el caso de duda, bien frecuente entre los hombres poco instruidos, deben emplear la mayor diligencia posible para ilustrar su razon hasta salir de la duda, suspendiendo entretanto la ejecucion de las acciones, cuya moralidad es dudosa. Así lo persuade una demos-

racion bien sencilla. El dictámen du-  
 doso deja de serlo por sola esta ra-  
 zon; luego el hombre que obra en es-  
 te caso quebranta el primer deber que  
 la ley natural le impone, y consiste  
 en que obre como racional, consul-  
 tando y oyendo el dictámen en su ra-  
 zon. Se espone por otra parte al pe-  
 ligto de quebrantar la ley que no co-  
 noce claramente; pero de cuya exis-  
 tencia duda. Un hombre que dudára  
 de la calidad ponzoñosa ó saludable  
 de un manjar, no le comería si no  
 queria esponer su vida con notoria te-  
 meridad. No es menos importante que  
 la vida la observancia del órden mo-  
 ral. Pero en el caso de necesidad de  
 abrazar una de las partes, la razon  
 persuade, y las leyes naturales y di-  
 vinas ordenan que se abrace la que  
 está mas distante del peligro de que-  
 brantar el órden. En el caso propues-  
 to de duda sobre las calidades del  
 manjar, todo hombre prudente se abs-  
 tendrá de comerle por evitar el ries-  
 go á que espondría la vida con su uso.

52. Lo tercero: la probabilidad que consiste en el asenso dado á un juicio con recelo mayor ó menor del contrario, ó estriba en razones ó en autoridad. La buena lógica prescribe las reglas de sana crítica que deben observarse para el modo de apreciarla propio de un sér racional. El sistema que quiso establecer por regla de Moral cualquier grado de probabilidad, fue fruto de la corrupcion y de la ignorancia. En los negocios de su interes, ó de su conservacion y bien estar, procura todo hombre sensato acercarse á la verdad cuanto le es posible. No se contenta con cualquiera probabilidad, procura la mas fundada. No cede al dictámen de un hombre inesperto ó ignorante. Consulta al mas instruido y experimentado. Esta debe ser la regla de conducta para todo hombre sensato en el asunto mas importante que su hacienda, ni aun su vida. La opinion cuya probabilidad está en contradiccion con otra mas fundada que nos intima una obli-



gacion, pierde toda su probabilidad y no puede ser regla de conducta. Lo mismo sucede en el caso de igualdad de probabilidades. Y solamente podrá el hombre seguir la opinion probable cuando es mas racional y fundada que su opuesta, aunque esta sea la mas segura, pues no se le puede imponer la dura obligacion de abandonar el dictámen fundado de su razon, ni estrecharle el camino de la verdadera felicidad, que consiste en la observancia del orden, mas de lo que es conforme á las leyes divinas acomodadas á su naturaleza.

## CAPITULO IX.

### *Del conocimiento de la moralidad y de la obligacion.*

53. **T**odo cuanto se ha dicho de la conciencia prueba que el hombre conoce su *moralidad* por el juicio que forma de sus acciones compara-

das á una ley. Su conciencia aprueba las que se conforman á ella, y reprueba las que se oponen. De donde infiere que debe ejecutar las primeras y omitir las segundas. Esta relacion de sus acciones á un órden que las regla, constituye la moralidad, y el convencimiento de esta relacion es la que se debe entender por *obligacion*. Pero de aquí se infieren, ó por mejor decir, esto supone verdades importantes, que aunque merecen mas prolijo exámen por la oposicion que algunas han encontrado en algunos hombres, ó faltos de buenos principios en esta materia, ó que han abusado de ellos con poco buena fe, se espondrán aquí con la claridad y sencillez posible para que puedan ser percibidas por los jóvenes, á cuya instruccion se dirige este tratado.

Espiritualidad.

54. Lo primero: es preciso suponer para establecer la idea de la moralidad que el hombre es un sér capaz de comparar sus acciones con las leyes, y de percibir los resultados de

esta comparacion; esto es, capaz de pensar, incluyendo en esta palabra todas las operaciones de la inteligencia. Porque para formar idea de la ley necesita percibir, atender, comparar, abstraer y reflexionar; y todas estas operaciones concurren á la formacion de la idea de la bondad ó malicia de una accion, y de la noción abstracta de virtud y de vicio. Pero todo esto supone la inteligencia, y esta la espiritualidad, demostrándose, como lo hace la metafisica, que la materia no puede pensar. Hay pues en el hombre un principio de sentir y de pensar que no es materia, de cuya existencia no podemos dudar por nuestro íntimo convencimiento y por lo que resulta del juicio que formamos de nuestras acciones.

55. No obsta al convencimiento de esta verdad la reflexion de que no convencemos este sér que llamamos *alma*, ni tenemos idea de su naturaleza, ni sabemos mas de los *espíritus* que el uso de esta palabra que em-

pleamos para explicar una cosa que no entendemos. Estas y otras cavilaciones de esta especie jamas se han dicho de buena fe. El hombre ignora la naturaleza de los cuerpos y de todos los seres que le rodean, y solamente sabe y conoce lo que son respecto de él, por las impresiones y relaciones que tiene y recibe de ellos. Mas porque ignore su naturaleza esencial, no se infiere que pueda negar su existencia ni los efectos y resultados de aquellas relaciones. Lo mismo debemos decir respecto de su alma. No conoce su naturaleza; pero no puede dudar de su existencia ni de que no pertenece á la clase de los cuerpos, porque está dotada de la facultad de percibir y combinar ideas, lo que es repugnante á la materia. Y aunque no conozcamos todas las propiedades y combinaciones de que es susceptible la materia, conocemos las que le son esenciales, y con ellas es repugnante y contradictorio el pensamiento. Todo hombre, pues, que por cualquier

principio negase la espiritualidad del alma, le supone incapaz de pensar, y en consecuencia de juzgar de la conveniencia ó repugnancia de sus acciones á una ley. Hace pues del hombre un sér mecánico, inmoral, imaginario, no el que concebimos y observamos por íntimo convencimiento de nosotros mismos.

— 56. Lo segundo: la moralidad su-  
 Libertad.  
 pone en el hombre *libertad* para ejecutar las acciones que son conformes á la ley, ó las que son contrarias á ella. Para que nuestras acciones sean buenas ó malas, viciosas y reprehensibles, ó virtuosas y dignas de alabanza, no basta poder formar idea de la ley, y comparar con ella nuestras acciones; es necesario además poder ejecutar lo que la ley ordena, ó quebrantarla. Esto es tan esencial á la moralidad como la inteligencia. Muy digno de desprecio sería el legislador que castigase con severidad la falta de vista en un ciego de nacimiento, ó de ligereza de pies en un paralítico. Si

la moralidad de las acciones humanas consistiese en su conformidad inevitable y necesaria con el orden físico, como han imaginado algunos, llamaríamos moral la acción de la piedra que gravita sobre su centro, la del planeta que gira con un movimiento compuesto al rededor del sol, describiendo espacios iguales á los tiempos. Pero esto es delirar ó abusar torpemente de las palabras. Llamamos Moral una acción que es buena, si el que la ejecuta obedece, se conforma y ejecuta en ella una ley que conoce, y que quiere observar: ó mala, si el que la ejecuta conociendo la ley, no quiere conformarse con ella ni observarla. Mas esto supone esencialmente *conocimiento y libertad*. Ni esta verdad, que el hombre conoce por su propio convencimiento y experiencia, tiene conexión alguna con las dudas racionales ó quiméricas de los metafísicos acerca de la naturaleza de la libertad. Todo hombre que se observa con un poco de aten-

cion, preguntado si es libre, responde que sí, *porque ejecuta lo que quiere*. Aplicada esta exacta definicion de la libertad á la moralidad de sus acciones, dice lo que un Apostol, á quien un insigne metafisico ha llamado el Apostol filósofo. "Yo conozco  
 „la ley que es regla de mi conducta,  
 „veo las acciones conformes á ella que  
 „son buenas; á pesar de eso sigo el  
 „camino opuesto á esta ley, ejecutan-  
 „do las acciones que reprueba."

57. De estos principios se infieren consecuencias bien fáciles de percibir. Pues que la moralidad de las acciones supone en el hombre conocimiento y libertad, la falta total de estas dos condiciones destruye la moralidad y la imputacion de las acciones, ó su malicia y bondad. Así un frenético, un delirante, un niño antes de aquella edad en que comun-  
 mente se desenvuelve la razon en el hombre, un ignorante estúpido ó insensato que no es capaz de formar juicios arreglados, no son responsa-

Ignoran-  
cia.

Necesi-  
dad fisica.

Fuerza.

Violencia

bles ni dignos de alabanza ó de acusacion por sus acciones. Un hombre que obra en consecuencia del orden físico sin libre y voluntaria determinacion, no obra moralmente, ni aquel á quien con violencia y fuerza extraña se ha estorbado, ó violentado el uso de su libertad. Pero en alguno de estos casos deberá responder de sus acciones y de las consecuencias de estas, si precede alguna determinacion ú omision voluntaria que las ocasione. El que se embriaga, aunque pierda enteramente el uso de su razon, es responsable de todas las acciones, daños y perjuicios que ejecute en este estado, en el cual se ha puesto voluntariamente contra lo que la ley natural le ordena. El que arroja una piedra por la ventana de su habitacion sin examinar antes si podria herir á alguna persona, debe ser castigado, si así sucediese, por la culpable omision de aquella diligencia que debe emplear todo hombre para asegurarse de que obra bien, sin riesgo de



ofender á otro ni de ocasionar el menor perjuicio.

58. El miedo no destruye la in- Miedo.  
teligencia ni la libertad del hombre; pero le turba con la idea del mal que amenaza. Y esta turbacion es siempre en razon de la gravedad del mal, ya considerado en sí mismo, como la muerte, la pérdida de los bienes &c. ya con relacion á las personas y sus circunstancias. En este caso disminuye la malicia de las acciones contrarias á la ley, y destruye enteramente la bondad de las que son conformes á ella. Lo primero, porque aunque el hombre conserva en el momento mismo en que el gran miedo le agita su conocimiento y libertad, y por eso le serán imputables las acciones que sean esencialmente malas; pero ni el conocimiento es tan claro, oscureciéndose la razon con las ideas del mal, ni la libertad es tan espedita, debiendo vencer los motivos de repugnancia y horror que la presenta el mal que amenaza. Lo segundo,

porque el que ejecuta una accion buena por evitar el mal que teme, no ama la virtud ni la práctica; se ama á sí mismo, y este es el fin á que dirige su accion. Lo cual prueba que carece de la voluntad de observar el órden esencial á las acciones buenas, como veremos en su lugar.

Obligacion.

59. De lo dicho hasta aquí se infiere, que pues hemos definido ya la obligacion, *el conocimiento de la razon que percibe la relacion de nuestras acciones á ley*, se requieren para que esta se verifique las mismas condiciones que se han explicado para su moralidad. En efecto, sin conocimiento no se puede comparar la accion con la ley, ni percibir su conexion ó disonancia; y sin libertad no se puede ejecutar lo que la ley ordena. Luego son incapaces de obligacion todos los que por falta de estas condiciones no se hallan en estado de ser dirigidos por el órden.

60. Pero esto mismo prueba convincentemente que las ideas de *mora-*

*lidad y de obligacion* suponen la de este orden. Que este orden debe ser inmutable, fijo, y tan invariable como el orden físico; y que pues esto no puede verificarse sin suponer la idea de un legislador que haya establecido este orden, y en quien se hallen los atributos de inmutabilidad é infinita sabiduría, la Moral y toda su doctrina estriba esencialmente sobre el conocimiento de Dios.

## CAPITULO X.

*Que la obligacion se funda en la idea del Criador.*

61. **L**a metafísica demuestra la existencia de Dios por un raciocinio tanto mas *conveniente*, cuanto mas sencillo, y tomado de la observacion del hombre sobre sí mismo y sobre su propia existencia. Yo existo, dice el filósofo. De todas las ideas de que me da testimonio mi conciencia, ningun-

Existencia de Dios.

na mas clara y convincente que la de mi existencia, y de que esta no me es esencial, pues que me consta no haber gozado de ella hasta cierto tiempo, y por multitud de testimonios propios y ajenos estoy convencido de que su duracion no es eterna. No siendo pues esencial y necesaria mi existencia, es un efecto de una causa necesaria, porque si no la fuese valdria respecto de ella la misma reflexion, y tendríamos ó un círculo reprobado por las leyes de buena lógica, ó una série de efectos sin causa, lo cual es repugnante y contradictorio. Existe pues una causa, á quien la existencia es esencial, y que por consiguiente es una, inmutable, inteligente, infinita &c. &c. Esta causa es Dios.

62. De esta consideracion se infiere otra naturalmente que aplicada al Universo, encuentra en su mayor estension nuevos grados de firmeza. El Universo es el conjunto de seres de que yo puedo tener idea por las rela-

ciones que tienen conmigo, ó por la analogía. Pero estos seres son contingentes como yo, ó lo que es lo mismo, á ninguno le es esencial la existencia. Luego para que esta se haya verificado, es indispensable suponer la idea de un sér independiente y necesario. Por otra parte todos estos seres forman un todo harmonioso y concertado. Las relaciones de unos á otros dan resultados fijos é invariables, que yo esplico con el nombre de leyes. Pero es contradictorio suponer un órden sin suponer una causa ordenadora, porque el órden es un efecto, y un efecto determinado entre otros muchos que pueden concebirse posibles. Luego las leyes físicas suponen un legislador, esto es, el Criador del Universo.

63. Esta misma reflexion es aplicable y aun con nuevos grados de vehemencia al órden moral. Hay bondad y malicia en las acciones del hombre. Unas son convenientes á su naturaleza racional y conducentes al

Orden físico.

Orden moral.

fin que él mismo desea, esto es, su verdadera felicidad; otras perjudiciales y le separan de este objeto. El parricidio es horrible, el respeto filial es digno de alabanza. Pero la malicia del primero y la bondad del segundo no depende de mi opinion, de la de otros hombres anteriores á mí, ni de la del género humano en su totalidad. Porque la opinion, como es el juicio formado sobre nuestras ideas, y estas son adquiridas, segun esta demostrado, es variable hasta el infinito y diferente en cada hombre y en cada una de sus generaciones, segun la educacion pública y particular, civilizacion ó atraso de cultura, comercio, y circunstancias en que nace y vive el hombre. Todos los hombres de toda edad y generacion convienen en que la bondad y malicia de aquellas acciones no depende de unos principios tan inconstantes y volubles, y sí de un orden invariable y eterno, anterior á toda convencion humana y á toda institucion política. De manera

que cuando el hombre dice, *estoy obligado*, quiere decir: mi razon está convencida de que tal accion es conforme al orden; ó he de oponerme al orden y quebrantarle, ó he de ejecutar esta accion. Luego es quimérica y de solo nombre la idea de *obligacion*, ó supone el orden *moral*. Pero este orden tambien es de solo nombre, sino es el resultado de leyes invariables y eternas. Estas leyes suponen un legislador: el orden es un efecto cuya existencia supone la de la causa que le ha producido; luego la obligacion estriba sobre el único y sólido fundamento de la existencia y providencia de Dios.

64. Ni el sistema de la creacion del hombre tendría la perfeccion conveniente á su fin como el de los demas seres del Universo, si el Criador usando de la suprema autoridad que como á tal le competia, no hubiera dado leyes al hombre acomodadas á su naturaleza racional, y propias para conducirle al fin á que le destina-

ba. Porque todo está ordenado y dirigido al fin, y esta es una verdad que predicán con voz uniforme las criaturas todas, y de que no han osado dudar aun los que lo han intentado. El hombre recibió una naturaleza inteligente y libre. Por la primera de estas cualidades era capaz de conocer un orden, y por la segunda de observarle. Pero estas sublimes cualidades que le elevan sobre toda la clase bruta, le harían inferior á ella, si no se supone un orden superior al físico que las dirija y perfeccione. El bruto camina constantemente á su fin sin peligro de estraviarse, sin conocerle ni poderle quebrantar, regido por un impulso y por las leyes del sentimiento, únicas que convenian á su naturaleza. El hombre elevado sobre este orden le conoce y cede al sentimiento; pero dotado de libertad abusa, quebranta, rompe á su grado los fines comprendidos en él, y camina á su mal y no á su bien, si no mide sus apetitos é inclinaciones fisi-



cas por otra regla infalible que presida á todas sus acciones. El bruto, en una palabra, es regido por la necesidad física: el hombre lo ha de ser por la razon. Y ¿qué es la *razon* sino la facultad de conocer el orden y la ley? Luego esta supone el orden y la ley.

65. Supongamos al hombre dotado de inteligencia y libertad, que siente su irresistible inclinacion al placer y su aversion al dolor; pero que entre la multitud de objetos que hacen impresion en sus sentidos, entre los cuales hay unos que convienen á su verdadero bien, otros que le perjudican; pero unos y otros le lisonjean por sus impresiones, quiere escoger, fijando su eleccion sobre los que no solamente tengan la apariencia, sino la realidad del bien. El es un sér moral; esto es dirigible por ley. En este estado, semejante al que se alista en una sociedad y quiere gozar sus derechos, derechos que sin duda penden de la observancia del orden

prescrito para su conservacion, pregunta cuál es la ley que ha de observar, para que esta le sirva de guia en su conducta, y no oye otra respuesta que la del aturdido Deista. "Esta sociedad es un cuerpo sin cabeza, un agregado de seres que no son gobernados por ley alguna ni dirigidos á un fin." Esto es lo mismo que decir: El Criador de los hombres pasea y habita los eternos palacios de su Gloria, sin considerar al hombre ni darle reglamentos de conducta. Los dió para la conservacion y propagacion de las especies brutas, para la de las plantas, para el movimiento y accion recíproca de los planetas, á quienes no concedió inteligencia para conocerlos ni libertad para ejecutarlos. Al hombre dió estas sublimes facultades, y en ellas la capacidad de conocer y observar el orden; pero nada ordenó para esta clase de seres privilegiados, los abandonó á sí mismos sin ley ni guia. El amor de sí es su única regla, el amor que puede ar-

ruinar al individuo y destruir la especie por el medio mismo que debía conservarla.

66. A tan horribles y contradictorios extravíos llega la razón humana que no funda sus discursos en principios sólidos, ya de los que presenta la filosofía al que la profesa dignamente, y ya principalmente en otros mas elevados y menos espuestos á error. Para eludir un raciocinio tan convincente se recurre á palabras sin significacion por aquellos mismos que reprueban con entusiasmo la ciencia de las palabras, y la metafísica de quimeras. El orden, dicen, viene de la *naturaleza*, y en ella se funda. Este es un recurso general á todas las demostraciones metafísicas de la existencia de Dios, de su providencia, del orden moral &c. &c. Para desvanecerle basta preguntar qué significa en boca de los que así hablan la palabra *naturaleza*. Oiganse sus esplicaciones, y se verá que no son menos dignas de censura que la que se atri-

buye al padre de la escuela peripatética. O nada significa aquella palabra, ó es preciso entender por ella el resultado general de las propiedades y relaciones de los seres, ó estos mismos representados en una idea colectiva, esto es lo que llamamos el Universo. Pero estas propiedades y relaciones, estos seres están ordenados de una manera constante y fija. ¿De adonde les vino este orden? ¿O se ordenaron ellos á sí mismos?

67. Esto mismo diremos del orden moral. ¿Qué es la naturaleza del hombre? O esta es una palabra, ó consiste en sus necesidades y las facultades destinadas á su satisfaccion. Estendiendo esta idea á la moralidad de sus acciones, ha de consistir precisamente en su relacion á un orden establecido sobre leyes fijas é invariables. Si la misma naturaleza es la legisladora, se juega con las palabras; y si por la naturaleza se entiende un sér diferente de los que forman el Universo físico y el mundo entero, es-

te sér supremo es su Criador, que usando de soberana autoridad ha reglado todo lo que convenia para la conservacion del sistema fisico y para la felicidad del hombre.

68. Por último, aunque no consideramos hasta ahora al hombre constituido en sociedad, y con respecto á los derechos y obligaciones que resultan de su civilizacion, es preciso llamar aquí la atencion hácia este punto, porque así conviene para el convencimiento de una de las verdades mas importantes de la Moral. No ha habido filósofo ni político que no haya reconocido la necesidad de leyes y reglamentos de gobierno para la subsistencia del cuerpo social, ni ha habido un padre de familias tan insensato que no conozca la necesidad de establecer y observar un orden para la conservacion y buen gobierno de sus familias. Pero si las leyes dadas por los hombres no tuviesen otro fundamento y regla á que conformarse que sus ideas y caprichos, ¿qué se-

rá de los hombres asociados? Las pasiones mas desenfrenadas y los delirios de la imaginacion serán la ley que haya de gobernar al hombre, ya sea en la sociedad doméstica, ya en la civil. Pues á este estado de confusion y de desorden se reduce al género humano si no se supone la idea de un Dios, legislador infinitamente sabio y justo, el cual ha establecido un orden invariable que no puede quebrantar con sus reglamentos el Príncipe que preside á los pueblos, y que impone á estos la sagrada obligacion de respetarle: que mande al padre de familia mirar con celo por el bien verdadero de sus hijos, y ordena á éstos la obediencia y subordinacion á sus mayores. Roto en tan monstruoso sistema el nudo de la verdadera obligacion que pende de este principio, se dió por el pie á todo sistema racional de legislacion, dejando al hombre convertido en un sér llevado contra su semejante por el capricho y la opinion, sin ley, sin regla ni me-

dida de sus acciones, entre las cuales serán buenas las que apruebe el capricho, y malas las que se opongan á este principio tan inconstante. La idea pues de obligacion civil supone la de la obligacion moral, y esta la de Dios, criador del hombre, y que ha establecido el orden conveniente á su conservacion y felicidad.

69. Ni merece larga discusion la aparente contradiccion que algunos imaginaron entre esta obligacion divina y la libertad del hombre. Este, dijeron, pues que es libre, puede hacer lo que quiera. El Criador que le concedió esta sublime prerogativa no debe impedirle su uso, prescribiendo por medio de la obligacion moral un camino determinado, del que no le es dado separarse. Mas ¿quién no ve en su propia esperiencia el convencimiento de la futilidad de este argumento? La obligacion dirige la libertad, no la destruye. El caminante no juzga haber perdido su libertad de ir adonde quiere, sujetándose á la direccion

del que conoce la senda que conduce al fin que él mismo se ha propuesto, y le libra de los peligros y extravíos á que le espondria su ignorancia.

## CAPITULO XI.

*De la ley natural, y del conocimiento que de ella puede tener el hombre.*

70. **D**emostrado ya que Dios estableció un órden inmutable, á cuya observancia quiso que el hombre dirigiese todas sus acciones, se explica con felicidad qué debe entenderse por *ley natural*, por qué medios puede el hombre adquirir su idea y la generalidad de su conocimiento en todos los hombres que por medio de una regular educacion se han puesto en estado de hacer uso de su razon. Desde que el Criador formó en su eterna sabiduría el plan de la formacion del Universo, quiso y determinó



todo lo que convenia para su conservacion, en la cual entran las ideas de las propiedades y relaciones de los seres, de la accion recíproca de unos y de otros, de la produccion y reproduccion de sus individuos. Sobre este plan general estriba todo el órden del Universo, y esta determinacion ó voluntad eterna del Criador, que regla todo lo conveniente al fin que se proponia en la produccion de los seres, se esplica muy bien con el nombre de *ley eterna*. Dícese *ley* porque es la espresion del vínculo que liga unos seres á otros, haciéndoles concurrir á su propia conservacion y á la del todo. Y llámase *eterna*, porque sin entrar en la inútil disputa de la antigüedad de esta ley, el hombre no puede asignar la época de su establecimiento; y prescindiendo de lo que la revelacion enseña sobre todo lo concerniente al conocimiento de la divinidad y sus altísimas perfecciones, una sencilla reflexion convence que el establecimiento del órden del Uni-

Ley eterna.  
na.

verso, ó la *ley eterna*, es tan antigua como su divino Autor. El arquitecto forma el plan del edificio luego que se encarga ó resuelve su construcción. El Eterno, cuyas resoluciones no estan sujetas á la necesidad del exámen, estudio y reflexiones á que sujeta al hombre su debilidad é ignorancia, determinó la creacion del Universo, y regló todo lo conveniente á sus fines en el momento mismo en que el hombre le concibe existiendo, y encuentra esencialmente unidas á la idea de su existencia las de omnipotencia, bondad y sabiduría. La metafísica demuestra que esta existencia del Sér supremo y de sus divinas perfecciones es esencial; luego no se puede concebir su principio; luego es *eterna*, y lo son por igual razon sus reglamentos y determinaciones.

71. Uno de los principales eslabones de la cadena de los seres que forman el Universo es el hombre, sér inteligente y libre. Su creacion entró indubitavelmente en la idea general

del plan del Universo, y en ella la de todo lo que le era conveniente para el fin á que se destinaba. Este orden eterno con relacion al hombre, en el cual se regló lo que debia ejecutar ú omitir, el uso que debia hacer de sus facultades, el modo de concurrir con ellas á su propia felicidad y la de sus semejantes, y en una palabra todo lo que convenia á la criatura racional es lo que entendemos por *ley natural*, que es por lo dicho la misma ley eterna aplicada al hombre. Se dice que esta ley es la *regla de las acciones del hombre*, aplicando al efecto moral de la ley la idea del que en la mecánica produce la regla ó medida material. Un hombre que fija su mano á la regla construida en líneas rectas y paralelas, está bien cierto de no estraviarse, y de que llegará por el camino mas corto y mas seguro al punto que desea. A esta manera el que conforma sus acciones con el orden prescrito por Dios, ó con la ley natural, está libre de los estravíos y peligros

á que le espondrian su amor propio y sus pasiones , y seguro de alcanzar el fin á que él mismo desea llegar, que es su felicidad verdadera. En la idea de esta ley se incluyen todos los preceptos impuestos por Dios al hombre, no en determinado tiempo ni expresados con signos sensibles, lo cual constituye la ley divina que se llama positiva, como la que fue dada á los hebreos en el monte Sinai, y á la Iglesia en Jerusalem, sino en el órden moral, que comprende todo lo que era conveniente al sér inteligente y todo lo que le separaba del fin á que el Criador le destinaba.

72. La idea de esta ley es adquirida no innata, como todas las que el hombre puede tener en esta vida. Los medios de adquirir este conocimiento son dos. Uno dado á todos los hombres, y que depende del uso de su inteligencia y consiste en el estudio y observacion de sí mismo, de sus relaciones y de los necesarios resultados de estas. Otro concedido á

los que han recibido el beneficio de la revelacion, por la cual Dios mismo instruye al hombre en las importantes verdades que debe conocer para caminar á su verdadera felicidad. Por ahora no tratamos sino del primero, reservando para despues el segundo, del cual se dirá lo que es propio de nuestro instituto.

73. El hombre es un sér inteligente, esto es, no solo capaz de sentir y de comparar y elegir sus sensaciones y los objetos que las ocasionan, sino de reflexionar y abstraer, de formar idea por este medio de los fines y objetos que no hacen inmediata impresion en sus sentidos, y de encontrar en las acciones que se dirigen á su persona no solamente el bien ó mal que producen, sino tambien la aprobacion del bien y reprobacion del mal, las provechosas consecuencias del primero y las funestas del segundo, esto es la diferencia moral de sus acciones. Para concebir con claridad este pensamiento hagamos reflexion

Imitacion de la ley natural.

sobre la accion mas sencilla, y que es la consecuencia de la primera necesidad fisica del hombre. Por una consecuencia del sistema de su organizacion busca y apetece el alimento. Lo mismo sucede á los brutos. Pero estos no conocen la relacion que el alimento tiene con la conservacion de su vida; el hombre la conoce. El bruto no puede resistir el impulso fisico que le lleva á buscarle cuando la necesidad escita aquel impulso. El hombre dotado de libertad puede en el momento mismo en que siente aquel estímulo contrariar por su libre determinacion la propension de la naturaleza, y no comer, á pesar de que el hambre le aflija y la muerte le amenaza. Hay pues en el hombre que usa en esta materia de su facultad de pensar, un racionio de que es incapaz el bruto, y que puede espresarse de esta manera. Los alimentos tienen una conexion necesaria con la conservacion de mi vida; esta se me ha dado: no es mia: conozco en mi de-

pendencia que debo conservar la y hacer de ella el uso conveniente al fin para que he sido criado. Luego debo comer; esto es, ó he de oponerme al órden establecido, segun el cual se me ha concedido la existencia y el uso que debo hacer de ella, ó he de poner los medios necesarios á su conservacion, uno de ellos es el sustento; luego debo sustentarme. De este sencillo raciocinio saca consecuencias que son otros tantos preceptos de la ley. Tales son la de no comer con exceso, ni manjares nocivos, ni hacer del placer que escitan el último fin de su deseo. Porque todo esto separa el uso de los alimentos del fin á que los destina el órden, es decir, de la conservacion de su cuerpo en el estado posible de sanidad y robusted. Y ve aquí la intimacion de la ley natural que impone al hombre la obligacion de hacer uso de la comida y de la bebida, y de ser sobrio y moderado en este uso. Por este medio se hace una promulgacion de esta ley, suficiente para que

sea conocida de todos, porque no hay hombre que no sienta esta necesidad, y en quien este sentimiento no dé los mismos resultados. Y no hay hombre en quien se haya desenvuelto su razon, que sobre las ideas que resultan de este sentimiento no sea capaz de formar el mismo racionio.

74. Esta misma reflexion es aplicable á los oficios del hombre para con sus semejantes y hácia su divino Criador. La observancia y la esperiencia le convencen de que su conservacion y bien estar dependen de la asistencia, socorro y amistad de los otros hombres. ¿Cuál es, decia Séneca, el apoyo de nuestra seguridad en los peligros de la vida.? Ninguno otro que los recíprocos oficios de beneficencia. Esta idea se ha de desenvolver con mayor estension cuando tratemos de la sociabilidad del hombre. Pero ninguno hay que dude de esta verdad de que le da convincente testimonio su conciencia, y la observacion sobre sus propias necesidades, y los medios de



satisfacerlas. Desde la niñez hasta la ancianidad depende el hombre del hombre su hermano. El alimento, el vestido, la defensa en los peligros, la habitacion, la curativa de sus enfermedades, el buen uso de sus facultades, el de la palabra, todo es dependiente de los oficios del hombre con su prójimo. De este principio que observa y experimenta todo hombre, se infiere inmediatamente que necesita de su semejante, que sin él no puede subsistir, y que debe poner todos los medios posibles para merecer su amistad y los oficios de su beneficencia. De donde se deduce con la misma claridad que no debe ofender, y que debe hacer bien á los hombres. Ve ahí la ley natural que por un dictámen de su razon ilustrada por su propia observacion, le ordena el amor universal de los hombres, y le íntima aquel precepto general que á una voz predicán todos los individuos de la especie humana de cualquiera clase y condicion. " *No hagas*

*á otro lo que no quieres para tí."*

75. Ni es menos convincente el argumento que se funda en la idea de Dios, y que prueba la obligacion de reverenciarle. Hemos demostrado su existencia, y que de esta verdadera base de toda la Moral, no puede dudar hombre alguno que observe su contingencia y la de todos los seres del universo. Pues del conocimiento de esta verdad, se deduce con tanta claridad la idea del culto ó reverencia que el hombre debe á su Dios, que no ha habido pueblo salvaje, ni nacion idólatra que haya podido dudar de esta sagrada obligacion. Este raciocinio es concluyente. "Yo he recibido el sér de un Criador omnipotente y benéfico: luego debo manifestarle mi gratitud y respeto, y acreditarle mi dependencia." Todos los hombres de toda edad y condicion han convenido sobre este principio, en la necesidad ú obligacion de dar culto á la divinidad, y aun entre las sombras del mas ciego gentilísimo se encontraron altares con-

sagrados al *Dios desconocido*, padre de los mortales y Criador del Universo.

76. Reuniendo estas ideas en una série de juicios, se puede convencer con facilidad que todos los hombres que se hallen en estado de hacer uso de su razon, pueden conocer la ley natural en la idea general de los deberes fundamentales de la Moral. La idea de estos deberes es el resultado de las relaciones del hombre á su Criador, á sus semejantes, y á su propia conservacion y felicidad. Estas relaciones son consecuencias necesarias de su naturaleza, esto es, de sus necesidades y de los medios de satisfacerlas. Ningun hombre si hace uso de su razon, puede carecer de la idea de estas necesidades y de los medios de satisfacerlas; luego ninguno hay que no pueda conocer sus inmediatos resultados, y en ellos los preceptos fundamentales de la ley natural.

77. He dicho los *preceptos fundamentales*, (1) porque no se debe

(1) Los Moralistas explican estos precep-

inferir de aquí que todos los hombres podrán hacer la debida aplicacion de estos preceptos, ni deducir de ellos las debidas consecuencias. De la obligacion de dar culto á la divinidad infiere el ciego idolátra que debe adorar el sol, las serpientes, ó las obras mudas de sus manos. Del mismo principio saca el Indio que debe hacer á su Dios el horrible sacrificio de la sangre humana. De la obligacion que la ley natural impone al hombre de buscar su felicidad, infirieron unos que debian fijar límites á la duracion de su vida, otros que les es lícito en ciertos casos el suicidio, y otras mil torpes extravagancias de esta especie. De la ley de amor á nuestros semejantes se dedujo la consecuencia de quitar la vida á los ancianos para librarlos de las incomodidades de la vejez, y la de privar de la existencia á los niños que nacieran con alguna deformidad en sus

tos con el nombre de *principios próximos y universales*. Bien esplicadas estas palabras pueden dar justas ideas sobre esta materia.

órganos. De la ley natural que reprueba el crimen y ordena su castigo, se dedujeron monstruosas consecuencias, entre las cuales algunas se autorizaron por grandes sabios en la ciencia de la legislación, y se adoptaron por reglas de derecho. Tal es la de envolver en la pena debida á un malvado á sus hijos y parientes inocentes. Del derecho de la guerra fundado en el natural que el hombre tiene á su defensa, y la sociedad á la que le corresponde, se quiso inferir y adoptó el de la esclavitud, sobre el cual y sus resultados se han escrito grandes volúmenes. No acabáramos si quisieramos hacer la historia de los delirios de la razón humana, que empezaron muchas veces por la falsa interpretación de una máxima Moral hecha por un hombre preocupado ó malicioso, adoptada por un pueblo ciego, y consagrada por una costumbre bárbara.

78. La razón de todo esto es bien sencilla. La observación del hombre

sobre sí mismo, y sus inmediatos resultados no puede dar otra idea que la primera y fundamental de la ley natural. Para deducir de esta idea justas consecuencias y hacer de ella la debida aplicacion, es necesario que se ilustre la razon humana con todas las ideas exactas y convenientes para formar juicios verdaderos, ordenarlos en séries, y deducir justas consecuencias. El hombre depende en la adquisicion de sus ideas, de la educacion y circunstancias en que se halla, esto es, de las costumbres públicas y privadas, del gobierno, religion y demas calidades del pueblo en que nace. Si tiene la desgracia de que estos principios sean tales que se inspiren en su alma erradas ideas, hará juicios falsos, y deducirá falsas consecuencias. Un jóven se convence á las primeras observaciones de que debe reverenciar la divinidad. Pregunta, examina, y oye que el modo de desempeñar esta obligacion, es ofrecer en altares impuros sacrificios indecentes,

ú otra ridícula demostracion de temor y de respecto. A esto se persuade y en este error vivirá, si profundas meditaciones, de que no son capaces todos los hombres, no le desengañan; ó si una luz segura é incapaz de error no le ilumina. De aquí inferimos la necesidad de la revelacion. Pero de aquí se infiere tambien que puede el hombre ignorar los preceptos (1) de la ley natural, que son legítimas consecuencias de los fundamentales, por no hallarse en estado de formar con exactitud la série de juicios, necesaria para deducir aquellas consecuencias.

## CAPITULO XII.

### *De la sancion de la ley natural.*

79. **E**l orden que regla las acciones del hombre no puede contrariar su naturaleza, antes bien debe acomodarse á ella y contener todos los medios convenientes al fin á que es dirigido

(1) Principios secundarios.

el sér racional. Sería imprudente, inútil y perjudicial al sistema de legislación opuesto á las costumbres, usos y naturaleza de un pueblo, y esta es la primera y fundamental base de toda legislación. El hombre es un ser sensible; como tal, ama necesariamente el bien y aborrece el mal. Su razon convencida de la conexion de sus acciones con el órden, ó de la autoridad de la ley que le ordena ó prohíbe una accion, no debia estar en contradiccion con su voluntad que tiene irresistible inclinacion al bien. Antes bien en esta misma propension debia encontrar un estímulo, para observar el órden y la ley. La obligacion obra sobre la razon ó la inteligencia del hombre, la sancion sobre la voluntad. Aquella convence, ó es el fruto del convencimiento; ésta presenta motivos para que el hombre quiera lo que la razon convencida le propone. Este es el hombre; ésta su naturaleza, en cuyo plan entraba que jamas obrase sin motivos, y que estos motivos no



fuesen otros que las ideas del bien y del mal. Aquellas para inclinarse á las acciones de las que espera un bien; estas para retraerse de las que le amenazaban con el mal. De aquí se infiere que el legislador no daría á sus leyes toda la fuerza, y todos los requisitos capaces de llenar las miras del orden, si al mismo tiempo que establece en la ley la regla, á la que debe el hombre conformar sus acciones, no pusiese estímulos propios para atraer á su observancia, y retraer de su violacion á la voluntad humana. Esto sería querer despojar al hombre de su natural inclinacion al bien, y de su horror al mal, contra lo establecido por las leyes de la naturaleza. Se debe pues establecer con la ley un *premio*, es decir, la esperanza de un bien para los que la observasen, y un *castigo*, esto es, el temor de un mal contra el que la quebrante. Esto es lo que se llama *sancion*: parte esencial de toda legislacion conocida en todos tiempos y edades, por los que

han conocido al hombre, y han regido sociedades, de tal manera que ha venido á ser un proverbio: *el premio y la pena sábiamente establecidos, y fielmente ejecutados*, son los apoyos de una república, y las bases de su subsistencia. Esta reflexion aplicada á la ley natural convence, que pues en esta vida no puede tener una sancion perfecta y completa, hay otra para el hombre, en la cual ha de verificarse el premio de la virtud y el castigo del vicio. Pero como esta verdad es una de las fundamentales del sistema Moral, conviene darla toda la estension y claridad compatible con una instruccion elemental.

Inmortalidad.  
Vida eterna.

80. La metafisica demuestra la inmortalidad del alma por un simple raciocinio. Esta alma principio de sentir y de pensar no pertenece á la clase de seres materiales, que por su composicion estan sujetos á la ley de la descomposicion, la cual alterando su modo de sér, hace pasar sucesivamente sus elementos de uno á otro sér. La

idea de la percepcion y del juicio es incompatible con la de division y separacion de partes en el ser que juzga y percibe. De que se infieren dos consecuencias: 1.<sup>a</sup> Que esta alma es incorruptible ó que no puede dejar de existir por descomposicion. 2.<sup>a</sup> Que como la observacion del filósofo sobre los seres del universo, no le da otra idea sobre su modo de perder la existencia que la de descomposicion de sus partes, es una proposicion, de cuya verdad no puede dudar, la de que nada se *aniquila en el universo*. Pero estas consecuencias producen otra de gran peso respecto del alma. Esta no se destruye por descomposicion: no hay otra idea de la cesacion de existencia en los seres del universo: luego no puede concebirse que cese de existir, ni la filosofia puede prestar armas, luz ni medio alguno, para establecer su ruina.

81. Es verdad que el Criador que la dió el sér, podrá privarla de él segun las leyes de su eterna providencia.

¿Pero sobre que principios ha de juzgar el filósofo de los designios del Criador en este punto? No hay otros individualmente que la observacion de este sér, de sus afecciones y propiedades, de su relacion con los demas seres del universo &c. &c., ó la voluntad expresa de Dios manifestada por la revelacion. Pero la observacion dice que nada se aniquila, y la revelacion establece el dogma de la inmortalidad. Luego no hay argumento que pruebe lo contrario.

82. Ni se diga que no conocemos la naturaleza del alma. Este es un esugio despreciable á que hemos respondido en otra parte, y al que se respondió antes que se pusiese en uso contra los fundamentos de la Moral. (1)

(1) Singularis est igitur quædam natura atque vis animi, sejuncta ab his usitatis notisque naturis. Ita quidquid est illud quod sentit, quod vivit, quod viget, cæleste et divinum, ob eamque rem æternum sit necesse est Cic. Tusc. Disp. l. 1. Cap. 27.

Sic mihi persuasi, sic sentio, cum tanta celeritas animorum sit, tot artes . . . non

83. Esta observacion de la naturaleza y perfeccion del hombre con respecto á su facultad de entender, da un nuevo é irresistible grado de fuerza á las pruebas de su inmortalidad. Su inteligencia adquiere cada dia mayor estension, con ella crece la verdad. Al paso que enriquece con nuevos conocimientos, se irrita y enciende con mayor vehemencia el deseo de saber. La vida del hombre mas robusto no alcanzó jamas á llenar este deseo, y todos los hombres desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias han confesado que la vida presente no es mas que el principio de la carrera del saber, y el primer paso dado por el ser racional para caminar al templo de la sabiduría. Esto mismo se observa en su apetito del bien. La série no interrumpida de bienes y placeres, si es posible que algun mortal la experimente y goce de esta manera, no ha producido jamas otro efecto que el de *posse eam naturam, quæ res eas contineat, esse mortalem.* Id. *De Senect.* c. 21.

irritar la sed de la felicidad, y esforzar el ánimo con mayor ímpetu hácia el bien que busca y nunca alcanza. De aquí ha inferido la metafísica del hombre, que este es un *sér perfectible hasta el infinito*, esto es, que no se puede señalar un término á su perfeccion, que ha de consistir precisamente en la de sus facultades, y esta en la plena satisfaccion de su deseo de saber y en la hartura del bien. Y pues que la vida presente no es bastante para llenar este objeto, ha de vivir el hombre despues, ó es defectuoso, incompleto y muy desordenado el plan de su creacion. Digo que sería incompleto este sistema por comparacion al de los demas seres que forman el universo; porque habiéndose dado á estos segun sus especies todo quanto convenia á su respectiva felicidad, y á la verificacion del órden en que fueron establecidos, solo el hombre es un ser dotado de mas sublimes cualidades; pero que jamas encontraria el objeto á que estas le dirigian, y en perpetua agitacion

y fatiga, era destinado á perecer en presa de una solicitud de la verdad y del bien, cuyo amor se le concedió con la facultad de encontrarla; pero sin que esta facultad tuviese otro fin en aquel sistema, que la de engañarle con una vana esperanza.

84. Esta consideracion sirve de firme apoyo á la que es propia de nuestro instituto tomada del órden moral. Este supone, como ya hemos demostrado, la existencia de un Dios Criador del hombre y que ha hecho uso respecto á este sér privilegiado de la suprema autoridad legislativa que le competia por un derecho eterno, estableciendo un órden inmutable y santo, que comprendiese las reglas infalibles de su conducta y la diferencia esencial del bien y del mal moral. Este órden supone la sabiduría, bondad y justicia eterna de su divino autor, como todo sistema reglado de legislacion supone todos aquellos atributos en sus fundadores, ó él ha de ser injusto y defectuoso. Pues sí el órden Moral no com-

prende una sancion completa y conveniente en la ley natural, es imperfecto, porque no contiene estímulos suficientes para hacer amable la observancia del orden, ni aborrecible su infraccion, porque deja sin premio la virtud y sin castigo el vicio. Su autor pues no ha conocido, ó no ha tenido voluntad de disponer lo que era conveniente para el bien del hombre, ó confunde la suerte del que le ama y obedece con la del que le aborrece y desprecia sus leyes, lo cual sería una horrible injusticia. Pues si estas ideas monstruosas son incompatibles con la de un Dios infinitamente santo y perfecto, es preciso convenir en que ha sancionado sus leyes de una manera firme invariable y perfectísima, y pues que esto no se verifica en esta vida, ni es compatible en ella, en otra venidera y eterna ha de tener la virtud su premio, y el vicio su castigo.

Imperfe- 85. Que en esta vida no tiene  
cta la san- perfecta sancion la ley natural, es



una verdad de que no ha dudado de buena fé hombre alguno de cuantos han observado las acciones y sus consecuencias en los hombres sus semejantes. La historia y consentimiento uniforme de todos los pueblos da testimonio de que la virtud carece de premio y el vicio de castigo en esta vida. Dividamos las virtudes y vicios en públicos y secretos, y observemos la suerte de unos y otros. Las virtudes secretas, fuera enteramente del alcance de los juicios humanos, y de la autoridad que preside á las sociedades, no pueden ser premiadas por ella; las públicas ni pueden serlo todas por la limitacion de sus recompensas, ni las pocas que podrian encontrar el premio, son apreciadas en su justo valor. Lo 1.<sup>o</sup> porque los que tienen á su cargo la distribucion de estos premios son hombres espuestos al influjo de las pasiones. Lo 2.<sup>o</sup> porque el vicio es siempre mas osado que la virtud y encuentra en toda clase de medios abierto el camino para las gra-

cion de la ley natural en esta vida.

al ob no  
-nan y  
-to no  
abiv

cías que han de dispensarse por la mano de un hombre, á quien llega siempre desfigurada ó pintada con negros colores la virtud de los que la practican con verdadero zelo.

86. Respecto de los vicios es indubitable que los secretos tienen una absoluta impunidad en esta vida, porque huyen de toda la vigilancia del magistrado y de la autoridad de las leyes humanas. ¿Y cuántos son dignamente castigados entre los públicos y notorios? Los mas insignes malvados encuentran en el atropellamiento de todo orden medios mas seguros para eludir el juicio y la pena de sus delitos. La dificultad y embarazo que encuentra el exámen de los hechos de los hombres atrasa, imposibilita muchas veces el castigo del delincuente y la fuga, la piedad mal entendida y las pasiones inseparables de los que presiden á la administracion de la justicia ó dejan impune la iniquidad, ó no la castigan de una manera conveniente. Es pues innegable que

en general el vicio no es castigado ni la virtud premiada en esta vida. ¿Cómo pues conciliaremos las ideas de justicia, y de bondad y sabiduría en el autor del orden moral, si este orden no comprende la inmortalidad del hombre, y en ella el premio eterno de la virtud y el castigo del vicio? Los argumentos metafísicos considerados aisladamente podrán no ser demostrativos, serán si se quiere de conveniencia, aunque tan fundada que no deja que desear al convencimiento; pero comparados con el que se funda en el sistema moral, producen una demostracion de que no puede dudar el que no niegue la existencia de Dios, ó la del orden Moral, ideas fundamentales que comparadas segun el recto método de juzgar dan aquella consecuencia.

87. Ni se diga que la ley natural tiene su sancion en esta vida. Porque aunque es innegable que tiene alguna, depende en tal manera de la eterna y perfecta, que removida ésta

se reduce aquella á una quimera, y juego de palabras con que algunos han dejado seducirse. Basta observar para esto que esta sancion de que se trata no consiste seguramente en los premios y castigos que dependen del juicio y autoridad de los hombres, segun está demostrado. Tampoco de los bienes de naturaleza ó de fortuna. Aquellos se distribuyen segun las combinaciones del sistema físico, por las cuales corresponde muchas veces al hombre justo un cuerpo deforme, un talento limitado, y una constitucion débil y enferma; al malvado por el contrario suele conceder la naturaleza un cuerpo bien formado, ingenio agudo y constitucion robusta. Respecto á los de fortuna la experiencia acredita su desigual repartimiento, en el cual toca la menor parte al hombre virtuoso, ya que esto depende de la adorable providencia que el hombre debe respetar en silencio; ya de la inevitable desigualdad que es consecuencia necesaria de la Cons-

titudin política, ya de los medios de adquirir, entre los cuales hay algunos que no aprueba la justicia, y que en consecuencia abraza sin pudor el hombre injusto, y detesta el justificado y virtuoso. Lo cierto es, que en ninguno de estos bienes ha podido colocarse aun para los que han tenido mayor interes en establecerla, la sancion completa de la ley natural.

88. Las calamidades públicas y privadas, lo mismo que las prosperidades que penden del orden físico tampoco pueden darnos una idea completa de esta sancion. La nube que en la primavera siega en un momento las mieses de un pedazo de terreno, no perdona la porcion que pertenece al hombre justo. Ni la peste que asola una provincia perdona la casa y familia del que observa las leyes del orden moral. Ni esto puede verificarse sin el trastorno ó alteracion del orden físico, lo cual puede hacerse por el omnipotente; pero no pertenece á las reglas ordinarias de su sábia providencia, ni pue-

de entrar entre los datos que sirven al filósofo para el exámen de esta verdad.

89. No resta pues otro discurso que el testimonio de la conciencia. Y este es el que describen con brillante pluma aun aquellos que niegan la inmortalidad ó pretenden que no es necesario recurrir á idea de otra vida para completar el sistema Moral. Analicemos esta idea, y veremos que el error se manifiesta y contradice á sí mismo. ¿Qué quiere decir el testimonio de la conciencia? Sin duda significa el juicio que el hombre forma de la moralidad de sus acciones, por el cual se da testimonio á sí mismo de que ha obrado bien ó mal. Pero este juicio, dicen, consuela y tranquiliza al bueno, atormenta y despedaza al malo. Es verdad. Mas supuesto, que segun está demostrado y aseguran los mismos á quienes dirigimos esta reflexion, el consuelo y tranquilidad del ánimo no pueden venir sino de la idea del bien, ni el tormento y desesperacion sino de la idea del mal, veamos

de que principio pueden venir aquellas afecciones en la suposicion de que hablamos. No de los bienes y males de esta vida segun hemos demostrado; tampoco de los que se esperan ó temen en la otra, pues que no se quieren admitir; luego de ningun principio metafísico ó moral. Luego ò la voluntad humana ama, aborrece, se alegra ó teme sin motivos, ó la idea de este testimonio de la conciencia es quimérica y contradictoria si no se sepone la sancion eterna de la ley natural.

90. Supongamos dos hombres: uno inocente; pero á quien la calumnia ha reducido á un calabozo, en el cual yace sumergido en dolor y cubierto de afrenta, sin esperar otro término á sus males que el cadalso. Otro insignie malvado; pero lleno de riquezas y de honores, rodeado de amigos y de la pompa mas brillante, y que no perdona medios para gozar de todos los placeres que ofrece la abundancia, el lujo y la molicie. La his-

toria ofrece ejemplos de esta especie. Supongamos que estos dos hombres no tienen idea de la inmortalidad, ni esperan ó temen nada en la otra vida. ¿Qué consuelo queda al 1.º, qué remordimiento ó dolor puede afligir al 2.º? Aquel muere todo sumergido en aflicción; éste morirá lleno de placer y alegría. Pero no, no puede verificarse este horrible contraste de la muerte tranquila y dulce del malvado, con el fin triste y cruel del inocente. Este espera el día en que se ha de ver su causa con justo discernimiento poner en claro su inocencia, y lograr el premio debido á sus virtudes, y la reparacion de la injusticia de los hombres. Aquel teme y se estremece porque la memoria de sus delitos le remueva la idea espantosa de la justicia eterna, que ha de tomar satisfaccion de sus ofensas.

Pruebas  
tomadas  
del orden  
social.

91. Este temor y esperanza son tambien el apoyo de la observancia del orden social, y es muy difícil concebir como hombres persuadidos á que



no han de vivir mas que los días de su carrera mortal, y á que sus virtudes y vicios no tendrán otra recompensa ni castigo que los que ofrece la idea de justicia de los hombres, pueden tener motivos que los estimulen á ser benéficos, veraces, equitativos y justos en sus tratos, y á evitar el fraude, la avaricia, la doblez y la injusticia. La sociedad no los sorprenderá ejecutando asesinatos y robos que puedan ser juzgados y castigados por sus magistrados, porque su interes los separará de esta clase de delitos incompatibles con la seguridad pública, y que ponen al ciudadano en guerra manifiesta con el cuerpo social. Pero tendrá en ellos unos enemigos del orden, tanto mas funestos y temibles, cuanto mas secretos, los cuales al abrigo de la impunidad rompen el vínculo de la asociacion, y trastornan las bases de la felicidad verdadera de una Nacion, que consiste en los oficios de beneficencia, en la justicia, en la honestidad, en la veracidad y bue-

na fé, en la obediencia y respeto no aparente, sino real á la suprema autoridad: en una palabra, en las buenas costumbres públicas y secretas de sus individuos.

92. Así es muy ridículo el pensamiento de los que digeron que los Emperadores Romanos persiguieron el cristianismo, principalmente porque el dogma de los castigos eternos enervaba en sus soldados el espíritu y fuerza militar, haciéndolos tímidos, cobardes y espantadizos. Lo 1.<sup>o</sup> porque no es fácil probar que los Romanos careciesen de la idea de premios y penas en la otra vida, aunque ésta verdad fundamental estuviese mezclada de mil falsas ideas, consecuencias de la superstición y de sus errores religiosos. Lo 2.<sup>o</sup> porque los grandes filósofos de Roma herederos de la sabiduría de los Griegos conocieron y enseñaron que el hombre (1) privado

(1) *Nemo unquam sine magna spe immortalitatis se pro patria offerret ad mortem. Licuit esse otioso Themistocli; licuit Epa-*

de la idea de la inmortalidad no era posible que acometiese grandes y peligrosas empresas, arrostrase los peligros, ni hiciese obras heroicas de virtud y de celo. Nos hemos excedido un poco de la medida que nos habíamos propuesto. Pero la materia es grande importancia, y es sensible no poder refutar todas las cavilaciones con que se ha intentado obscurecer esta gran verdad. Pero penetrados bien sus fundamentos ellas se desvanecen por sí mismas.

minondæ; licuit, ne vetera et externa quæram, mihi: Sed nescio quomodo inhaeret in mentibus quasi sæculorum quoddam augurium futurorum: idque in maximis, ingenuis, altissimisque animis existit maxime, et apparet facillimè. Quo quidem demto, quis tam esset amens, qui semper in laboribus et periculis viveret? *Tuscul. quæst. L. 1 c. 15.*

## CAPITULO XIII.

*De los deberes que la ley natural impone al hombre.*

## § 1º

*De nuestras obligaciones para con Dios.*

93. **L**as ideas de Dios, de su omnipotencia y sabiduría infinita, de su providencia y del orden Moral, en el cual se ha dispuesto y arreglado todo cuanto convenia para el bien del hombre, dan por necesario resultado las del amor, respeto, temor, confianza y culto que la criatura racional debe á su Criador y legislador. Demanera que ó han de negarse la existencia y atributos de la divinidad, ó es preciso reconocer aquellas sagradas obligaciones.

Amor. 94. Amar un objeto es complacerse en su bondad y desear su pose-

sion; ó en otro sentido es agradecer los beneficios que se han recibido de su mano y complacerse en el bien que resulta de ellos. El hombre debe á su Dios el amor de estas dos especies. El 1.º porque es la suma bondad, ó el ser infinitamente amable. El 2.º porque es su bien-hechor, de lo cual dan solemne testimonio la creacion, las sublimes calidades que en ella ha concedido al hombre, sus derechos de excelencia sobre todos los seres del universo, su conservacion y todos los demas de que le convence su razon y esperiencia, con otros muchos de mayor elevacion y grandeza que pertenecen al órden religioso. Una ligera observacion convence cual de estos dos es el amor mas puro y digno de mayor alabanza. Sin duda el mas desinteresado y limpio, cual es el primero. Pues el 2.º se mezcla y enlaza con el amor de sí mismo, y fácilmente puede convertirse en un amor propio desordenado, que sin incluir la voluntad de agradar á Dios, tenga por último fin

la propia conveniencia y felicidad.

95. Esta voluntad de agradar á Dios es una consecuencia necesaria del amor puro y verdadero, ó por mejor decir, es una condicion esencial, sin la cual el amor es fingido y aparente. Porque el amor produce firmes resoluciones de agradar siempre, y no desagradar jamas el objeto amado. No hay clase de sacrificios aun los indecorosos al ser racional, que no hayan hecho los hombres en obsequio de esta verdad. El que dice que se complace y ama á su Dios, al mismo tiempo que desprecia y jamas observa sus leyes, falta descaradamente á la verdad.

Confianza 96. De la idea de bondad de Dios y de su beneficencia nace la de la confianza en su misericordia. La falta de esta *seguridad* de que Dios hace bien al hombre, y de que oirá con blanda dignacion sus ruegos, es una injuria hecha á su bondad, y contradictoria á las ideas establecidas ya sobre los atributos esenciales de la divi-

nidad. Pero se debe observar en esta materia que el hombre toca fácilmente en uno de dos extremos violentos y contrarios al orden. O *desespera*, esto es, pierde toda la confianza que debía tener en Dios, de quien juzga que le aborrece y desea su ruina; ó *confía siempre*, por mas que rompa todas las medidas que la recta razon le presenta para su conducta, por mas que atropelle sus leyes y le ofenda. El primer extremo no es frecuente, como no lo es el de hijos que huyan de la casa de sus padres, persuadidos á que estos los detestan y han resuelto su ruina y abandono. El 2º es muy comun. La idea de la bondad de Dios y de su misericordia se estiende y engrandece hasta el punto de juzgar que se encontrará y conservará la amistad y favor del Criador, por mas que se le insulte con las mas horribles ofensas. ¡Como si este Dios infinitamente bueno no fuera igualmente justo! ¡O como si hubiera de quebrantar ó alterar el orden moral al

arbitrio y capricho de los hombres! Esta confianza es semejante á la que manifestaría el que arrojándose de lo alto de una torre, juzgase que llegaría íntegro y sano á la tierra, porque Dios omnipotente y bueno podría obrar este prodigio: ó á la del labrador que esperase coger gran cosecha de frutos, sin cultivar y sembrar sus tierras. El cultivo y trabajo es medio necesario para el logro de los frutos; la observancia de las leyes divinas, para merecer sus gracias.

Temor. 97. De la sagrada obligacion de amor nace la del temor, el cual resulta del deseo de complacer al objeto amado, con el cual es incompatible su ofensa y desagrado, y por lo mismo el que ama evita por cuantos medios puede la ofensa de la persona amada. Esta disposicion constituye el temor que se llama *filial* por analogía. Porque ninguna cosa aflige mas á un hijo que la ofensa y desagrado de su padre, no porque tenga formada idea de que su padre desea su mal, sino



antes bien porque le ama. Así el amor es el verdadero fundamento de este temor, y este es el que debe la criatura racional á su Criador.

98. Hay otra especie de temor que se llama *servil* tambien por analogía, tomada del que el esclavo tiene al señor que le tiraniza. Este no se funda en el amor, sino en el horror al mal, cuya idea estremece y llena de tristeza y aversion la voluntad del hombre. Por esta esplicacion se ve la atroz injuria que cometeria contra Dios el que le temiese de esta manera. Esto sería aborrecerle, formando la idea de que es un sér de quien nada hay que esperar, sino males y duros tratamientos, y á quien no se puede amar como se verifica en los sentimientos del esclavo respecto del señor duro é inexorable. Este temor no procede ni es compañero de la voluntad de servir y agradar, antes bien manifiesta la disposicion de ofenderle, que no se ejecuta por evitar el mal que amenaza.

99. Mas no se infiere de aquí que la ley natural repruebe el temor racional de la pena en que consiste su sancion. Esto sería contrariar la naturaleza del hombre desnudándole de su sensibilidad. Un hijo al mismo tiempo que ama á su padre y siente desagradarle, quiere evitar el castigo que merecieran sus ofensas. De manera que puede conciliarse el amor con el justo temor del mal, y la resolucion de agradar y servir á Dios con el temor de la sancion eterna de su ley, justo castigo del pccado. Esta explicacion parece que resuelve muchas dudas y dificultades que se han suscitado sobre esta materia, fundadas por la mayor parte en la mala difinicion de las palabras.

Fé. 100. Decir que el hombre debe tener fé, tratando de sus obligaciones para con Dios, es decir, que *debe dar asenso á las verdades reveladas por Dios*. Esto es lo mismo que decir, que debe estar persuadido á que el Criador no puede engañarse, ni fal-

tar á la verdad. Porque solamente uno de estos dos defectos, ó la reunion de ambos podria hacer dudosas ó falsas sus proposiciones. Está demostrado que Dios es infinitamente sabio y santo, y estas ideas son inseparables de la de su existencia; luego ó ha de negarse esta ó ha de concederse un asenso firme y seguro á sus palabras, que son indubitablemente las de la eterna verdad. Queda solamente á la jurisdiccion del exámen racional el convencimiento de que efectivamente ha hablado Dios al hombre, le ha revelado verdades de grande importancia, de cuya creencia depende su felicidad, porque sin ellas no puede conocer sin gran riesgo de caer en error los principios verdaderos de la moral, y las reglas de su conducta.

101. El exámen de este *hecho*, esto es, de que efectivamente hay una religion revelada, exige mayores conocimientos que los que deben suponerse en los jóvenes, á cuya instruc-

Necesidad de la revelacion.

cion se dirigen estas lecciones: mas no por eso debe abandonarse la idea de arrojar algunas semillas sobre materia tan importante; lo primero para que excitada con ellas la curiosidad se ocupe con anhelo en este estudio que es el principal del hombre, como que tiene relacion con el del camino de su felicidad, por la que aspira con ardor; y al paso que vaya adquiriendo ideas sobre el órden físico y moral, sobre la naturaleza del hombre, sobre el estado social y sus resultados procure adquirir las que mas le interesan: y lo 2.<sup>o</sup> porque no le sorprendan los racionios con que la mala fé ha intentado obscurecer una verdad tan importante, los cuales seducen con facilidad á los que por una parte no quieren ceder al respetable yugo de la autoridad por conservar los que se llaman derechos de su razon, y por otra no quieren ilustrar esta con el estudio de la historia y fundamentos de la religion verdadera.

*De la necesidad y existencia de la revelacion.*

102. Ninguno entre los filósofos (1) que han tratado esta materia ha dudado de que efectivamente Dios ha dado al hombre una religion revelada si esta era necesaria. Porque ó ha de negarse su providencia, ó ha de concederse que ha dispuesto todo cuanto convenia para bien del hombre, y de que este podia tener necesidad. Reducese pues la cuestion á examinar si era necesaria la revelacion. Para resolverla debemos considerar al hombre segun su naturaleza, sus relaciones con los demas hombres, y los medios de asegurar en esta clase de seres reglas fijas y seguras de conducta, de las cuales está demos-

(1) Bajo de este concepto se examina aquí esta materia, dejando á la teologia todo lo que la corresponde.

do que pende su conservacion y felicidad, y la del cuerpo social que resulta de su reunion.

103. El hombre es un ser inteligente: haciendo uso de su razon, y observando sus relaciones y los resultados de estas, podrá encontrar las reglas de su conducta tanto respecto á su Criador, como asimismo y á sus semejantes. Ve aquí el primer razonamiento con que se pretende probar la suficiencia de la razon humana para conocer los deberes de la moral sin necesidad de la revelacion. Pero analicese con exactitud, y de las ideas en que se ha querido fundar se infiere precisamente lo contrario. La razon del hombre no es otra cosa que la facultad de entender, cuyo ejercicio, aplicacion y desenvolvimiento penden necesariamente de las ideas, de la combinacion de estas y de sus series ordenadas. Pero estas ideas ó son innatas, ó adquiridas. Lo primero está ya justamente desechado, como una quimera contraria á la ob-

servacion y á la naturaleza del hombre. Pero detengamonos un poco en este absurdo sistema. Supongamos que sea innata en el hombre la idea de Dios y la de los principios de la moral. ¿Quién infundió al hombre estas ideas? Sin duda que será preciso convenir en que su Criador; ó adoptar una esplicacion ridícula y contraria. ¿Y no es una verdadera revelacion aquella, por la que Dios mismo infunde al hombre los conocimientos de su naturaleza, y perfecciones, y de sus deberes morales? Luego un Pithágorico ó un Cartesiano, no puede negar en su sistema la necesidad y existencia de la revelacion: debiéndose observar la gran diferencia de una revelacion privada é individual, cuya aplicacion dependeria siempre de sus juicios á una solemne, autorizada y libre de toda sospecha de error y de equivocacion.

104. Mas supuesto que todas las ideas del hombre son adquiridas una ligera observacion de la lentitud con

que se hace esta adquisicion, nacida de las innumerables dificultades y estorbos que la entorpecen, de la variedad indefinida de circunstancias en que se encuentra el hombre, de la debilidad de sus órganos, de la precipitacion de sus juicios, de sus preveniciones contrarias muchas veces á la verdad, y de otras muchas causas que acredita la observacion y la experiencia convence, que aunque puede con el uso de su débil razon conocer las verdades generales de la moral, ignorará ó caerá en errores innumerables sobre su aplicacion á la conducta. Esta consideracion aplicada al hombre fisico da un gran peso á la verdad de esta proposicion: sin la revelacion el hombre no hubiera podido conservarse, y la especie humana perecido en su cuna. ¿Cuántos años necesitaria el hombre para encontrar el el fuego artificial? ¿Cuántos para hallar el modo de arrancar los metales de la tierra que los encerraba? ¿Cuántos para formar instrumentos de agri-



cultura, y facilitar en ellos el modo de asegurarse los medios de subsistir? ¿Cuántas para superar con la direccion y combinacion de sus fuerzas la resistencia que las piedras, los animales, la tierra y todos los elementos opinan á sus esfuerzos. . . . Haga-se sobre este punto reflexiones imparciales, y vease de buena fé su resultado. Considerese el estado en que hoy se halla la industria del hombre despues que en la série de sus generaciones se han comunicado sucesivamente sus observaciones y esperiencia.

105. Pero apliquemos esta reflexion á nuestro propósito. Puesto que el hombre ha de adquirir sus ideas, se convencerá por medio de una instruccion comun, y por la observacion que haga sobre sí mismo, segun ya hemos demostrado, de la existencia de Dios, de que debe reverenciarle y temerle; de que debe buscar su felicidad y huir del mal, de que debe hacer bien á los hombres. Pero como la aplicacion de estas ideas generales de-

pende necesariamente de la educacion y circunstancias en que el hombre se halla, como no basta convencerse de la existencia de Dios, sino que es necesario no confundir su naturaleza y perfecciones con las de las criaturas; como no basta saber que se le debe dar culto y reverencia, sino que es necesario conocer la especie de culto que le es debido, para evitar el vicioso, sangriento é indecoroso á su grandeza y santidad: como no basta conocer que se debe buscar la propia felicidad, sino que es necesario entender cual sea esta, y cuales los medios de alcanzarla: como no basta saber que es necesario hacer bien á los hombres, sino que es preciso conocer en que tiempo y circunstancias, de que manera, y cual es la clase de bien que debemos á nuestro prójimo: como finalmente no es bastante conocer en general que hay una ley, regla de nuestra conducta, sino que es necesario hacer aplicacion de esta ley á cada una de nuestras acciones, hasta juzgar exac-

tamente de su verdadera moralidad, y estos juicios de que pende aquella aplicacion dependen de las ideas adquiridas, diferentes en cada hombre, en cada familia, en cada pueblo, y en cada una de las porciones del género humano, se seguirá que cada una de estas tendrá opiniones diferentes segun el influjo de la pasiones y de las circunstancias; que estas opiniones serán contradictorias y monstruosas en la mayor parte, y que la especie humana carecerá en la práctica de una regla fija y esenta de error para que sirva de norma infalible á sus acciones.

106. Esto es innegable atendido el orden natural de la adquisicion de nuestras ideas, y el influjo que en ella tienen las pasiones. Pero se hace de ella un pleno convencimiento por el ejemplo de aquellos grandes filósofos, cuyo nombre es respectable aun en nuestro dias, cuya doctrina es digna del mayor aprecio de los sabios, al mismo tiempo que se observa con dolor y lástima la falsedad de muchas

máximas que adoptaron por la causa ya dicha, sobre la naturaleza de Dios y sobre las reglas de la moral. Unos digeron que el olimpo estaba poblado de deidades; otros que el mundo está regido por un *destino* irrevocable: otros hacen tales pinturas de la divinidad, que ningun hombre honrado queria serles semejante: otros digeron que no habia mas Dios que la naturaleza: otros se cegaron hasta negar su existencia, atribuyendo la produccion de los seres y su orden á la casualidad. Lo mismo se observa en sus varias y ridículas opiniones sobre la naturaleza del alma humana, y sobre su suerte venidera. ¿Y cuán estravagantes han sido sus ideas sobre la virtud? Los estoycos quisieron despojar al hombre de su sensibilidad para hacerle virtuoso. Los epicureos por el contrario colocan el placer sensible en el primer grado de estimacion para el hombre. Otros han hecho consistir la virtud en la observancia de las leyes del pais, otros en la fuga de todo lo

que incomoda y aflige. Unos en fábulas, otros en visiones. Algunos han recomendado la embriaguez: otros el odio y la persecucion de los enemigos. Muchos en el suicidio declarándole por un acto de heroicidad. No faltó alguno que censurase (1) la misericordia y compasion, como indignas de la grandeza del corazon humano, y pruebas de debilidad y flaqueza. Sería necesario escribir muchos volúmenes para dar una historia de los errores, paradojas y extravagancias de los grandes maestros en filosofía, tanto griegos como latinos, aun de aquellos que dieron mas sana doctrina en moral como un Platon, un Sócrates &c. &c.

107. Ahora bien si así yerran los maestros que no tuvieron otra guía que su razon, esto es, sus observa-

(1) *Clementiam, mansuetudinemque omnes boni præstabunt, misericordiam autem vitabunt. «Est enim vitium pusilli animi, ad speciem alienorum malorum succidentis. »Itaque pessimo cuique familiarissima. Senec. de Clement. lib. 3 c. 5.»*

ciones y esperiencias, sus juicios sobre la diferencia del bien y del mal moral, y las consecuencias que de ellos dedugeron, ¿cuales serán y cuan monstruosos los errores en que caerá la multitud ciega é ignorante, á la cual falta ó el talento casi milagroso de los Aristóteles, ó la instruccion incompatible con su estado político, y demas circunstancias en que se hallan? A todos se les puede considerar en esta hipotesi como hombres privados enteramente de luz y regla para su conducta, no teniendo otra que su razon oscurecida con las pasiones, y falta de los medios de desenvolvimiento y perfeccion.

108. Pero se dice que ésta multitud tendrá siempre el auxilio de maestros que la enseñen y dirijan. Este recurso adoptan todos los que se han convencido de su inevitable necesidad para que el hombre no sea un caballo desenfrenado sin orden ni medida en sus acciones, y para fundar sobre un principio subsistente la so-

ciudad política. ¡Maestros que le enseñaran! ¿Pero qué maestros son estos? No sacerdotes y pastores que instruidos en la doctrina libre de todo error, la cual no puede ser otra que la revelada, den al pueblo la instrucción no fundada sobre sus opiniones tal vez erradas, y siempre volubles y contradictorias, sino sobre los principios sólidos é infalibles de una religion, que ellos mismos respeten y adoren en silencio. Esta clase de maestros son desechados necesariamente por todos los que no admiten la revelacion. Serán pues sabios ó filósofos. En horabuena. ¿Pero estos sabios tienen alguna regla infalible que los libre de error? No por cierto: porque está demostrado por razon y por experiencia que el dictámen de su razon es muy falible, y estos no tienen otro. Queda pues sin solucion la dificultad propuesta, y el pueblo en masa sin principio ni regla segura de conducta. Debiéndose observar que en lugar de reglas uniformes de moral, sin las

cuales es químero todo sistema social, se tendria en aquel caso reglas diferentes y contradictorias. Uno diria á la porcion del género humano que oyese sus lecciones del evangelio de los Musulmanes, otro el de J. C. ¡Qué confusion, que desórden...! Todos los argumentos hechos con sobrada malicia contra el sacerdocio y los ministros religiosos, se deshacen contra esta reflexion. Se observa, dicen, que en muchos paises los ministros de la religion abusan de la santidad de su ministerio y de la credulidad del pueblo. Convengamos en esto; pero ¿los sabios y filósofos no abusarian? ¿No serian hombres? ¿No tendrian pasiones? Se miente así misma la iniquidad. Un hombre célebre por sus escritos se estravio á decir, que la reforma de todos los vicios y desordenes de la sociedad pendia de una sola providencia, que era la destruccion de todos los poderosos. Un filósofo digno de este nombre le pregunta, ¿que á quien se han de repartir las rique-



zas de los poderosos arruinados? El escritor responde que á los pobres. El filósofo repone, está muy bien. ¿Pero estos pobres no se harán ricos con la posesion de los bienes de los grandes? Sin duda. ¿Y no serán capaces de abusar de su opulencia en perjuicio de otros hombres que habrán quedado en pobreza? ¿O no serán hombres capaces de orgullo, de ambicion y de avaricia? Luego. . . .

109. Convengamos pues en que el hombre necesita una regla infalible de conducta; que esta no puede venirle sino de la religion revelada, y que esta es indispensablemente necesaria. El estudio de esta importante verdad y de los caracteres de aquella religion convence que no puede ser mas que una, porque la verdad no se contradice así misma; y que ésta es la Católica Romana.

*Del Culto.*

110. **D**e los principios establecidos hasta aquí se infiere con evidencia la obligacion de reverenciar la divinidad, esto es, de darla culto. Como esta reverencia puede entenderse de dos maneras, ó como expresada en el amor, respeto, temor y confianza y obediencia puntual á sus mandatos: ó manifestar en las acciones exteriores con que el hombre acredita aquellas disposiciones interiores, se ha suscitado arbitrariamente la duda de cual de estas clases de culto debe el hombre á su Dios. Todos han convenido por un convencimiento irresistible en la obligacion de reverenciarle, supuesta su existencia; y la dependencia del hombre como un efecto de su causa. Pero algunos han querido reprobear el culto es-

terno como indigno de la divinidad, é invencion del hombre dirigida á sus fines é intereses. Pero la duda sobre esta materia es, lo repito, arbitraria, y fruto de la manía de dividir y sutilizar, ó es maliciosa ordenada á borrar en el corazon humano la idea del respeto y temor que debe á su Criador. Basta para conocer esta verdad, hacer una sencilla reflexion. El hombre debe reverenciar la divinidad, adorando su eterna Magestad, agradeciendo sus beneficios, invocándole en sus necesidades, pidiéndole perdon y gracia por sus ofensas. Este hombre á quien la moral impone notoriamente esta obligacion no es ser puramente espiritual, sino esencialmente mixto de alma y cuerpo; la persona que ama, teme y adora es el resultado de esta union: su modo propio de obrar es el que participa de la accion de su inteligencia y de los movimientos de sus órganos que son su espresion. ¿Para qué pues considerar al hombre segun una de

sus partes y no segun su naturaleza, cuando se trata de una de sus mas sagradas obligaciones? Se debe pues culto á Dios, y en esta idea se comprende el interior y el esterno.

111. Pero se dice que Dios no necesita del culto exterior de los hombres. Es verdad. Mas siendo indubitable que tampoco necesita de su amor y confianza, es decir, de su culto interno se seguirá que debe por igual razon reprobarse este: y como no piensan de esta manera los que han presentado esta objecion con gran aparato de palabras, se ve que su argumento nada prueba porque contra las reglas de buena lógica, se estiende á mucho mas de lo que intenta el mismo que le propone.

112. Ni es menos despreciable la reflexion de que conociendo Dios las necesidades del hombre, es inútil y superfluo el que él se la manifieste, y aun una injuria á su bondad infinita, como si esta necesitase ser estimulada con nuestros ruegos, lo cual

se verifica entre los hombres por un efecto de su debilidad. Porque al que juzga proponer con esto una dificultad insuperable, se le debe preguntar si se injuria el Criador omnipotente porque el labrador cultive y siembre sus tierras, al mismo tiempo que implore su asistencia para que su trabajo fructifique. Sería sin duda un temerario el que confiado en el poder de su Dios no pusiese los medios prescriptos por su providencia y conformes al orden, para conseguir los fines que desea. El medio reglado por las leyes eternas para que el hombre consiga los efectos de la beneficencia de su Dios es que ruegue, clame, y acredite de esta manera su dependencia y reconocimiento. Debe pues rogar, no porque Dios tenga necesidad de sus ruegos para hacerle bien, sino porque esta es su obligacion fundada en sus relaciones morales.

113. Por otra parte ¿quién no ve en el culto esterno un medio de reunir á los hombres y estimularlos con

el ejemplo para el mejor cumplimiento de sus deberes hácia el Criador? Todas las razones que hemos dado para probar la necesidad de la revelacion, convencen la de esta especie de culto, cuya pompa y publicidad conviene para escitar en los hombres de toda clase y educacion las ideas de la Magestad, omnipotencia y bondad de su Criador. Por este medio recibe el pueblo la instruccion conveniente sobre las verdades importantes de la religion, se instruye en las reglas de su conducta, concibe amor á la virtud y horror al vicio: aprende el modo de orar con fruto, y en las públicas y secretas calamidades la voz reunida de los hombres á cuya frente esta el sacerdote que lleva sus votos al trono de la eterna Magestad, atrae sobre la tierra las misericordias del cielo. Así no ha habido pueblo, (1)

(1) Bene ac sapienter majores instituerunt, ut rerum agendarum, ita dicendi initium á precationibus capere, quod nihil rite, nihil providentes hominer, sine Deorum in-

ni nacion en la cual no se haya reconocido la necesidad de templos, altares y sacrificios, y entre los horrores mismo de la supersticion y del gentilísimo, se encuentra asegurada con el testimonio uniforme de todos los hombres la necesidad y obligacion del culto público.

114. Otras reflexiones que suelen hacerse sobre esta materia no pertenecen á nuestro instituto, sino á la doctrina revelada que regla en este punto lo que conviene, y reprueba todo abuso, superfluidad, ó supersticion, vicios que pueden introducirse en esta materia, si se abandonan aquellos principios que la arreglan de una manera infalible y sólida. Diremos solamente sobre esto lo que puede tener relacion con los principios generales de moral.

115. Como el culto externo es la <sup>Supersti-</sup>espresion del interior, sin duda es <sup>cion.</sup>falso y engañoso cuando es una se-

mortalium ope, consilio, honore, auspiciantur. *Cicero de Leg. lib. 2.*

ñal equivoca de los sentimientos del corazón. Todos los hombres detestan la doblez y la mentira, mirando con desprecio la adulación y la lisonja. ¿Cuánto más detestables serán estos defectos en los obsequios que se rinden al Dios de eterna verdad? Es pues verdaderamente *superticioso* el culto externo cuando no es señal verdadera de los afectos del alma, como se verifica en el que invoca frecuentemente á su Dios, y hace exteriores demostraciones de respeto y de amor al mismo tiempo que desprecia y quebranta habitualmente sus leyes.

116. Es superticioso y verdaderamente idolátrico el culto dado á las criaturas, colocando en ellas como en el último objeto nuestra confianza y amor. Pues por más privilegiadas que sean, al fin dependen de su Criador, y no influyen en la distribución de sus dones, sino como intercesores y abogados, en cuyo concepto y el de sus méritos y santidad merecen el respeto



y la veneracion de los hombres.

117. Lo es tambien todo lo que tiene relacion con los temores ridiculos y confianzas vanas que por los errores de la vulgar educacion suelen inspirarse en la primera edad: en la cual debe atenderse mucho al cuidado de las buenas ideas á los jobenes, evitando todos los cuentos de encantamientos y hechicerias, todo lo que pueda sugerir las ideas de que las estrellas, ó la hora y dia de su nacimiento, ó la combinacion casual de los cuerpos celestes efecto de las leyes fisicas de su movimiento, puede tener influjo alguno en la moralidad de sus acciones, y haciéndoles ver la verdad y pureza con que debe reverenciar á su Criador, principalmente con la observancia de su ley, y despues con su invocacion y accion de gracias, acompañadas de verdadero amor y sólida esperanza.

118. Y como el juramento es una invocacion de la divinidad que pertenece á su Culto, conviene dar tam-

Juramen-  
to.

bien alguna idea acerca de su uso. El cual es tan antiguo como la idea de Dios entre los hombres. Todos los pueblos y naciones del mundo, le adoptaron como un medio de asegurarse de la verdad de las aserciones y promesas del hombre, persuadidos á que jamas osarian mentir al mismo Dios, aunque se atreviesen frecuentemente á mentir á los hombres. Tuvo-se tambien en todos tiempos, y lo es efectivamente, como un testimonio de creencia y de respeto y confianza en la divinidad. Así practicado religiosamente es laudable y conveniente su uso. Mas para esto es necesario que jamas el hombre ni por motivo alguno falté á la verdad en las proposiciones que afirma ó niega el juramen-

Verdad.

to. Porque siendo este una invocacion de Dios, como testigo de lo que aseguramos ó negamos, jurar con mentira es suponer á la verdad eterna capaz de autorizar aquel defecto, lo cual ó es una blasfemia, ó es una monstruosa ignorancia de las perfec-

ciones de la divinidad. Lo 2º es necesario que no se pretendan autorizar con el nombre de Dios las infracciones de su ley santa, como ejecutaria el que jurase ejecutar una accion moralmente mala, porque esto sería suponer á Dios capaz de injusticia. Lo 3º que no se abuse de esta invocacion, lo cual es un verdadero desprecio del nombre santo de Dios. Se puede dar sobre este punto una regla muy sencilla y general. El hombre no debe jurar, sino cuando sea obligado por el mandato de quien ejerce legitima autoridad, la cual por su parte debe considerar la gravedad y respeto que merece esta accion religiosa, para no ordenarla sino por las causas gravísimas que prescribe la razon, y mas espresamente la moral cristiana.

Justicia.

Necesidad.



## CAPITULO XIV.

*De los deberes del hombre  
hacia sí mismo.*

## §. 1º

*La conservacion.*

119. **U**na ligera reflexion sobre sus propias necesidades advierte al hombre la obligacion de poner todos los medios conducentes á su conservacion. La naturaleza le conduce con mano segura y sabia, hasta que el abuso de la libertad y las necesidades facticias separan al hombre de sus caminos, y le distraen á sendas de corrupcion que le llevan á su propia ruina. Un niño semejante aun bruto cede al impulso del hambre y de la sed, á la fuerza del sueño, en el cual reposan sus órganos de las fatigas indispensables para la diges-

tion y el movimiento. Al paso que crece en años y se multiplican sus ideas, va adquiriendo la de que el uso de los alimentos, el descanso, y la aversion al dolor, inclinacion al placer son medios dirigidos por el orden inmutable á la conservacion de su vida. El ejecutaba antes lo que este orden prescribe, sin conocerlo. Ahora conociéndolo, y haciendo la comparacion de los medios con el fin, se convence de que debe ponerlos en ejecucion, esto es, de que quebrantará la ley natural, regla esencial de su conducta, sino ejecuta por libre determinacion lo que antes hacia en fuerza del hábito ó propension, que era un resultado de sus necesidades y de los medios de satisfacerlas. Si quiere estender mas sus ideas sobre esta materia, se convence fácilmente de los fundamentos de esta obligacion. La existencia es un don que se le ha concedido para el uso reglado por la ley, no para la disipacion y abandono. Esta verdad

es una evidente consecuencia de la idea de su contingencia. Luego si es torpe é inmoral el abuso y disipacion de los dones de la providencia, lo será indubitablemente el de la propia vida. Pues ningun abuso mas criminal que el de aquel que la destruye y arruina, por no emplear los medios necesarios á su conservacion. Luego deben emplearse estos. Y pues que el uso de los alimentos, la ocupacion y trabajo, el ejercicio de sus fuerzas físicas y de sus facultades, el descanso y reposo conveniente, y la fuga de todo exceso en comida y bebida, en trabajo, ó en inaccion, en el uso de los órganos, y qualquier otro de esta especie, son medios necesarios para conservarse, su empleo y aplicacion está ordenada al hombre por las reglas de la moral.

Templanza.

120. De que se sigue que el hombre debe ser *templado*, esto es, debe hacer un uso conforme á aquellas reglas de sus placeres sensibles. Estos placeres estan ordenados á

nuestra conservacion y á la de la especie. Todo lo que los estravia de este fin santo, es inmoral y prohibido. El hábito de evitar este estravio constituye la virtud de la *templanza*. El hombre necesita comer y beber. Pero esta necesidad está sujeta á una medida fija. Los órganos destinados á la preparacion de los alimentos, tienen una fuerza y actividad determinada. Una onza de alimento que exceda los límites de ésta actividad, en lugar de concurrir á la conservacion de la vida animal, conspira á su destruccion. Estos órganos estan dispuestos de manera que tienen una relacion de analogía y conveniencia con unos, y de contradicion y repugnancia con otros; de manera que aquellos nutren, animan, y conservan la vida; estos la debilitan y destruyen, ocasionando una dislocacion en su sistema. Luego el hombre que no debe comer ni beber, sino para conservarse, debe usar alimentos saludables, evitar los nocivos, y contenerse en los lími-

tes de la prudente necesidad aun en aquellos. La templanza aplicada á este uso reglado de los alimentos se explica con el nombre de *sobriedad*.

Castidad. 121. La misma reflexion puede aplicarse el uso de los placeres del amor. Estos se ordenan á la conservacion de la especie; luego la ley natural reprueba su uso cuando no es conducente á este fin. Máxima cierta y general, de la cual se infieren documentos importantes en esta materia. Debiéndose observar, que estos placeres usados con la medida prescrita por la moral, y con direccion al fin de la legítima propagacion de la especie, no perjudican al individuo; pero rota aquella medida, y estraviados de aquel fin, le envilecen, debilitan y destruyen.

Gula. 122. De que se infiere, que el Embriaguez. hombre que no busca en los alimentos otro fin que el placer que escitan por medio de sus impresiones en el paladar, es un sér bestial, que envi- leciéndose hasta confundirse con los



brutos olvida enteramente la dignidad y nobleza de su naturaleza racional. Debiéndose observar, que tales hombres se hacen de peor condicion que los brutos, porque estos no tienen, es verdad, otro estímulo ni razon de obrar en esta materia que el placer; pero la naturaleza que los guía sobre reglas fijas y seguras, mide el uso de aquellos placeres por la necesidad, á cuya satisfaccion se ordenan. Pero el hombre en uso de su libertad, por la cual se sobrepone al orden fisico, come y bebe sin necesidad ni apetito, solamente por renovar sus sensaciones irrita la sed y el hambre con todos los artificios é invenciones del lujo de la mesa, y de la molicie, creando de esta manera necesidades que no son obra de la naturaleza, sino del trastorno voluntario de sus leyes, y que son tanto mas funestas en sus consecuencias, quanto convertidas en hábito llegan á ser (1) incurables.

(1) Desinit esse remedium locus, ubi quæ

123. Este apetito desarreglado que tiene por objeto los manjares por el placer que ocasionan, se explica con el nombre de *gula*. Vicio brutal, que destruye al hombre y le reduce al estado mas infeliz, arruinando las fuerzas de sus órganos, estinguendo en su paladar los resortes, á cuyo movimiento se debian las sensaciones que se buscan con tanto ardor, por lo que cesan estas enteramente, y el voluptuoso comilon queda reducido al abatimiento y tédio perpetuo, y á una general repugnancia de toda clase de alimentos que no son capaces de curar aun los mas diestros artifices, que fomenta y premia con escándalo el lujo de los grandes corrompidos. La historia ofrece terribles ejemplos en esta materia, capaces de hacer templado al hombre que necesita de la experiencia, para convencerse de las ventajas, y moralidad de esta virtud. Los que tienen á su cargo la educacion de los hombres, deben desde la fuerant vitia, mores sunt. Senec. Ep. 39.

primera edad, inspirarles oportunamente estas saludables máximas, haciéndoles ver el horrible trastorno del orden que hace el hombre, sujetándose al brutal imperio de una sed y un hambre, siempre irritadas y nunca satisfechas; en lugar de que el hombre y la sed deben servir bajo el imperio de su razon á su conservacion y felicidad.

124. Mucho mas puede decirse acerca de la *embriaguez*, la cual no solamente ocasiona los mismos males y fatales consecuencias, sino que trastorna la razon del hombre, debilita sus nervios, le abate y envilece, convirtiéndole en un objeto de desprecio á sus semejantes. Un borracho tendido en tierra, arrojando espuma y ponzoña, sin accion ni movimiento, sin memoria, ni reflexion, sin uso alguno de su inteligencia, es un ser cuya existencia no solo es inútil, sino horrible y vergonzosa al universo entero. En este estado el hombre, si conserva alguna actividad de que

pueda hacer uso, es un caballo sin freno, espuesto á todo género de violencia en perjuicio suyo y de sus semejantes, y en daño de la sociedad. Es en una palabra un vicio brutal, y frenetico, del que debe retraerse al hombre desde su edad primera como del mas indecente á su naturaleza racional, el mas contrario á su conservacion y felicidad, y opuesto al órden moral y político, por lo cual debe ser reprimido y castigado por la pública autoridad.

Lujuria. 125. No ocasiona menos estragos la *lujuria*, que consiste en el abuso de los placeres del amor y en su apetito habitual y desordenado. La inmoralidad de este vicio resulta de la consideracion hecha para el antecedente. Estos placeres estan sábiamente ordenados á la propagacion de la especie; luego se opone y quebranta el órden aquel que los busca y goza sin direccion á este fin. Las consecuencias de este desórden son monstruosas, y acreditadas por la esperiencia. El lascivo

destruye la especie humana , empleando para esto los mismos medios que la naturaleza prescribió para su conservacion. Se enerva y aniquila, contrayendo hediondas enfermedades, y una debilidad esencial en fuerza de la cual pierden sus órganos toda su actividad en la flor de la vida, y esta se abrevia , y precipita. Las naciones que por corrupcion , ó por la barbarie de sus leyes, y falta de justos principios de religion y de moral, protegen y autorizan este desarreglo ven insensibles á los hombres á los 30. años de edad, y perecer á los mas de abatimiento á la mitad de la carrera ordinaria de la vida. Por el contrario los antiguos Germanos (1) apreciaban en gran manera la castidad como indispensable para conservar la fuesa y robusted de los hombres, y notaban de infamia al que frecuentaba las mugeres antes de haber cumplido 25 años. Estas y otras muchas

(1) Cesar : De Bello gallico Lib. 6 cap. 21.

ideas deben darse á los hombres en su primera edad, para formar en su alma un escudo fuerte de defensa contra los violentos ataques de una passion tan espantosa en sus extravios. Se necesita para esto gran prudencia y tino, porque fácilmente se toca en extremos, ó de la pretension de sofocar enteramente por medios extraordinarios la voz y estímulo de la naturaleza ó de una licencia escandalosa, cual se observa en las sociedades corrompidas. Lo primero irrita los principios estimulantes, acalora la imaginacion, y obliga á los jóvenes á prorrumpir en esfuerzos funestos y esterminadores, ó es origen de cierta especie de escesos que causan horror á la naturaleza, y que aun nombrarlos es opuesto al pudor y á la decencia. Lo segundo fomenta y promueve la corrupcion, rompiendo el freno santo del pudor, y abriendo la puerta de la perdicion del hombre, de las familias y de la sociedad entera, por medio de los espectáculos lúbricos, de la

comunicacion licenciosa de los sexos y de la venalidad de la especie humana, pues de ella entera se hace un comercio infame por este camino. Es necesario no extinguir, pues que esto es imposible, sino dirigir y reglar la propension natural á esta clase de placer. Fomentar sábiamente la comunicacion de los seres racionales; pero interesando al hombre en la conservacion de su vida, de sus fuerzas y de su posteridad, y haciendo apreciar dignamente á la muger los encantos de la belleza, que pierden todo su valor, si no estan custodiados por el pudor y la modestia, poniéndoles á la vista los terribles estragos que el desórden anticipado produce en el hombre, y los que ha ocasionado en todos tiempos en las sociedades mas opulentas.

Ociosidad.

126. El cuerpo humano resulta de la union de partes tejidas y ordenadas con admirable artificio; pero cuya conservacion y robustez pende esencialmente del ejercicio, y esta es una consecuencia del órden fisico,

constantemente observada en los cuerpos organizados. Los niños, cediendo al impulso de la naturaleza, están en continua agitación y movimiento, medio sabiamente ordenado al desenvolvimiento de sus fuerzas físicas, y al aumento y perfección de sus órganos. Las gentes del campo ocupadas en las fatigas de la agricultura, se conservan comunmente largos años en perfecta salud y robustez. Primera razón que convence al hombre de la obligación de huir la ociosidad, que consiste en la falta de ocupación y de trabajo. Este vicio precipita la vida humana por la debilidad y abatimiento de fuerzas, que es su necesaria consecuencia.

127. Pero aun es más eficaz la que se toma de la consideración de su alma, y del orden moral. El alma es esencialmente activa, una vez que se haya puesto el hombre en estado de hacer uso de sus facultades. De que se sigue, que si no se emplea esta actividad en objetos



convenientes al hombre y á la sociedad en que vive, necesariamente ha de ocuparse en otros perjudiciales y ruinosos. La esperiencia acredita esta verdad. Los labradores y artesanos que viven en continua ocupacion, no interrumpida sino por el descanso inevitable, reciben este con placer indecible, y no conocen los vicios en que yace sumergida la clase que vive en la ociosidad y en la abundancia. Esta produce los corruptores de la honestidad, los jugadores perpetuos, los patronos del lujo y de la molicie, en una palabra los maestros de la corrupcion pública y privada. Los salteadores de caminos, los ladrones asesinos son ociosos condenados á vivir del producto de sus maldades por haber huido de la ocupacion y del trabajo. De manera que es una verdad autorizada por los testimonios de la razon y de la esperiencia, que todos los vicios nacen de su madre la ociosidad.

128. Por otra parte el autor de

\*

la naturaleza para empeñar al hombre en el uso conveniente de sus facultades, estableció una acción recíproca entre su inteligencia y la materia bruta, por la cual esta le produce cuanto quiere y puede desear; pero con la precisa condición de que aquella obre sobre ellas con los oficios de la industria, y la dirección de sus trabajos. La tierra desierta no produce sino abrojos y malezas, ni alimenta otros seres que fieras é insectos ponzoñosos. Pero la que sirve de domicilio al hombre está limpia y cultivada, produce granos y frutos saludables, alimenta bestias útiles que despues de ayudarle, llevando el mayor peso de sus fatigas, sirven á su sustento y vestido. De lo cual se infiere que el hombre no tiene derecho á encontrar los medios de subsistir, si no concurre á su producción, esto es, si no trabaja. Y como no hay hombre á quien no comprenda esta ley; ninguno, sea cualquiera su condición y clase, puede estar ocioso sin faltar

á la esencial obligacion que aquella ley le impone. Si consideramos ahora al hombre reunido con sus semejantes para formar un cuerpo, cuya conservacion y bien estar depende esencialmente de los oficios de sus individuos, veremos que si el hombre aislado rompe las leyes del órden, viviendo en ociosidad, el ciudadano es ademas un enemigo del estado, que sino le hace la guerra declarada por los salteadores y asesinos, conspira á su verdadera destruccion, privándola en cuanto está de su parte de los medios de subsistir. Entre los antiguos Egipcios y Lacedemonios, por una disposicion de sus leyes, debian todos dar razon anual al magistrado del oficio que egercian en utilidad pública, y de los medios de subsistir. Ley sábia, con la cual se ocurría á uno de los mayores males que puede sufrir la sociedad!

## *Diferencia de oficios y estados.*

129. **M**as no se infiere de aquí que todos deban abrazar una misma carrera ú ocupacion y oficio. El autor de la naturaleza á dado á todos los hombres diferente constitucion física, á la cual es consiguiente una diferencia muy notable en el genio, en el carácter y aptitud para los ejercicios de la inteligencia y de los órganos de su cuerpo. La esperiencia acredita esta diversidad hasta un grado, tal de certidumbre, que es bien de admirar haya habido hombres sabios capaces de adoptar la paradoja de la perfecta uniformidad de la constitucion humana, variada solamente por el influjo de la educacion y de las circunstancias. No puede (1) negar.

(1) "La naturaleza sin doctrina es un ser ciego; la doctrina sin naturaleza es infruc-

se este influjo, pues que el hombre ha de adquirir sus ideas y formar sobre ellas sus hábitos, según está demostrado; pero la estudiada y prolija aplicación no será bastante á formar un Neuton de un talento limitado, ni un Velazquez del hombre á quien la naturaleza no concedió un tacto fino en sus órganos, y una imaginación viva y creadora. Sería inútil la diligencia de sembrar buen trigo en una roca. La ocasión, es verdad, y cierta combinación de circunstancias puso á cierto hombre en una determinada carrera, como á Neuton en la de astronomía. Pero el autor del libro de *l'esprit*, confunde en esta observación lo que propiamente es ocasión con los principios y causas verdaderas de las obras de la inteli-

»tuosa. La agricultura necesita primero buena tierra: segundo inteligencia en el labrador: tercero que la semilla sea sana y escogida. La naturaleza representa la tierra. El maestro al labrador; la doctrina á la semilla. Plutarco tom. 2.<sup>o</sup> p. 2. 13. edición de Paris de 1624.

gencia humana. Cien hombres puestos en las mismas circunstancias no hubieran sacado de ellas los mismos resultados. Un padre celoso de la buena educacion de sus hijos, emplea con todos el mismo esmero y diligencia; pero en unos fructifica su trabajo, en otros es perdido.

130. Mas de aquí se deduce un convincente argumento en favor de la Providencia. El hombre tiene una multitud de necesidades, cuya satisfaccion depende de una variedad casi infinita de objetos, y estos de la diversa aplicacion de la inteligencia y trabajos del hombre. Una sociedad de sabios en las ciencias abstractas; pero en la cual no se encontrase un mecánico, ni artífice, ni labrador, careceria absolutamente de los medios de subsistencia, y es una quimera. La que tuviese á todos sus individuos empleados en las artes mecánicas, careceria de la luz y direccion que las perfecciona, la cual ha de venirles de la doctrina de los sabios. De

que se siguen dos consecuencias importantes: la primera, que el hombre debe abrazar la profesion y carrera á que le destina la naturaleza, esto es, para la cual tiene oportunas disposiciones, y en la que puede prometerse su propia conservacion y utilidad, y una disposicion para contribuir á la felicidad de los hombres sus semejantes: la segunda, que ninguno puede eximirse de la sagrada obligacion de ocuparse en algun officio ó destino. Porque ademas de las razones que ya se han espuesto, ninguno hay que no pueda ser útil á sí y á sus semejantes en alguna profesion, ó ejercicio particular de sus facultades. El grande opulento que no puede manejar la esteba, puede y debe intruirse en los fundamentos de la agricultura para dirigir la mano del labrador en bien propio y del estado. No podrá arrancar con sus delicadas manos los metales que encierra la tierra; pero podrá desde su gabinete adquirir la teoría de esta operacion, y

comunicarla al que la ha de egecutar. Todos pues, sin escepcion alguna, deben emplear su tiempo en algun destino útil, ó son declarados enemigos de Dios, y de sí mismos, y de sus semejantes.

131. De estas reflexiones se infiere que ningun hombre puede escusarse del estudio del arte de pensar, y de la ciencia de las costumbres. Lo primero, porque necesitando del uso de su inteligencia para el ejercicio de las demas facultades, y para todas las obras de la industria, no podrá adquirir el tino y acierto necesario en ellas, y en todos los oficios de la vida civil, sino se pone en estado de formar justas ideas de las cosas, de combinarlas con método, y de juzgar con rectitud, evitando los errores á que está espuesto en la adquisicion de sus conocimientos. Para esto se necesita indispensablemente la ciencia del modo de pensar. Los antiguos daban á los niños los conocimientos de geometría como un preser-



vativo contra la seduccion y el error.

132. Ni es mas dificil demostrar esta obligacion respecto á la moral. ¿Qué es el hombre ignorante de las obligaciones que tiene por aquel título? Es un marinero, que nada sabe de la direccion que ha de dar á la tabla que le conduce, ni de los peligros á que está espuesto, ni del modo de evitarlos ó vencerlos, ni del derrotero que ha de tomar para llegar al fin que se propone. Es un monstruo enemigo de sí mismo y oprobio de la naturaleza.

133. Debe finalmente el hombre dirigir sus afectos y deseos á la verdadera felicidad, evitando sus funestos extravios. La moral le da la doctrina conveniente sobre esta importante materia.

*Del Suicidio*

134. **T**odo lo que se ha dicho hasta aquí, prueba que el hombre debe emplear todos sus esfuerzos para conservar su vida, y perfeccionar sus facultades. No le será pues permitido atentar contra su existencia por motivo alguno. Esta verdad tan clara, y conforme á los sentimientos del corazon humano no necesitaba ciertamente de mayor esplicacion que la que resulta de las reflexiones hechas hasta aquí. Pero como no ha faltado quien en el delirio de las pasiones, ó en un estado de aturdimiento haya pretendido demostrar que la filosofia autoriza el suicidio (1) en algun caso, es preciso desvanecer los falsos razonamientos que se han presentado para

(1) Vease á Puffendorf.

autorizar esta infraccion horrible de las leyes de la naturaleza.

135. Es una verdad indubitable que el hombre no tiene otro derecho sobre su vida, que el de su uso reglado por la ley, segun hemos demostrado. ¿Quién hay tan insensato, que por considerarse con dominio sobre sus ojos, creyera que tenia derecho, ó lo que es lo mismo, que sin ofender las leyes divinas y humanas, podia arrancarlos y privarse de uno de los instrumentos mas conducentes á su felicidad? Pues este es el 1.<sup>er</sup> argumento del suicida. "Yo, dice, puedo disponer como quiera de mis bienes, porque son míos; luego tambien de mi vida, porque es mia con mayor derecho, que el que la ley me da sobre mis riquezas." Vease hasta que extremo de obcecacion puede llegar la razon estraviada del hombre. En primer lugar ¿como puede confundirse el fundamento y estension del derecho de propiedad sobre los bienes de fortuna, con el que la naturaleza

concede sobre los bienes que la pertenecen? Este no se estiende jamas á su consumo y destruccion, sino á su conservacion y uso dirigido al fin de su concesion. El hombre adquiere los primeros con su trabajo é industria, de manera que en cierto sentido puede decir que son su obra. Pero ¿puede decir lo mismo de su vida? ¿Es obra suya, adquirida con su trabajo? se la dió él cuando quiso, tiene en su mano su duracion y perfecciones, ó todo es contingente, y en su consecuencia es un don del Criador, concedido bajo cierto órden, que no le es lícito quebrantar? Luego usurpa el suicida el dominio que solo pertenece á su Dios, y hace una horrible disipacion de sus dones. ¿Quién ha dicho por otra parte que el dominio sobre los bienes de fortuna da derecho para disiparlos? Un rico propietario podria en este caso poner fuego á sus paneras, dejando sin sustento una provincia. Este sin duda mereceria la execracion de los hombres, y el último suplicio,

porque los defrauda del derecho que tienen á sustentarse de aquellos granos, lo cual puede y debe verificarse sin perjuicio de su propiedad. El dominio pues en ningun sentido puede consistir en el derecho de quebrantar las leyes, sino en la exclusion de otro al uso y disposicion de los bienes conforme al orden. Siendo esto así ¿ qué fundamento podrá hallarse para conceder al hombre un derecho de quebrantar la ley natural, esto es, el orden moral, segun el cual se le ha concedido la existencia, para que la emplee en los objetos á que el mismo orden la destina, así como se le ha dado inteligencia para que busque la verdad, y voluntad para que ame el verdadero bien?

— 136. Pero hay casos, se dice, en que parece que el mismo autor de la naturaleza concede al hombre el derecho de disponer de su vida: tal es el de la suma afliccion y calamidad. Para dar fuerza á esta paradoja se hace este racionio. La vida hu-

mana está concedida con subordinación á la ley que manda al hombre buscar su felicidad; luego cuando ésta no puede encontrarse sino en la cesación de la existencia, esta es conforme al orden. El que se ve injustamente atropellado y perseguido; aquel á quien la calumnia ha sumergido en un calabozo, del cual no espera salir sino al cadahalso; el que lleno de dolores y enfermo, sin esperanza de remedio no espera consuelo ni descanso, estos parecen que se hallan en el estado de hacer uso de sus facultades para extinguir una vida, que es una suma de mal sin mezcla ni esperanza de bien, y una carga inútil á la sociedad de los hombres.

137. Para hacer ver la falsedad de este razonamiento se debe considerar lo primero, que cuando se dice que la vida se subordina á la *felicidad*, no está bien analizada y definida esta palabra. Porque si por ella se entiende la esencia de los males de toda especie á que el hombre está

espuesto, ya por una consecuencia del sistema físico, ya del político y moral, se deberá concluir que está condenado á privarse de la existencia desde el momento mismo en que la recibe, pues que aquellos males son inevitables. Por otra parte los que así hablan, es necesario que declaren si admiten la inmortalidad del alma, y la sancion eterna de la ley natural, ó estan persuadidos á que la muerte arrebatada y destruye todo el hombre. Con los que niegan aquella verdad ya demostrada, no debe entrarse en cuestion, porque estos no pueden conocer principios de moral ni reglas fijas de conducta. A los que las confiesan es preciso estrecharles para que nos digan, si debiendo extender sus miras á otra vida podrá llamarse feliz aquel que por la muerte se libra del dolor y de la incomodidad? ¿Qué valor pueden tener los males pasajeros de esta vida, comparados con una existencia eterna? Además que unos y otros se ven precisados á dis-

tinguir los bienes y males pertenecientes al alma, de los que por su clase pertenecen al cuerpo. Todos los males, calamidades, dolores y afrentas no incomodan tanto como consuela y deleyta, á juicio de ambas partes, el testimonio de la inocencia, y la aprobacion de nuestra conducta dada por los hombres virtuosos. La razon y la experiencia estan de acuerdo en que pende del hombre el que la vida le parezca un bien el mas apreciable de todos, aun cuando esté acompañada de todos los males que la puedan afligir. La paciencia, la tranquilidad del ánimo, y sobre todo la esperanza de la otra vida llenan de delicias el alma del hombre justo, al mismo tiempo que su cuerpo está cargado de prisiones, y oprimido con el peso de los males. La historia ofrece los ejemplos de Sócrates y de Carton. Es verdad. Pero esto prueba la debilidad de la razon á un en los hombres grandes, y estos ejemplos pesan muy poco en comparacion de



los de Régulo , Posthumio , Varron y otros muchos insignes Romanos que sobrevivieron con firmeza y grandeza de alma á sus desdichas é infortunios. ¿Cuántos pudieran tomarse de este especie en la historia del género humano, y particularmente en la de la religion? ¡Quién ha podido mirar como una accion heróica de valor el suicidio, sino en el delirio y furor de las pasiones! ¿Ni como ha podido adoptarse de buena fé esta paradoja? Huir del trabajo y del peligro, ceder á la fuerza del dolor, ó á la de una calunnia, es lo mismo que abandonar el puesto del honor en el soldado que tiene á su cargo la defensa de la patria. Resistir y desafiar el peligro, hacerse superior á él con la paciencia, es lo que constituye á un hombre fuerte, digno de sí mismo, y del aprecio de sus semejantes. Conclu-yamos, que pues los males de esta vida son inconstantes y pasajeros, lo mismo que sus bienes, así como estos no pueden saciar el corazon

Vease .  
Fortaleza

Vease ,  
Felicidad.

humano, tampoco aquellos llenarle de dolor en tal manera, que le puedan privar del bien imponderable que resulta de sus goces interiores, y de la esperanza de otros mayores y permanentes. Y que en consecuencia se procede en una suposicion enteramente falsa cuando se quiere representar al hombre en tal estado, que el mal absoluto y sin remedio le dé derecho á abreviar su existencia.

138. Pero es necesario antes de concluir esta materia preguntar á los defensores de esta bárbara doctrina, ya sea que admitan ó no la inmortalidad, ¿de dónde puede venir este derecho á los hombres aun en la suposicion de verse cercados de males y llenos de afliccion? ¿Habrà alguno tan insensato que piense dar este derecho al hombre, porque no es tan robusto como el elefante, ó tan ligero como el águila? Pues lo mismo es preciso confesar de los males á que está expuesto en esta vida. Esta es su naturaleza. Este uno de los officios que se

le impusieron al concedersela. Luego debe conformarse y sufrir, si no quiere trastornar el orden, haciéndose un enemigo de Dios y de sí mismo.

139. Falta tambien el que así procede á lo que debe á sus semejantes. Porque todos, esto es, la patria, la familia, los amigos y los enemigos tienen derecho á nuestra existencia, y estan enlazados en ella. Unos esperan nuestros servicios, otros nuestro amor, aquellos nuestra gratitud, estos nuestra benevolencia; todos nuestros ejemplos de virtud. Un enfermo se egercita en la conformidad y en la paciencia, y sirve de empleo á la beneficencia de otros hombres. Mayor bien hace un inocente calumniado que perdona á sus enemigos, y sufre con tranquilidad los mas duros tratamientos, que un opulento voluptuoso, y dissipador de su fortuna. La memoria de este perece en la ignominia, y la de aquel es eterna. Por donde se ve, que es tambien quimérica la idea de que el hombre oprimido de afliccion

es una carga inútil á la sociedad. Quebranta pues todas las leyes, y es un enemigo de los hombres el que en el acceso de una pasion se quita la vida. Y digo en el *acceso de una pasion* porque no hay, ni ha habido jamas hombre alguno, que en estado de tranquilidad y buen uso de su inteligencia haya preferido la muerte á la existencia, por mas que hayan conspirado en su daño todos los males posibles, aun reuniendo la idea de estos por una imaginacion acalorada.

## CAPITULO XV.

*De los deberes del hombre  
hácia sus semejantes.*

### §. 1º

140. **L**a mas ligera observacion sobre la naturaleza del hombre convence, que no puede subsistir, desenvolver sus facultades, ni aspirar á la

perfeccion de estas sin el auxilio de sus semejantes. Los seres brutos no dependen de sus padres sino pocos dias. Sus órganos se robustecen con facilidad, su alimento está preparado por la naturaleza, su vestido ha sido tejido por su mano, todos tienen en su agilidad, en sus armas naturales, ó en su fuerza los medios necesarios á su conservacion y defensa. Su educacion está reducida á la simple imitacion, para la cual son estimulados por sus propias necesidades, y siendo estas la medida fija de sus operaciones, no es posible que se separen del camino del órden, ni que dejen de encontrar en él todo cuanto necesitan y conviene á su conservacion y la de sus especies.

141. Pero el hombre observado en su primera niñez es el mas débil, el mas torpe, el mas estúpido de todos los animales incapaz de moverse por sí propio, pereceria, si no se le sostiene, limpia, abriga y defiende. Todo necesita aprenderlo con larga y

detenida experiencia y doctrina. Sin esta escuela no sabrá hacer uso de sus piernas para sostener su cuerpo, y caminará con los pies y manos como un bruto. No pronunciará sonidos articulados; los admirables órganos destinados á este uso quedarán sin ejercicio, y el language de acción será el único medio de expresar sus sentimientos. Si consideramos su inteligencia y moralidad, se verá la admirable providencia que sujetó al hombre á la necesidad de una educación física mucho mas larga que la de los brutos, para dar tiempo al lento desenvolvimiento de sus facultades, y al conocimiento de sus deberes, lo cual necesitaba instrucción de muchos años y experiencia. Su debilidad física es una prueba convincente de su destino á fines mas altos, y de su sociabilidad, como veremos en su lugar.

Amor á  
sus seme-  
jantes.

142. De aquí se infiere que por un resultado necesario de las relaciones del hombre á los seres de su es-

pecie, debe amarlos, y ser amado de ellos. Que el amor recíproco de los hombres es el vínculo que sostiene y conserva esta clase privilegiada de seres racionales, y el vínculo de todos los oficios, sin los cuales es imposible encontrar la satisfacción de sus necesidades, ni su propia felicidad. Este amor puede considerarse de dos maneras. O como una complacencia de la voluntad humana en los seres de su especie, ó como una disposición constante de hacerles bien. La primera especie de amor no puede menos de hallarse en los hombres, los cuales, como todos los seres sensibles, han de mirar con mayor placer al hombre su semejante, que á los demas de cualquiera clase y especie, y esto se observa en todas las criaturas que sienten, por una consecuencia necesaria de las leyes de la naturaleza. De este amor nace la *amistad*, de la cual hablaremos luego. La segunda es una necesidad en el hombre, y un deber sagrado que la mo-

ral le impone: lo cual se demuestra con gran facilidad por los principios ya establecidos. La moral impone al hombre la obligacion de procurar su propio bien: este depende en tal manera del de los demas hombres, que sin los recíprocos officios de beneficencia no puede conseguirse: luego la disposicion constante y eficaz á hacer bien á los hombres es una consecuencia necesaria de la obligacion de mirar por la propia felicidad y un deber fundado en las relaciones del hombre á sus semejantes, que nacen de su misma naturaleza.

143. De que se infieren las calidades que debe tener este amor para que sea conforme al orden. Lo primero debe ser *universal*; esto es, debemos estar dispuestos á hacer bien á los hombres de cualquiera clase y condicion que fuesen, sin excepcion alguna. Porque fundándose esta obligacion en las relaciones morales, y resultando estas de la naturaleza humana, no hay hombre á quien no



comprenda, ni alguno que pueda perder el derecho de ser amado de sus semejantes. Un Europeo civilizado, á quien los vientos y el agua arrojan en los mares del sur á una isla desconocida, á cuyos habitantes no ha llegado la predicacion del evangelio, espera encontrar hospitalidad y abrigo en aquellos seres sus semejantes, precisamente por este título. Y se observa efectivamente el mas puntual cumplimiento de esta ley entre los hombres menos civilizados, á quienes el terror, ó la corrupcion no separa de su observancia. El mismo derecho (1) tiene en los paises cultos y religiosos el Otaiteño, ó Africano que se hallase en aquellas circunstancias, porque es hombre. Así las antipatias nacionales ó religiosas, la limitacion de nuestro amor á los paisanos, ó individuos de un cierto cuerpo, estan reprobadas por esta ley santa del amor universal. No porque la caridad, ó

(1) Ubicumque homo est, ibi beneficio locus est. *Senec. De vita beata. c. 24.*

amor de los hombres escluya los vínculos particulares que nos enlazan estrechamente con nuestros padres y hermanos, con los parientes y vecinos del mismo pueblo, de quienes se han recibido mayores beneficios, y que tiene íntima conexión con nuestra existencia y felicidad; sino porque esta preferencia justa, y conforme al órden, no debe escluir la universal disposición á hacer bien á todos los hombres cuando tengan necesidad de nuestros oficios, y podemos acreditarlos nuestro amor. Es célebre el dicho de Antonino. (1) "Siendo por mi naturaleza un ser racional y sociable, sea cualquiera mi pueblo, ó mi pais, diré como Antonino, que soy de Roma, y como hombre que soy del mundo." En una palabra, no debemos olvidar que el conciudadano y el extranjero tienen igual derecho á nuestra beneficencia, porque todos son viajeros esparcidos por toda la estension de la tierra.

(1) Anton. lib. 6. §. 44.

144. Estas reflexiones convencen <sup>Amor á</sup> que la disposicion habitual de hacer <sup>los ene-</sup> bien á los hombres, debe ser estensi- <sup>migos.</sup> va aun á nuestros enemigos. "La  
 „humanidad, dijo Plutarco, (1) pro-  
 „hibe la venganza; pero la benevo-  
 „lencia y generosidad ordenan la com-  
 „pasion de sus infortunios, y su so-  
 „corro cuando le necesite. Si encon-  
 „trares, dijo un filósofo antiguo, (2)  
 „derribada en la tierra la bestia de  
 „tú enemigo, levántala." El evange-  
 lio ha santificado esta doctrina que  
 la moral enseña al hombre. La razon  
 convence tambien esta obligacion. El  
 hombre no pierde sus derechos á los  
 oficios de nuestra beneficencia por ser  
 nuestro enemigo. Estos derechos se  
 fundan en su naturaleza, y son un  
 resultado de sus relaciones. La ley in-  
 mutable y eterna que es la expresion  
 del orden, los aprueba y santifica.  
 El es un hombre. Su infraccion de  
 esta ley, no dá al ofendido derecho

(1) Plutar. Utilidad de los enemigos.

(2) Phocilides. Carm. v. 133.

para quebrantarla por su parte. La fealdad de su conducta no hará la mia digna de aprobacion. Luego debo amarle aunque él me aborrezca. Estos oficios, es verdad, deben ser recíprocos. Mas esto no quiere decir que la violacion de ellos cometida por uno haga justa la de otro. Doctrina inmoral y bárbara, que confunde las convenciones humanas con las leyes eternas, y los deberes voluntarios que el hombre se impone, y que puede sujetar á condiciones, con los que son esenciales, y resultan no de su interes, no de su libre determinacion, sino del órden inmutable. Debe pues el hombre hacer bien á los que le hacen mal. Esta es la venganza noble y generosa, moral y cristiana que él debe tomar de sus agravios.

Eficacia  
del amor. no 145. La segunda condicion del amor universal es que sea *eficaz*, esto es, que tenga efectos reales entre los hombres, y no se reduzca á meras apariencias, ó á solo el sonido de las palabras. Todos los hombres dicen

que aman á sus hermanos; pero unos solamente comprenden en esta idea á sus amigos y bien-hechores, lo cual es contrario á la doctrina que hemos establecido: otros juzgan haber satisfecho esta obligacion con una indiferencia por la suerte del prójimo, ó con abstenerse de hacer mal, aunque jamas hagan bien. Este error funesto que extingue en su origen los officios de la beneficencia y sociabilidad, se convence por una sencilla reflexion. El amor de los hombres resulta, como hemos visto, de su propia naturaleza; tiene por objeto la satisfaccion de sus necesidades, que depende de sus officios, como tambien hemos visto. De aquí se sigue que yo debo amar á mis prójimos como quiero ser amado de ellos: y pues yo quiero ser amado como me amo á mí, el amor que el hombre se tiene á sí mismo debe ser la medida del que el ha de tener á los demas hombres. Esto quiere decir: *amar al prójimo como á sí mismo*: y esta moral se con-

tiene en los axiomas bien conocidos. *No hagas á otro lo que no quieres para tí: haz con tu prójimo lo que quisieras que él hiciese contigo.* Observese ahora si cuando uno se halla en necesidad, ó en un peligro, ó amenazado á caer en un precipicio no encuentra en su prójimo mas que una disposicion á no aumentar sus males, ni á empujarle para que caiga, mas no el socorro, la defensa y el apoyo que necesita, observese repito, si juzgará que aquel hombre ha desempeñado con él los officios de prójimo y de hermano. Si uno que perece de hambre pide un pedazo de pan, y recibe esta respuesta: "Yo no te heriré ni te robaré el vestido; pero no te daré pan: me es indiferente que tengas hambre ó hartura, que conserves tú vida ó que la pierdas." ¿No tendrá derecho á reconvenirle. Tú eres un hombre indigno de este concepto, verdadero enemigo de tus semejantes, inmoral que has reducido la ley del amor á la apariencia y el sonido, no á la

verdad y al efecto para que se estableció? Luego lo mismo tendrá derecho á decir de nosotros el prójimo, si puesto en iguales circunstancias, nos hallase indiferentes é inexorables á sus ruegos.

146. De este principio sólido se deducen todos los oficios de este amor, cuyo conocimiento se debe dar con gran cuidado á los hombres desde su primera edad, porque de él depende la felicidad particular y pública, y la conservacion del orden social.

147. Para formar una idea de estas obligaciones particulares consideremos, sin olvidar los principios ya establecidos, las necesidades á que está sujeto el hombre, y cuya satisfaccion depende esencialmente de los oficios de su prójimo.

148. En primer lugar tiene necesidad inevitable de hacer uso de su <sup>Enseñanza</sup>za, y <sup>cor-</sup>reccion. inteligencia, y no puede adquirir este uso sin el auxilio de sus semejantes. En la primera edad todo lo aprende, como ya hemos dicho. En todo

el resto de su vida le persigue la ignorancia y el error, manantial fuente de muchos males. No puede librarse de tan fatales enemigos, si otros hombres no le enseñan y corrigen. Luego la correccion y la enseñanza son deberes esenciales que resultan de la ley general del amor. Así, quebranta esta ley el que pudiendo comunicar la luz de la instruccion á sus prójimos, los deja en las tinieblas, el que pudiendo dirigirle con sus consejos no lo hace, y pudiendo advertirle de sus extravios por medio de una oportuna y sábia correccion no emplea este medio saludable para procurar su felicidad. Todos los hombres de cualquiera clase y condicion estan obligados á la práctica de estos oficios, segun sus circunstancias. Porque aunque serán reos mas notables de su infraccion, los sabios que por envidia ú otras causas quieran esconder sus luces y privar de su comunicacion á los ignorantes, hay muchas ocasiones en que exigen este ofi-



cio de beneficencia los hombres en negocios comunes y sencillos, sin que encuentren la debida correspondencia por la malicia, y mas por el atraso de instruccion en los deberes morales, que por desgracia es muy comun en las sociedades mas civilizadas. Un viagero, por ejemplo, ignora el camino que debe tomar para llegar al pueblo á que se dirige: pregunta, y no recibe otra respuesta que la risa, ó una opuesta á sus deseos, y que le extravía de su objeto. Esta conducta es muy frecuente, y prueba el atraso de la debida educacion. Los niños deben ser instruidos en la sagrada obligacion de *enseñar al que no sabe, y de corregir al que yerra*, haciéndoles ver la realidad que deben tener estas palabras para que se instruyan recíprocamente y se avergüencen en lo sucesivo de negar estos oficios á sus semejantes.

149. Lo segundo tiene necesidad de dirigir su facultad de apetecer, que Buen ejemplo. teniendo por objeto el bien, se ex-

travía eligiendo fantasmas en lugar de realidades, y dejándose seducir por las impresiones de sus sentidos. Este desórden no puede enmendarse sin el auxilio de otros hombres, los cuales ó nos corrigen y edifican con su buen ejemplo, ó nos seducen y corrompen con el malo. El hombre es un sér de imitacion, y prescindiendo del origen de sus ideas, y del influjo necesario de estas sobre su conducta, sigue por impresion y rutina el camino que se le señala, ya conduzca á su felicidad, ya á su destruccion y ruina. Luego el amor universal impone al hombre la obligacion de edificar, y de jamas corromper á su prójimo. Obligacion sagrada y de tanta importancia, que de ella dependen las costumbres privadas y públicas de una sociedad. Por la cual el escándalo es uno de los mas horribles delitos que puede cometer el hombre, mas atroz que el robo y el asesinato. Porque en estos se priva al prójimo de su fortuna y de su vida; pero en aquel se procura pri-

várle de su verdadera y eterna felicidad. A todos los hombres comprende igualmente esta obligacion, porque sino todos pueden hacer libros, y predicar la moral; si todos no pueden socorrer con limosnas las necesidades temporales de sus prójimos, todos pueden presentarles su buena conducta como un modelo de la suya, y todos pueden evitar la conducta públicamente inmoral que corrompe é inficiona con su pestilente influjo. La educacion debe ser muy solícita en este punto, procurando en ella evitar una contradiccion muy frecuente y que destruye por una parte todo lo que por otra se pretende edificar. Hay padres que al mismo tiempo que dan teorías de buena moral á sus hijos, les presentan en su propia casa el espectáculo de la disipacion, de la vanidad, del juego, y tal vez de la corrupcion mas fea. La razon persuade, y la experiencia confirma, que su ejemplo será mas eficaz en sus hijos que la doctrina: aquel afecta

su sensibilidad, esta solamente su razon, la cual no está en razon de poder resistir el impulso del sentimiento.

150. Lo tercero, tiene necesidades corporales, cuya satisfaccion depende esencialmente del socorro de sus prójimos. Un enfermo no puede recobrar su salud, si otros hombres no se encargan de su asistencia y cuidado. Su ánimo cae en el abatimiento y tristeza en proporcion de la postracion de sus fuerzas físicas, necesita pues consuelo, compañía y lenitivos que suavicen la amargura de su situacion. Luego el amor de los hombres es una palabra sin significacion, ó debe prestar estos officios. Un pobre carece de todos los medios de comodidad, y de la mayor parte de los que se ordenan á la satisfaccion de sus primeras necesidades. El hambre y la desnudez le afligen. Luego ó hemos de mirar su suerte con brutal indiferencia, ó hemos de contribuir á su alivio con nuestras limosnas. En esta materia se debe pro-

curar poner en claro la gravedad de esta obligacion, y no confundirla con la idea de aquellas acciones que el vulgo ignorante llama de *caridad*, entendiendo por esta palabra un acto de generosa beneficencia que no entra en el número de los deberes esenciales de la moral. Este error funesto estingue las fuentes del amor universal, y le hace inútil al género humano. El pobre tiene un verdadero derecho á ser socorrido por el rico. Este derecho no es de aquellos que en el orden civil se llaman *perfectos*, porque la autoridad establecida en él cuida de su observancia, empleando á este efecto la fuerza exterior. Es verdad. Pero es un derecho fundado en la ley natural, delante de la cual los hombres son hermanos, obligados á contribuir reciprocamente á su bien estar. Los hombres no juzgarán de las infracciones de esta ley divina; pero juzgará Dios, su autor, que dispuso la desigualdad de fortunas en la sociedad, para que encontrándose el po-

bre con el rico, aquel sirviere á este con sus brazos, y este saciase el hambre del primero y cubriese su desnudez. Se opone abiertamente á este orden inmutable, y es un enemigo de los hombres, el que les niega sus socorros. El patrimonio de la pobreza consiste en la opulencia del rico virtuoso. Así cuando uno que posee riquezas, y tiene sobrantes, despues de satisfechas sus necesidades, responde al pobre que le pide: *Dios te ampare*, se contradice y engaña á sí mismo. Porque ó nada dice con esta respuesta, ó quiere decir que Dios le conceda segun el orden de su providencia el socorro que necesita. Y ¿en donde estan los graneros destinados, segun este orden, al alimento de los pobres? Sin duda en las casas de los ricos. Luego ellos son los administradores de este patrimonio. Considere-se el que despidió al pobre en estas circunstancias, y se avergonzará de cerrar su mano en presencia del affigido. Los ricos son rios que han

de llevar el riego á las tierras áridas. Si se esconden debajo de la tierra, sus aguas son inútiles. Cuando se trate de las riquezas se dará mayor estension á estas ideas.

## §. 2º

*Del Homicidio.*

154. **D**e lo dicho hasta aquí se infiere claramente la gravedad de todos aquellos vicios y defectos, con que el hombre se opone á la observancia de estos deberes. Y en primer lugar, es bien palpable la horrible ofensa de los derechos del prójimo que comete el que le priva de la vida. Esta es el bien mas apreciable para el ser sensible y racional: él mismo no puede en caso alguno abreviarla, sin usurpar el dominio de Dios, y hacerse un sangriento enemigo de sí mismo; luego el homicida atropella el respeto debido á su Criador, el

amor que debe á su hermano, y se hace inhumano, injusto, bárbaro y monstruo á los ojos de Dios y de los hombres. Rompe tambien los vínculos sociales, y se pone en guerra con la sociedad, como veremos en su lugar, por la cual pierde todos los derechos á la conservacion de su libertad y aun de su propia vida, y la autoridad debe castigar su delito que ya es un *crimen* opuesto al orden exterior, é incompatible con la seguridad pública.

### *Derecho de propia defensa.*

152. **P**ero acaece á las veces que un hombre pacífico y amigo de sus semejantes se vé injustamente atacado por un agresor, que intenta quitarle la vida, ya por odio ó venganza, ya por robarle sus bienes. La moral debe prescribir reglas de conducta para tales casos, que aunque no muy frecuentes, por desgracia sue-



len verificarse por un efecto de la corrupcion de costumbres, y por los vicios á que se precipita el hombre, cuando ha contraido el funesto hábito de la ociosidad.

153. Y en primer lugar no ha podido dudarse, jamas que no es lícito privar de la existencia á un hombre por defender los bienes de fortuna. Porque siendo reparable la pérdida de estos, y no pudiendo serlo la de la vida del prójimo, es una atroz injusticia ocasionar este perjuicio á un hombre, que no nos hace otro mal que el que la justicia civil, su arrepentimiento, y en todo caso la beneficencia de nuestros amigos y semejantes puede hacer de poco momento. La moral, libre de las falsas ideas con que en épocas desgraciadas se ha intentado corromper, nos da sobre esta materia reglas ciertas y seguras. Primera. El hombre tiene derecho á impedir la usurpacion y robo de sus bienes por todos los medios legales, cuales son: llamar en socorro á los

hombres, que deben prestarse en este caso, según los principios establecidos. Segundo. Buscar la protección de la pública autoridad, ya para impedir el daño, ya para su reparación. Tercero. Si practicadas estas diligencias, y otras semejantes, sin llegar á la ofensa personal del agresor, no pudiese evitar la pérdida de sus bienes, considerar este entre aquellos males á que está expuesto en la vida, y que son una consecuencia necesaria de la debilidad y pasiones de los hombres, así como ha de sufrir por necesidad los que provienen del orden físico y del político.

154. Mayor estension es preciso conceder á la propia defensa en el caso de ver notoriamente espuesta la vida en las manos de un bárbaro agresor, que desde luego manifiesta la intencion de privar al inocente de su existencia. En este caso no hay duda en que en primer lugar se deben emplear todos los medios posibles para evitar la efusion propia de la san-

gre, y tambien la agena: tales son la fuga, el auxilio de los prójimos. el encierro en lugar seguro, la amenaza, y aun la herida ó contusion que no sea mortal. Ningun pretesto de la falsa idea de honor, ó de valentia, ni otro alguno puede excusar al hombre, para que no ponga en este terrible conflicto toda la diligencia posible, á fin de evitar la infraccion de la ley natural, que prohíbe el homicidio, y ordena por otra parte al ser racional la conservacion de su vida. Pero si por desgracia la temeridad del agresor llegase al extremo de poner al inocente en el caso de morir ó de matar, la ley natural da derecho al hombre para defender su vida, aunque sea á costa de la del injusto agresor. La razon es clara. La conservacion es un deber al cual indubitablemente corresponde la facultad de poner todos los medios conducentes á aquel fin; luego cuando no hay otro que la ruina del malvado que acomete, este tiene la aproba-

cion de la ley, y es conforme al órden. Ni se opone á esto la misma ley cuando prohíbe el homicidio. Lo primero porque esta prohibicion recae sobre la muerte injusta y voluntaria del prójimo, no sobre la que es conforme al órden y á la justicia. Así no comprendo la muerte ocasionada en la guerra justa, ni la del malvado que puesto en guerra con la sociedad por sus crímenes incurre en la última pena. El prójimo tiene, es verdad, un derecho á que ningun hombre sea osado á atentar á su existencia. Pero este derecho pende esencialmente de la obligacion de observar el órden, que le mandá respetar la vida de su hermano: así como está unido al deber de que su existencia no se ponga en contradiccion con la tranquilidad y seguridad de los hombres. Luego si él quebranta estos deberes, pierde indubitablemente aquel derecho. De que se sigue que el que puesto en esta dura necesidad quita la vida al agresor injusto no es res-

ponsable de las consecuencias de esta desgracia, ni aun de la pérdida eterna de aquel hombre, porque él no ha hecho otra cosa que usar de su derecho, y los tristes efectos de aquella accion recaen sobre el que voluntariamente se puso en la ocasion de perder la vida, insultando la de su prójimo.

155. Mas para que sea así esto, es necesario que el hombre intente únicamente su defensa, dirija su accion á este solo fin, y no dé lugar en su corazon á efecto alguno de ira, venganza ú odio de su prójimo. Y como esto es muy difícil en la egecucion, ó casi imposible, no es extraño que se haya adoptado por algunos teólogos de sana doctrina y rigurosa moral la opinion de que el hombre puesto en estas circunstancias deberia morir antes que privar á su prójimo de la vida. Respetando este modo de pensar, le calificamos en el orden de la heroicidad y alta perfeccion á que la moral no puede aspi-

rar en el comun de los hombres. Lo dicho hasta aquí es conforme á los principios del derecho natural, y esto basta para que se pueda establecer como regla de conducta.

156. Lo que segun estos principios no puede dudarse es que el hombre puede renunciar este derecho en el caso propuesto y sacrificar su vida en obsequio de la caridad, y amor del prójimo, así como puede asistir á los enfermos de un hospital, ó á los que sufren una epidemia con riesgo de su vida. El derecho no debe confundirse con la obligacion. Si así fuese, se extinguirian todos los oficios de beneficencia al menor recelo de peligro de la vida. Será pues una accion heróica la del que así proceda. Mas no podemos exigir á todos los hombres la obligacion de egecutar acciones heróicas. Tambien debe observarse, que algunas personas, cuya conservacion esta enlazada con la de la sociedad, y cuya pérdida podria acarrear grandes males, deberán con-

siderarse con mayor obligacion á defender su vida, y por ventura obrarian mal por esta razon en renunciar á su derecho.

157. La instruccion sobre esta materia no solo debe comprender esta doctrina, sino tambien ser estensiva á inspirar á los jóvenes ideas de paz, de mansedumbre y de paciencia. Esto es, á hacerles contraer la disposicion habitual de evitar la ofensa del prójimo, y de sufrir con tranquilidad los disgustos que puedan ocasionarnos.

158. La *cólera* es una pasion violenta, que aunque nazca de la excesiva irritabilidad de las fibras, ó de otro cualquier principio, siempre comienza por una locura, y acaba por la desazon y amargura del que padece esta verdadera enfermedad. El que está sujeto á ella es habitualmente desgraciado. Todo le ofende y desagrade, y él es un objeto de terror y de desconfianza á sus semejantes, que huyen de él, temerosos siempre de

sus accesos de furia. Por lo mismo se debe convencer á los hombres de que ellos y sus semejantes son seres llenos de defectos, de pasiones y debilidades, que el interes recíproco estimula á todos á que se sufran y disimulen en paciencia y caridad, pues de lo contrario estarán en perpetua agitación y guerra. La ley natural ordena esta conducta como propia de la sabiduria, la cual prescribe las reglas de conducta para que el hombre no salga de su estado natural, ni pierda el equilibrio de la razon, por mas que la imprudencia ó debilidad de otros hombres le quiera poner en esta ocasion.

**Venganza** 159. Estas reflexiones pueden aplicarse á la *venganza*, por la cual intenta el hombre tomar satisfaccion de sus propias ofensas, y castigar al que ha excitado su cólera. Pero en este delito hay ademas una infraccion notoria de la justicia natural y civil, una falta de humanidad, de grandeza de alma y de razon. El que



ha ofendido realmente á otro, ha quebrantado la ley natural, y las civiles que la esplican. Su delito debe ser juzgado y castigado por aquellos, á cuyo cargo está la observancia de las leyes, y que cuidan de aplicar su sancion. Este es el órden. Lo contrario sería erigir un tribunal en la opinion de cada hombre, en la cual sus ofensas reales aparecerán de tanta gravedad, que los castigos mas horribles parecen pequeños para su satisfaccion, y muchas veces la imaginacion de una ofensa ocupará el lugar de la realidad, y los hombres se despedazarán por quimeras. No hay género de crueldad, ni horror, á que no haya precipitado á los hombres el espíritu ciego de la venganza, precisamente por esta causa. El vengativo no se sácia si no ensangrienta sus manos en el objeto de su odio, y si no le hace sentir todo el peso de su indignacion. Calígula hacia traer á su presencia las víctimas que destinaba á los tormentos, y decia á sus

Sátelites: "Tratadlo de manera que  
 „sientan vivamente los horrores de la  
 „muerte." Las leyes de todos los paí-  
 ses civilizados prohíben por esto la  
 venganza particular, manantial de  
 crueldades y de injusticias.

160. Por otra parte es una prue-  
 be de debilidad y de cobardía tomar  
 venganza de sus agravios. Un cobar-  
 de puede combatir y aun vencer; pe-  
 ro no puede perdonar sus injurias. Así  
 la filosofía entre los documentos de  
 verdadera grandeza de alma, había  
 dado ya á los hombres el del perdon  
 de las injurias. Plutarco dice, que cuan-  
 do los Pithágoricos se habían ofendi-  
 do, se daban la mano en señal de  
 reconciliacion antes de ponerse al sol,  
 y Menandro enseñó que el mas vir-  
 tuoso de los mortales, era el que su-  
 fría con mayor paciencia sus inju-  
 rias. Juvenal dijo (1) despues, que la  
 venganza es un placer de almas viles  
 y pequeñas. La falta de instruccion

(1) Semper et infirmi est animi, exiguique.  
 Voluptas, ultio. *Juvenal Satyr.* 13 v. 189.

y de cultura, y la ignorancia absoluta de la sagrada moral del evangelio, que establece con tan sólida doctrina y maravillosos ejemplos estos principios, conserva el espíritu atroz de la venganza entre los salvajes, y aun lo perpetúa y trasmite de raza en raza, y de generacion en generacion. Pero en los países cultos debe emplearse el mayor cuidado en extinguir en la primera edad sus primeros movimientos, corrigiéndolos cuando se empiezan á descubrir en cosas pequeñas y dando la instruccion conveniente sobre sus funestas consecuencias, sobre su inmoralidad, y sobre el respeto que el hombre debe á Dios y á las leyes, á quienes solamente compete la autoridad de vengar sus ofensas.

*Del Desafío.*

161. **D**e lo dicho se infiere la inmoralidad del *desafío*, esto es, de aquel acto de ferocidad y de barbarie, por el cual un hombre, que se siente ó imagina agraviado por otro, le reta y emplaza, para tomar satisfaccion, poniendo la justicia que juzga asistirle, su vida y la del prójimo á la suerte de un combate, cuya decision pende de la casualidad, y en el cual se expone á igual riesgo el inocente que el culpado. Esta sencilla explicacion basta para convencer la fealdad brutal de este delito. Sin embargo es preciso decir algo mas en prueba de su inmoralidad, porque por una monstruosa contradiccion, esta bárbara costumbre, heredada en los tiempos oscuros en que naciones salvajes, conquistando la Europa propa-

garon el espíritu ilegal de las venganzas particulares, se ve practicada por aquellos que mas se glorian de filósofos, y en cuyos países ha hecho sin duda grandes progresos la ilustracion. Una palabra mal entendida, los favores de una muger venal, un encuentro de juego, una disputa sobre la acera de una calle, arma de espadas y pistolas la mano de un ser racional y ocasiona la muerte de uno ó de dos hombres.

162. Y en primer lugar no pudiéndose dudar que el suicidio y el homicidio estan reprobados por la ley natural, no cabe tampoco la menor duda en que la misma ley reprueba el desafio, en el cual se entra con la determinada resolucion de matar ó de ser muerto, no siendo otro el fin que se proponen los frenéticos actores de esta sangrienta escena.

163. Está demostrada igualmente la inmoralidad de las venganzas particulares; luego igualmente la del desafio, que se reduce á este no-

torio atropellamiento de las leyes divinas y humanas.

164. Es por otra parte inútil é irracional el fin que se proponen los que adoptan este uso. Porque ¿cuál es este sino purgarse de una calumnia, acreditar su inocencia, ó lo que se llama su honor? Pues veamos hasta donde llega en esta parte el extravío de la razon humana. Bien se ve, que esto se conseguiria fácilmente acreditando su inocencia con la rectitud de la conducta, y manifestando por medios legales la falsedad de la impostura. Pero ¿quién en sana razon puede esperar este efecto de la suerte de las armas? El inocente que acepta el combate puede perecer al tiro de una pistola, ó al golpe casual de una espada, y desde entónces se le deberá tener por culpado en el crimen que se le imputaba, y el verdadero malvado, porque debió á la suerte la conservacion de su vida, deberá ser tenido por virtuoso y honrado, á pesar de la verdad, de la ley y de la

razon. Por otra parte un nuevo asesinato será el medio de justificar el primero, un tercero hará inocente el segundo, y podrá muy bien un insigne malhechor asegurar su opinion de hombre de bien, llevando por todas partes en una mano el homicidio y el robo, y en otra la espada y la pistola, que son los testigos de su inocencia. ¡Qué barbarie!

165. Pero se dice que el honor obliga á los hombres, particularmente á los que profesan el ejercicio de las armas, á dar esta prueba de valentia, y de desprecio de la vida. Los que así hablan entienden sin duda por la palabra *honor* el desprecio de las leyes, los ultrages de la pública autoridad, y el ejercicio de costumbres bárbaras y brutales, opuestas á la razon, á la sociabilidad, y á la moral de las acciones del hombre. Adoptando esta idea, no hay duda en que se honran desafiándose. Pero tales hombres que así piensan son el oprobio de su especie. El verdadero

honor consiste en la opinion fundada de la buena conducta. Todo lo que no sea esto, es una quimera. Luego se infama en lugar de honrarse el que rompiendo las leyes divinas y humanas, expone su vida y la del prójimo. Por otra parte, si se quiere entender por honor la opinion del verdadero valor militar, ¿se manifestará este en un combate singular, que es un espectáculo de horror á la naturaleza entera, y en el cual la suerte y no la fuerza decide las mas veces de la vida de los hombres? ¿Un soldado que en la defensa de la patria se ha expuesto con firmeza á toda suerte de peligros, perderá la opinion de valor, porque en un duelo parece víctima de una bala que arrojó contra él con fortuna un asesino?

166. Se habla del desprecio de la vida. Y ¿de adonde puede haber salido una idea tan feroz? El ser sensible y racional ni puede ni debe despreciar su vida, que es un don del Cielo digno de toda estimacion y apre-



cio. Cuando las leyes ordenan al hombre que la esponga y sacrifique, lo debe hacer con firme tranquilidad y denuedo. Esto no debe llamarse desprecio, sino por comparacion. Esto es, el hombre debe hacer mayor aprecio de la ley que de su propia vida. Pero en el desafio no hay ley que mande sacrificar la vida, antes bien se pisan y ultrajan todas las leyes.

167. Hay otro mal moral que <sup>Mal hu-  
mor.</sup> sin tener toda la violencia de la cólera, ni la fria barbarie de la venganza, hace á los hombres insociables, y produce en su corazon disposiciones contrarias á la ley general del amor del prójimo. Este es el que esplicamos con el nombre de *mal humor*. Su origen fisico está sin duda en la organizacion. Hay hombres bílicos y cólericos, otros por el contrario son sanguinos, alegres y complacientes. Esto proviene sin duda del sistema fisico. Pero ya hemos demostrado que el hombre por una reaccion de su inteligencia puede corre-

gir los vicios de su constitucion. De esta no puede sacarse jamas disculpa para las acciones inmorales. La ley natural nos manda ser hermanos de los hombres, vivir con ellos en paz y en tranquilidad, no darles motivos de desagrado, sufrir con paciencia sus defectos, considerando que estas son las disposiciones que nuestro interes quiere exigir de ellos. El trato de los hombres es indispensable para su conservacion y bien estar. Pero este trato es un manantíal de discordias y amarguras, si el mal humor esparce en él continuos motivos de turbacion y de disgusto. Un hombre de esta clase es el azote de una sociedad; todos procuran evitarle, es una fiera, cuyo acceso lleva delante de sí el terror y la amenaza. Desde los primeros años se debe dar la instruccion conveniente para acostumbrar al hombre á vencer esta mala disposicion, persuadiéndoles á que se violenten, si fuese necesario, hasta hacerse amables á sus semejantes á quienes estan

unidos por los vínculos de la necesidad, y por los deberes de la beneficencia. La honesta alegría y semblante festivo atrae y enlaza al ser racional con sus hermanos, suaviza sus penas, destierra su melancolía, y produce los oficios de la buena amistad. De esta manera se aleja del corazón humano aquel afecto de misantropía, por el cual los que están dominados de orgullo, y comidos de envidia, afectan aborrecer á los hombres contra los sentimientos y deberes de la naturaleza y de la moral.

168. Mayor diligencia debe emplearse en evitar la formación del hábito de complacerse en la aflicción, dolores y tormentos de otro hombre, en cuya perversa disposición consiste la *crueldad*. Los niños son naturalmente crueles particularmente con los animales. Se complacen en atormentarlos, rien con sus convulsiones y clamores, y experimentan un verdadero placer en verlos morir entre las más violentas agitaciones. No es

de nuestro propósito examinar el origen verdadero de esta disposición general, que sin duda consiste en la propension natural á experimentar sensaciones fuertes, y poner en movimiento sus órganos, ejerciendo al mismo tiempo la actividad de su alma que comienza á desenvolverse. Hasta aquí no hay vicio moral en esta conducta. Pero se contraerá seguramente con total destruccion de los sentimientos de beneficencia y deberes de la humanidad, si no se reprime por todos los medios posibles aquella brutal inclinacion. De ella proviene el hábito sangriento de la *crueldad* con el cual se observa que un pueblo entero concurre con algazara y fiesta á la ejecucion de un desgraciado, á quien sus delitos han conducido al cadalso. ¡Espectáculo horrible, que prueba las funestas consecuencias de la mala educacion! es verdad que el pueblo bajo y ciego obra comunmente por impulso como los niños, y en él se observa en estas osaciones una alternativa de

ferocidad y de compasion, de risa y de lágrimas, que prueba el placer y dolor que experimenta sucesivamente y en general la disposicion á escitar sensaciones violentas. Pero esto mismo prueba que su razon no está desenvuelta, que ignoran los principios de la moral, y que obran como fieras, y aun con mayor brutalidad que ellas, las cuales despedazan su presa, no para complacerse en su destruccion, sino para sustentarse con sus carnes. El hombre no puede proponerse este objeto, ni tiene otro que el placer sanguinario é inútil de ver sufrir á su semejante. ¿Qué humanidad, que beneficencia, que dulzura y amistad puede prometerse la especie humana de estos monstruos?

169. Debe pues corregirse esta inclinacion, instruyendo á los hombres en los deberes que sobre este punto prescribe la sana moral. Esta nos prohíbe hacer mal, ni aun á las bestias. Estos seres destinados á nuestro alimento, á nuestro

vestido, á nuestra defensa y comodidad, tienen un derecho á nuestra compasion y buen tratamiento. Una madre sábia y prudente (1) entregaba á sus hijos animales de varias especies para diversion y entretenimiento. Pero observaba con gran cuidado su conducta, premiaba todo acto de beneficencia con ellos, y castigaba severamente los de crueldad. Así formaba en el corazón de sus hijos la disposicion á la humanidad, á la compasion y al sentimiento de ver padecer á sus semejantes, sin la cual el hombre es ser inhumano y feroz, enemigo de su especie, y perjudicial en todos los oficios de la vida (2) civil.

De la ingrati- 170. Una especie de ferocidad de tud. otra clase acredita en el hombre que

(1) Locke *traite de l'education*.

(2) Una nacion sábia negó la magistratura á un hombre ilustre, porque en su niñez se habia divertido en despedazar pájaros. En otra fue despedido del senado un hombre por haber ahogado un pájaro que habia venido á refugiarse en su seno. *Adisson, Mentor moderno. Núm. 61.*

no agradece los beneficios, y es mas horrible aun el que corresponde con ofensas y odio al amor y bienes que recibe de su prójimo. La ingratitud es un vicio, que en sentir de Platon y de toda la filosofia, encierra todos los vicios, porque supone insensibilidad, injusticia, odio del prójimo, y una especie de locura é indignidad que envilece al hombre, haciéndole de mas baja condicion que todos los brutos, pues no hay alguno entre estos, que á su manera no manifieste reconocimiento al bien que recibe de mano de los hombres, y se leen asombrosos ejemplos de esta verdad. La gratitud es una consecuencia necesaria del amor de nosotros mismos y del que debemos á nuestros semejantes. Porque si es un resultado del primero ó el mismo consiste en el amor de nuestro propio bien, es preciso amar la mano benéfica que nos socorre y contribuye á nuestro bien estar, ó desconocer aquella ley. Por otra parte el amor del prójimo consiste, como hemos visto,

en la constante disposicion de hacerle bien; luego quebranta este sagrado deber el que no corresponde sino con mal al bien que recibe. Es al mismo tiempo una notoria injusticia: porque la generosidad y la benevolencia, por mas desinteresadas que se supongan, tienen un derecho notorio al corazon, esto es, al amor y correspondencia. Un hombre que hace un beneficio, no debe, es verdad, proponerse por objeto el interes de la recompensa: pero es repugnante á la naturaleza que pueda proponerse hacerse un enemigo. Son pues justas y fundadas en el orden las pretensiones al reconcimiento y amistad de aquel que recibe un beneficio. Solamente un orgullo insensato, una vanidad sin límites, y la cruel envidia pueden hacer á los hombres ingratos, y semejantes á los malos pagadores, que ninguna cosa sienten mas que el encuentro y presencia de su acreedor. Pero este vicio es de grande consecuencia: porque se dirige á extinguir los oficios



de la amistad y de la beneficencia, y por consiguiente á disolver la sociedad. En un pais de ingratos se encontrarán muy pocos bien-hechores.

§ 4º

*De la envidia*

171. **N**o es menos funesto en sus estragos y horribles consecuencias el vicio de la envidia. Este consiste en el descontento, y verdadera afliccion que produce la idea del bien que observamos en otro hombre. Un envidioso se entristece y desespera, cuando vé la opulencia del grande, la literatura é instruccion del hombre sabio, la buena salud del robusto, el aplauso, que á pesar suyo, se dá al mérito y á la virtud, de manera que cualquiera especie de bien, de que goza el prójimo, es un objeto de horror y de inquietud para el envidioso. Esta idea basta para convencer

la inmoralidad de este vicio, y la situacion infeliz á que reduce al hombre, como tambien las horribles consecuencias que produce. Lo primero, la moral impone al hombre la sagrada obligacion de amar al prójimo. Este amor consiste en la complacencia de su bien, ó en la constante disposicion de contribuir á su felicidad. Luego falta torpemente á esta obligacion el envidioso, que en lugar de complacerse, se aflige con el bien ageno, y en lugar de estar dispuesto á contribuir á él, tiene la disposicion contraria. Esto prueba y es efectivamente un aborrecimiento del prójimo, y un deseo de su mal. Lo segundo, este vicio hace infeliz en gran manera al que está poseido de él. Produce una inquietud y agitacion continua, tanto mas temible quanto mas inútil, y capaz de los mas sangrientos atentados. Es inútil, y por esta razon se ha dicho que la envidia es vicio de necios: porque de los demas resulta algun placer real ó imaginario; pero

de este ninguno, mas que el torcedor continuo que despedaza infructuosamente el corazon humano. Inútil tambien, porque aunque el envidioso lograra el fin de su brutal deseo, esto es, la privacion del bien de su prójimo, no resultaria en su favor la menor ventaja, si él mismo no adquiere aquel bien que su prójimo perdía. Pero esta adquisicion depende ó de causas naturales, ó de convenciones políticas, ó de otros principios, mas no de los esfuerzos de la envidia. Un ignorante que se aflige á la vista de un hombre sabio, ¿qué fruto sacará de su afliccion? ¿Adquirirá el talento de que le privó la naturaleza? O la instruccion que su prójimo debió á su aplicacion y estudio? Luego es un hombre de constitucion débil que se enfurece con otro hombre á quien el Criador concedió una constitucion robusta. Es un ciego de nacimiento que se aflige porque hay hombres dotados de vista que pueden servirle de guía. Es un fatuo enemigo de los hom-

bres y de su propia felicidad.

172. Lo tercero: son horribles sus consecuencias. Porque afligido el hombre con la idea del bien de su prójimo, se ocupa todo en la maquinacion de los medios para destruir el objeto de su horror. Y como el intento es ya bárbaro é inmoral, como que se reduce á procurar la infelicidad y el mal de su semejante, no conoce freno ni medida en la adopcion de los medios para conseguir sus fines. Así han venido de este fatal origen las guerras y persecuciones mas sangrientas. La calumnia, el asesinato, la conmocion de las sociedades, y todos los males políticos y morales han sido producidos en todas edades por este monstruo, que hijo del orgullo y del amor propio mas desordenado, no perdona diligencia para saciar su furia. La historia de las persecuciones y odios literarios, la de grandes maldades y funestas conmociones, está enlazada con la del origen y progresos de la envidia.

173. Así debe emplearse la ma-

yor diligencia en extinguir esta terrible pasion, ó por mejor decir, dirigirla segun el recto orden de la moral. Porque el hombre es naturalmente envidioso, así como es amante del bien. Pero esta envidia debe consistir en la imitacion de las virtudes del prójimo, y en la práctica de los medios posibles para igualar su mérito. Esta será una imitacion que producirá grandes ventajas al hombre y á la sociedad. Pero siempre debe resistirse como inútil, como indigna del ser racional, y como manantial de los mayores males la tentacion de tristeza por el bien de nuestro prójimo, que debe ser el objeto de nuestra complacencia y alegría.

174. De la envidia nace comun-  
 mente la *murmuracion*, que consis-  
 te en hacer de los defectos del pró-  
 jimo el asunto de nuestra conversa-  
 cion, de nuestro placer y de nuestras  
 sales mordaces y malignas. El mur-  
 murador no se diferencia (1) del mal-

Murmu-  
 racion.

(1) Maléficus á maléfico non distat nisi

vado sino en la ocasion. El haria á su prójimo toda especie de mal, de lo cual se abstiene mas por cobardia que por caridad; pero le hace todo el que puede, renovando con sus discursos las llagas que ofenden su reputacion, manifestando complacencia en sus males, robándole el precioso tesoro de la estimacion de sus semejantes, y procurando quanto está de su parte separarle de la comunion amigable de los hombres; cuyo vínculo y fundamento es el amor universal. Este prohíbe toda accion contraria á la ley general de beneficencia. El murmurador no manifiesta seguramente disposicion de hacer bien á los hombres, ni los ama como á sí mismo.

§. 5º

### *De la mentira.*

175. **L**a mentira entra tambien en el número de los vicios de esta ocasion. *Quintil. inst. orat. lib. 12. c. 9.*

se, porque en ella rompe el hombre los derechos de su prójimo, entre los cuales es de mucha consideracion el de encontrar verdad y buena fé en las palabras. La palabra es el medio natural de comunicacion para todos los oficios de la moral y de la vida civil. Este medio no solamente sería inútil, sino tambien pernicioso, si no estan seguros los hombres de la sinceridad de sus semejantes, y de que sus palabras corresponden fielmente á sus ideas, sus proposiciones á sus juicios. Todo el comercio de los seres racionales estriba sobre esta buena fé y general consentimiento. Ofende pues el que falta á ella los derechos de su prójimo, y los del género humano.

176. Ofende tambien á su Dios, que siendo la verdad esencial, y penetrando los sentimientos de nuestro corazon, ve la disonancia de las palabras del embustero con sus juicios, y que por este hecho ó manifiesta poco aprecio de la justicia eterna á quien desmiente, ó parece dudar de

su veracidad y sabiduría infinita.

177. Se ofende tambien á si mismo; porque incurre en la mayor pena que puede sufrir el hombre, y es el no ser creído jamas de sus semejantes, antes bien mirado con horror y con desprecio.

178. Así no es estraño que toda nacion civilizada haya reprimido con la severidad de sus leyes la mentira. Los persas la notaron de infamia. Los indios declararon al hombre embustero incapaz de obtener la magistratura. Los lacedemonios (1) juzgaban que la mentira era el origen de todos los males y crímenes que se cometian en el mundo. Y á la verdad que de ella nace la hipocresia, y la impostura, la mala fe, la calumnia, y una multitud de males contrarios al bien del hombre y de la sociedad.

Calumnia. 179. Pero ninguno entre todos mas horrible que la calumnia, que es una mentira contra la inocencia, á

(1) Plutarco. *Dichos notables de los lacedemonios.*



la cual se imputan delitos que no ha cometido, con el objeto de robarle la estimacion publica, y de hacer venir sobre el hombre justo la mano pesada de la justicia, ó cuando menos la execracion de los hombres. Esta sencilla explicacion da la espantosa idea de este vicio, que supone un odio sangriento del prójimo, un desprecio manifiesto de la verdad eterna, una envidia sin limites, cólera y espíritu de venganza, y una malignidad que se complace en la destruccion de la felidad de los hombres. La justicia, la humanidad, la compasion, el amor del prójimo, las virtudes mas santas se ofenden por este crimen, y los vínculos sociales se despedazan por él. Las leyes civiles y eclesiásticas han fulminado en todos tiempos penas de infamia, y castigos de toda especie contra los calumniadores. La pena del talion parece muy conforme al orden de la justicia eterna. Un hombre bárbaro que ha imputado á su prójimo inocente un

delito, al cual está impuesta la pena capital, ha perdido sin duda el derecho á la conservacion de su vida, pues en cuanto está de su parte es un asesino, tanto mas infame cuanto procura la muerte de su prójimo, sin esponerse á los peligros que encuentra el que acomete en medio del dia con las armas en la mano. El ofendido puede en este caso oponer la fuerza contra la fuerza. Pero el calumniado duerme tranquilamente en el seno de su inocencia, y en la seguridad que le promete la buena fé de los hombres, mientras que la imposura va sordamente minando el edificio de su seguridad, ganando terreno, y preparando la máquina de destruccion que repentinamente le sorprende y aniquila. Por eso se ha comparado muy bien la lengua del calumniador al aspid y á la serpiente.

180. Pero á pesar del horror que la naturaleza inspira á este vicio, y de la sancion de las leyes divinas y humanas fulminada contra él, es

uno de los mas comunes en toda la estension de la tierra. Los mismos que afectan detestarle incurren en él, al mismo tiempo que suelen ser su objeto. La causa de la propagacion de este mal está en el hombre mismo, en su envidia, pasion comun y frecuente, como hemos visto, en la imprudencia, ligereza ó aturdimiento, que impide á muchos hombres el ver las cosas como son. De manera que la malignidad del calumniador se apoya, y encuentra fomento en la debilidad, ignorancia ó falso celo del que le dá oídos, y el honor del hombre de bien se atropella impunemente. He dicho el falso celo. Porque hay efectivamente hombres amantes de la virtud, que se persuaden á que deben ser crédulos sin medida cuando se trata de las ofensas de Dios, sin considerar las pasiones diferentes que suelen dictar con sangre los pecados de su prójimo, y que en general la moral prescribe, y la religion predica la sagrada obligacion de con-

servar en buena opinion á otro hombre, mientras por hechos averiguados y ciertos no haya perdido este derecho. Todo hombre pues debe ser contenido, discreto, muy prudente, y suspender su juicio cuando oiga los defectos de su prójimo. La educacion debe ocuparse en este importante objeto, como uno de los principales de la moral filosófica y cristiana.

## CAPITULO XVI.

### *De algunas virtudes y vicios en particular.*

Justicia. 181. **U**na de las principales virtudes que la moral prescribe al hombre entre las reglas esenciales de su conducta es la *justicia*. Por esta palabra no entendemos aquí la igualdad y atencion al mérito con que debe obrar el que reparte las recompensas en la sociedad, lo cual se llama *justicia distributiva*; ni la buena fé en las

estipulaciones y contratos, lo cual pertenece á la *commutativa*, ni la rec- ta administracion que vela sobre los derechos sociales del hombre, y es su salvaguardia, lo cual se esplica en la *justicia civil*. Entendemos la *constante disposicion del hombre para no ofen- der los derechos que su prójimo tiene á su amor, á su beneficencia, á su ve- racidad y buena fé*. Esta disposicion aplicada á los diversos oficios ya in- sinuados del órden civil, toma el nom- bre de aquellas clases de justicia. Y extendiendo esta idea á la conducta moral del hombre se confunde con la de la virtud, que en sus diferentes aplicaciones (1) se explica con diver- sas palabras. Pero se debe fijar la idea de justicia como una de las bases de la perfeccion moral. El hombre debe amarse á sí, y tiene obligacion de amar á su prójimo. El amor consiste en la disposicion constante de procu- rar su propio bien y el de sus herma-

(1) Plutarco. *De la virtud moral*.

nos. Un amor propio desordenado perjudica al del prójimo. Un amor desordenado de nuestros semejantes, ofende el amor de nosotros mismos, y se opone á nuestro verdadero bien. La justicia dirige al hombre por el camino del orden que evita estos extremos viciosos, enseñándole que se ame sin perjuicio ni ofensa de otro hombre y que ame á sus semejantes sin perjuicio de sí mismo. De la observancia de este orden nacen la buena fe, la verdadera amistad, la honradez, y todas las virtudes sociales.

Prudencia.

182 La *prudencia* no es otra cosa que la esperiencia y la razon aplicadas á la conducta de la vida. Un hombre prudente es aquel que no ejecuta accion alguna sin toda la seguridad posible de que obra con arreglo al orden moral. Esta seguridad no puede adquirirse sin el exámen maduro é imparcial de la moralidad de las acciones, de las circunstancias de cada una de ellas, y de sus peligros y consecuencias. Este exámen no puede ha-

cerse si no por una razon ilustrada con el estudio, y con la esperiencia. Es semejante al exámen que un pintor diestro hace del cuadro que se le presenta, el cual ha adquirido por aquel medio el tacto fino, y tino necesario para percibir defectos ó bellezas en donde un ojo inexperto no ve mas que tintes arrojados sobre un lienzo. Por donde se vé, que esta no es virtud de niños, de jóvenes, de necios, ni de hombres ligeros y aturdidos. Pero debe encaminarse á los hombres á esta adquisicion importante por la observacion sobre sí mismos, por el estudio de los otros hombres, el cual se hace con la lectura de la historia y se perfecciona con la observacion. Ninguna diligencia debe omitirse para contraer el hábito de elegir lo mas acertado en cada una de nuestras acciones, y aquella espera y gravedad de costumbres que es el valuarte de la virtud, y el freno de la licencia.

183. *La fortaleza es el vigor del alma para el cumplimiento de sus de-* Fortaleza.

*beres, y práctica de la virtud*, ó es la virtud que combate por la justicia. No debe confundirse con el valor guerrero y el espíritu de conquista, que muchas veces es una verdadera temeridad, y se apoya en horribles injusticias. El hombre se ve muchas veces en la necesidad de resistir á sus pasiones y vencer graves dificultades para cumplir con sus deberes. La moral le impone esta obligacion al mismo tiempo que le íntima sus leyes, y en esto consiste la verdadera fortaleza, digna del sér racional. Los brutos le exceden en fuerza física, los malvados esceden al hombre de bien en el arrojo para cometer injusticias. El virtuoso tiene sobre todos la ventaja de mantenerse firme en medio de los obstáculos que le impiden el camino de la virtud. En esto consiste la gloria y dignidad del hombre. Obsérvese para el convencimiento de esta verdad, quien merece el nombre de *fuerte* entre el que se venga de un enemigo y el



que le perdona: entre el que es sobrio, á pesar de los incentivos de la gula, ó el que se entrega al uso desmedido de los manjares. Este se deja vencer de un débil enemigo, aquel le vence y le desprecia. El vengativo no resiste un impulso bárbaro que le envilece; el indulgente se hace superior a sus agravios y observa la ley. Todos los hombres preciados de valientes en el mundo son muy débiles, cuando se trata del deber. Desafian, insultan, asesinan, y al mismo tiempo son víctimas miserables de la vil pasión del juego, esclavos de una mugercilla, ó juguetes de la ambición. El hombre debe ser inflexible cuando se trata de la obligación. En esto consiste su verdadera gloria. Este es el camino de la grandeza verdadera de alma, por la cual se hace capaz de grandes y difíciles empresas, y de atropellar todos los peligros que encuentra en la observancia de las leyes.

184. De la fortaleza nace la pacien-  
cia.

ciencia, que consiste en el hábito de sufrir con tranquilidad los males y trabajos de toda especie, á que el hombre está espuesto en esta vida. El mayor de los males para el hombre es no poder sufrir el mal. En efecto la impaciencia atormenta inútilmente á los hombres, agrava sus aflicciones y dolores, incomoda á los otros hombres, y sin aliviar su existencia, es un peso muy grave al que la padece, y un azote de la sociedad. Es además una prueba notoria de debilidad, pues como hemos visto, en ninguna cosa se manifiesta mas este defecto que en la falta de valor para sufrir el mal. Por otra parte es totalmente inútil, porque no solamente no libra del mal que nos aflige, sino que antes bien le agrava y multiplica. Un hombre á quien ha sucedido la desgracia de perder su hacienda no la recupera por este medio, y se crea con su desesperacion é inquietud una nueva pena, que antes no sentia. Pierde todo el mérito de la conformidad en el

orden, segun el cual no puede dejar de ser lo que ya ha sido, por mas que el hombre insulte á la providencia con sus clamores é importunas reclamaciones.

185. La modestia es una virtud <sup>Modestia.</sup> fundada sobre la justicia, la cual prohíbe que hagamos uso de nuestro talento, mérito y buenas cualidades en perjuicio ú ofensa de nuestros semejantes. El hombre, á quien la naturaleza concedió cualidades superiores á otro, debe reconocer sus leyes santas, que le prescriben el uso que debe hacer de ellas para su verdadera utilidad y la de sus prójimos. No le prohíben estas leyes el conocimiento imparcial de su verdadero mérito; afectar lo contrario se opone á la sencillez y á la verdad. Pero le prohíben entonarse con un aire de superioridad que manifiesta el desprecio de los demas hombres, y es un verdadero insulto. La modestia hace amable y digno de respeto al hombre. El defecto de esta vir-

rud le hace digno de desprecio.

Honor. 186. El honor consiste en el derecho que todo hombre tiene á la buena opinion y estimacion de sus semejantes. Este derecho se funda en la obligacion ya demostrada, de observar el orden moral, de dar buen ejemplo á sus prójimos, y de no desmerecer su amor y aprecio. De que se infiere, que esta estimacion, expresada comunmente con el nombre de *buena fama*, es un bien mas apreciable para el hombre que todos los bienes de naturaleza y fortuna. Lo primero, porque es un resultado necesario de la conducta reglada y virtuosa, sin la cual el hombre pierde todos los derechos al amor de sus semejantes, y la esperanza de la verdadera felicidad. Lo segundo, porque siendo esencialmente sociable, no pudiendo conservarse, perfeccionar sus facultades, ni asegurar su tranquilidad y bien estar sin el auxilio de los seres de su especie, le importa sobre todas las cosas merecer

su buena opinion, sin la cual será un objeto de su horror y de su desprecio, no de su amor y estimacion.

187. Pero de esta explicacion se infiere claramente que la idea del verdadero honor es inseparable de la de una conducta virtuosa, ó de la que explicamos con las palabras, *honra-  
dez y providad*. Cualquiera otra idea fundada en las quimeras de un valor quijotesco, de una vanidad ridícula, que estriba en las distinciones sociales, y muchas veces en la mas grósera preocupacion, es vana é incompatible con los principios de la sana moral. Son justas y fundadas en la razon las prerogativas y distinciones de respeto concedidas en la sociedad á los individuos que se han señalado en su servicio, ó que se ocupan en los ministerios de su pública utilidad: pero esto prueba el respeto que merece su virtud, su celo, su actividad y trabajos por el bien de los hombres: de manera que en estas

mismas clases el verdadero honor no consiste en las apariencias, sino en el mérito moral y político del hombre decorado con los títulos de la nobleza ó de la dignidad. Cuando se trató del desafío se dijo lo que respecto á las falsas ideas del honor habian delirado los hombres. La verdad es, que el verdadero honor no se destruye por una afrenta, ni se puede restablecer por un asesinato.

Ambi- 188. *Un apetito desenfrenado de*  
 on. *honor y de gloria* caracteriza el vicio de la ambicion. La moral ordena al hombre que aprecie el honor, segun su verdadero objeto, y segun la relacion que tiene con su felicidad y con el bien de sus semejantes. El deseo de los honores, que no está reglado por este principio, es inmoral y funesto en sus consecuencias. El ambicioso, agitado siempre del ansia de nueva gloria, no mira en su adquisicion sino á la satisfaccion de esta ansia, que le inquieta y turba á toda hora, sin que jamas la encuen-

tre, ni se tranquilice. Un grado de gloria, una prerrogativa le excita el deseo de otra, y así sucesivamente hasta morir en el vacío mas espantoso de su corazón. Persigue, atropella y comete todo género de injusticias, hasta envilecer y derribar á los hombres que considera ó como rivales de su gloria, ó como obstáculos al logro de sus fines. Todos los atractivos del placer sensible desaparecen y pierden su fuerza en su presencia, y no hay extremo ni delirio á que no se precipite, si se promete adquirir por ese medio algún grado de su gloria. Las empresas mas osadas y destructoras, las heregias, y aun la afectación del ateísmo, han tenido este principio.

189. Aunque para lograr los ob- Avaricia.  
jetos de su deseo, no hay ambicioso que no sea avaro, no es esta la idea que corresponde rigurosamente á esta palabra. La *avaricia* consiste en el amor *desordenado del dinero*, que no tiene por fin su empleo y consumo

en objetos útiles ó perniciosos, sino el dinero mismo, para amontonarle, encerrarle y contemplarle como el mayor de los bienes. Pasión indecente y fea, que envilece al hombre, le hace enemigo de sí mismo y de sus semejantes, trastorna su razon, y le endurece hasta un grado, de que no hay ejemplo en las demas pasiones. Lo primero, el avaro es un enemigo de sí mismo, porque se priva de todas las comodidades de la vida, y arrastra una existencia infeliz, por guardar su oro. Desnudo, hambriento, solo y triste, huye del comercio de los hombres, y busca el silencio de una cámara hedionda en la que adora su tesoro. Lo segundo, es un enemigo de los hombres, porque les niega todos los oficios de beneficencia, y ve tranquilamente perecer de hambre á los que, sin perjuicio ni incomodidad propia, podria alimentar, y conservar á la vida. Por lo mismo es un miembro inútil y pernicioso á la sociedad, porque priva de la circula-



cion el dinero con perjuicio de su comercio, de su industria y felicidad. Tiene trastornada su razon, y es un hombre verdaderamente loco, porque adora una señal vacia de significacion, para el que no hace de ella el uso conveniente. Con efecto el oro y la plata, convertidos en el signo de la riqueza, no pueden por sí satisfacer el hambre o la desnudez, ni proporcionar la menor comodidad o placer, como no se conviertan por medio de la permuta en los objetos destinados á aquellos fines. El avaro pues se imagina feliz con la posesion de un signo que nada vale, nada representa para su uso. Semejante á un niño que guarda con esmero pedazos de vidrio ó de papel pintado, ó á un insensato que pone sobre su cabeza una corona de carton y se imagina Rey del universo. Es por último un vicio que endurece el corazon humano hasta un grado espantoso. La historia ofrece ejemplos horribles en esta materia. Hombres de toda clase y cir-

cunstancias, religiosos y devotos, han muerto con el corazon y el cuerpo sobre sus talegos, dejando la traza sangrienta de una ferocidad y dureza con sus prójimos, que hace el oprobio de su especie. Con estos ejemplos y reflexiones se debe hacer detestable este vicio á los jóvenes, acostumbrándolos al *uso generoso y moralmente reglado del dinero*, en lo cual consiste la virtud de la *liberalidad*.

Vanidad. 190. La vanidad es la pasion de gloria en las almas bajas, que pretenden ostentar sobre objetos frívolos y ridículos una preferencia á los demas hombres. Un hombre vano es un ser vacío, en quien todo es apariencia. Tal es el que afecta una superioridad á sus semejantes por la antigüedad ó nobleza de su familia. Tal es el que se gloria en la belleza de sus formas naturales, ó en el aparato de su vestido y adornos exteriores. El hombre no puede hacer un objeto de su gloria de lo que ha sido un efecto de la casualidad. Las prerrogativas

del nacimiento fueron en su origen un premio del mérito. Se envilece con ellas el que las degrada con su conducta, y nada significan en él las señales de aquella distincion Las formas corporales resultan del orden físico, y no tienen conexion con el moral. La pompa del vestido y el aparato de criados, no prueban el mérito del que los posee. El será injusto y despreciable, si por estos títulos olvida que es hombre y desprecia á sus semejantes.

191. El orgullo consiste en *una* Orgullo. *alta idea de sí mismo acompañada del desprecio de los otros hombres.* Su objeto no es tan frívolo como el de la vanidad; pero no es menos injusto el orgulloso que el vano. El mérito verdadero no da derecho al que le posee para insultar con su desprecio á otros hombres, por ventura mas estimables que él en el orden moral. El hombre orgulloso quiere exclusivamente el respeto y adoracion de sus semejantes, y se hace un enemigo declarado de

la sociedad. Es por lo comun inquieto, colérico y perseguidor, porque se ofende de todo lo que no lisongea su amor propio. Por último el orgullo anuncia comunmente la falta de verdadero mérito; porque este es como la buena salud; que no se percibe ni aprecia cuando se posee.

192. El vicio tiene tambien su orgullo, que se explica con el nombre de *impudencia*. El hombre llega algunas veces á tal grado de corrupcion, que hace ostentacion de la iniquidad y de la injusticia, pierde el freno del pudor, y hace gala de los desórdenes, y de la osadia para cometerlos. Tales monstruos son el horror de la naturaleza y el azote de la sociedad.

Soberbia. 193. El origen de todos estos vicios es la *soberbia*, esto es, *aquella estimacion desordenada de sí mismo*, y deseo ardiente de gloria, que precipita al hombre á toda especie de profanacion de las reglas de la moral y del evangelio, por lograr la superio-

ridad y excelencia que apetece sobre todos los seres de su especie. Poseído el corazón humano de este sangriento apetito, no hay injusticia que no cometa, ni maldad á que no se precipite. Derribado á sus pies todo el género humano, osaría atropellar, si le fuera posible, el trono de la divinidad y hacerse superior á ella.

*Del conocimiento de sí mismo.*

194. **E**ste arrojo y todos los males que producen la soberbia y el orgullo tienen su verdadero y último origen en la falta del *conocimiento de sí mismo*. Este es uno de los deberes fundamentales de la moral, y el primer paso que el hombre debe dar en el camino de la virtud. De la falta de este conocimiento provienen todos los vicios expresados, la ambicion, la arrogancia y temeridad, el desprecio de los hombres, y todas las funestas conse-

cuencias de un amor propio desordenado. Para adquirirle es necesario que el hombre se estudie, y observe con atencion imparcial, y que haga serias observaciones sobre lo que son los demas hombres sus semejantes. Estas corrigen los vicios del primero, porque siempre somos severos con el prójimo, aunque seamos indulgentes con nosotros mismos. Este estudio debe comenzarse en la primera edad, y continuarse hasta el fin de la vida, porque el hombre es el libro mas complicado y dificil que ofrece la naturaleza en toda edad, y en todos tiempos. Como su objeto debe ser el *hombre moral*, esto es, su naturaleza y obligaciones, las pasiones á cuyo influjo está expuesto á ceder, sus debilidades y defectos, su virtud y mérito real, el valor verdadero que tienen con relacion al órden moral los bienes de esta vida, la extension, ó limitacion de sus facultades, su contingencia esencial, &c. &c. no puede menos de producir en nosotros

el conocimiento de grandes verdades, que serán la base de una conducta reglada y virtuosa. Lo primero: conocerá que es un sér sujeto á la ignorancia, y cercado por todas partes de peligros, y esto le convencerá de la desconfianza de sí mismo y de sus propias luces, con que debe proceder en su conducta. Lo segundo: conocerá que jamas puede tener derecho para despreciar ó insultar á sus semejantes, á los cuales es en todo semejante, y puede esceder á todos en yerros y defectos. Lo tercero: será indulgente con sus prójimos, para lo cual encontrará las mismas razones, en que él fundará su derecho á la indulgencia de otros hombres. Lo cuarto: será modesto, porque estará convencido de que reunidos en su persona todos los honores imaginables, no le despojan de la debilidad y miseria á que como hombre está sujeto, y que en consecuencia debe observar las leyes de la humanidad y de la benevolencia. Lo quinto: será humil-

de, esto es, arrojará de sí todo impulso de orgullo, de ambicion y de soberbia, porque estará convencido de la injusticia de estos defectos. Así en la escuela de la moral, debe intimarse entre las primeras, la gran máxima. ¡Hombre! Conócete á tí mismo, respetarás á tu Dios, buscarás tu verdadera felicidad, serás amigo de los hombres.

*De la virtud, y del vicio  
en general.*

195. **D**e lo dicho hasta aquí sobre algunas virtudes y vicios considerados particularmente, se infiere claramente la idea que corresponde á las palabras *virtud* y *vicio*. Esta no es otra que la nocion abstracta y general de las acciones conforme al orden moral, ó de las que le son contrarias. La virtud consiste en la observancia del orden, el vicio en su infraccion. Pero de esta misma expli-



ración, que es bien sencilla, se infieren ciertas consecuencias que deben tenerse presentes para la buena inteligencia de las reglas de la moral.

196. Lo primero: pues que la virtud es la observancia del orden en toda estension, no puede llamarse virtuoso al que ejecuta algunas acciones, que consideradas aisladamente son buenas, si con otras quebranta al mismo tiempo las reglas esenciales de su conducta. Pues este hombre no tiene seguramente voluntad constante y decidida de observarla, ni pronta y fiel obediencia á los mandatos de su Dios. Será pues limosnero, si por ventura socorre las necesidades de su prójimo; pero lascivo, ó usurero, si quebranta por estos caminos las leyes eternas. Y el resultado general será que no respeta el orden moral, y por consiguiente, que no es virtuoso. Esto se ha querido decir con las proposiciones generales. *El bien (1) resulta de la*

(1) Bonum ex integra causa: malum ex quocumque defectu.

*integridad completa en sus principios; cualquiera defecto constituye el mal.*

197. Ni se pretende con esto que el hombre virtuoso no pueda caer en algunos defectos. Esto sería despojarle de su naturaleza. Pero su razon acostumbrada á reflexionar sobre la moralidad y consecuencias de sus acciones, su voluntad dispuesta siempre á la obediencia de la ley, le convertirán sobre sí mismo, le harán reconocer sus yerros, corregirlos, poner los medios convenientes para evitarlos, y volver á tomar la carrera del órden. Por el contrario el hombre vicioso, ejecutará alguna vez una accion digna de alabanza; pero su razon y voluntad dispuestas de una manera opuesta, le arrastrarán de nuevo á los caminos del mal. El hombre virtuoso calcula, reflexiona, se observa, teme. El vicioso es un aturdido á quien caracteriza el vértigo y la incertidumbre.

198. Lo segundo: la virtud su-

pone *hábito ó costumbre de obrar bien*, así como el vicio consiste, no en alguna accion contraria al orden, sino en *la disposicion habitual y permanente á la ejecucion del mal*. No es virtuoso el que una vez hizo una accion buena, si sus costumbres son desordenadas; ni vicioso el que una vez se embriagó, sino tiene el hábito de beber vino reprobado por el orden moral. Así la virtud (1) se adquiere por la frecuencia de acciones moralmente buenas; el vicio por la frecuencia de las malas.

199. Lo tercero: pues que de los principios establecidos se infiere que la virtud consiste en la observancia de orden, nacida de la constante disposicion de la voluntad para obedecer las leyes, no pertenecen á la clase de virtuosas aquellas acciones que no proceden de este principio. Tales son aquellas que proceden del temor ó de la esperanza, de tal manera que

(1) *Discenda est virtus ars, est bonum fieri. Sc. ec. Satyr. 13. v. 236.*

no se ejecutarían, si cesasen aquellas afecciones, que suponen la idea del bien ó del mal. Hemos demostrado ya que siendo el hombre sensible, necesita ser estimulado por estos medios á la observancia de las leyes. Pero esto pertenece á su sancion, no es el fundamento de la verdadera obligacion. El hombre que no conserva la paz con sus semejantes sino por temor del mal que podria venirle de lo contrario, no ama á su prójimo ni observa las leyes de la beneficencia. La verdadera virtud consiste en la sincera disposicion de la voluntad á la práctica de las acciones buenas.

## CAPITULO XVII.

### *De la Felicidad.*

200. **E**l principal objeto de la moral debe ser procurar al hombre la felicidad, y dirigirle por los caminos que conducen á este fin, desea-

do uniforme y eficazmente por todos los mortales. No ha habido pues filósofo alguno, que en todos tiempos no haya tratado de este importante asunto, y propuesto á los hombres la idea de la felicidad y de los medios de conseguirla, al mismo tiempo que les prescribía las reglas de su conducta. Pero sobre ninguna materia se ha delirado mas. Unos han presentado sobre ella ideas repugnantes á la naturaleza del hombre. Otros han colocado la idea del sumo bien en objetos que estaban muy distantes de llenar su intento. Muchos han confundido la idea de la felicidad con la de los medios de alcanzarla. Y todos los que ó por ignorancia ó por malicia han establecido el sistema moral, sin relacion á la idea de Dios, que es el verdadero legislador del hombre, y de quien puede esperar la recompensa de sus acciones buenas, no han podido dar sobre este punto reglas y conocimientos sino tan descarnados é imperfectos, como su pretendido sistema. Para dar

en tan importante materia algunas ideas claras, y que se acerquen á toda la exactitud posible, es necesario proceder con algun orden hasta encontrar el camino de la verdad.

201. Lo primero: no tratamos de la felicidad pura y durable que el hombre espera en la otra vida. La filosofía no puede en esta parte entenderse á mas que á demostrar su existencia, segun hemos procurado (1) ejecutarlo por la inmortalidad del hombre, y por el orden moral, en el cual entra como parte esencial la sancion eterna de la ley. Será pues eternamente feliz el hombre virtuoso. ¿Pero en qué consistirá su felicidad? ¿Cuáles serán los bienes cuya posesion y goce llenará su alma de un placer puro é inmortal? Ve aquí preguntas á que la razon no puede responder sino exponiéndose á muchas equivocaciones. La revelacion confirma al hombre justo en la dulce esperanza de

(1) *Inmortalidad; sancion de la ley natural.*

gozar de su mismo Dios, bien infinito que solo puede saciar la indefinida sed de felicidad que agita en esta vida el corazon humano. La razon debe callar en presencia de la fé que la propone verdades tan sublimes y que no la contradicen.

202. Lo segundo: supuesto que no tratamos sino de la felicidad de la vida presente, se debe fijar su idea, y separarla de la de los medios de alcanzarla. En todos tiempos y sistemas se ha entendido por felicidad *un estado de contento y bien estar, en el cual se halla el hombre tranquilo y satisfecho de sí mismo*, sin que respecto á los placeres y bienes de esta vida le quede que desear, ni motivos de violenta turbacion y disgusto. Esta explicacion con los mismos ú otros términos dará todo hombre preguntado sobre esta materia. "Quiero ser feliz; lo seré cuando me halle contento de mí mismo, en paz con mi corazon, y sin la agitacion que produce la violencia de los deseos." Mas

como sea tal la condicion del hombre en esta vida, que sea absolutamente imposible eximirle de todo mal, ni hacerle insensible, es preciso tener presente que en aquel estado tendrá tambien males y aficciones que le exciten sensaciones dolorosas, y le incomoden. Su constitucion fisica le expone á continuas intercadencias en su salud corporal: su ánimo se ve agitado continuamente de afecciones diferentes que vienen del orden moral y político; y las relaciones inevitables con sus semejantes le acarrean pesares que muchas veces afligen extremadamente su corazon. Los sueños de una filosofía contraria á la naturaleza del hombre pudieron solamente imaginar la cesacion absoluta de todos estos males en el hombre sabio y virtuoso. De que se sigue que en esta vida el hombre experimenta necesariamente una mezcla y alternativa esencial de bien y de mal. Y en consecuencia, el estado de felicidad consistirá en el mejor resultado de esta alternativa y



mezcla. Será feliz aquel que considere todas las cosas, pesadas en la balanza de la razón, reglada por el orden, en la del sentimiento racional, los males y bienes que experimenta, resulta que se halla bien, que está contento, que no puede esperar mejor modo de existir, ni mas completa tranquilidad en esta vida. Resta ahora examinar cuales serán los medios de conseguir este estado.

203. La mas sencilla reflexion sobre la naturaleza de los placeres sensibles convence que en ellos no puede establecerse el camino de la felicidad. Porque esta ha de ser, en cuanto es compatible con la vida humana, constante y permanente, y los placeres sensibles son momentaneos y pasajeros. Su reproduccion sobre el orden prescripto por las leyes morales, fatiga, cansa, y al fin destruye al hombre. Ademas de que el menor exceso priva de todo su atractivo á esta clase de placeres, y le convierte en el tedio mas horrible é intolerable. Así

el argumento mas convincente contra el voluptuoso, podria tomarse de su propia experiencia. Ella le acredita que el manjar en la presencia de un hombre que ha perdido el apetito, es un objeto de horror y de afliccion. La naturaleza sazona este apetito y le mide por reglas fijas. Su inobservancia le hace insípido. De que se sigue que su uso no contribuye al bien del hombre, sino está medido por aquellas reglas. Luego aquellos placeres por sí mismos no son el camino de la felicidad. Por otra parte, son comunes al hombre y al bruto con la notable diferencia de que jamas causan el mal de este, porque regido por las leyes invariables del sistema fisico, no puede abusar de ellos en perjuicio suyo ó de su especie. Pero el hombre, en uso de su libertad, rompe aquellas leyes, y se destruye así, y á su especie por los medios mismos que se ordenaban á su conservacion. El hombre, ser racional y libre, elevado sobre la clase bruta, camina á fines

mas altos, por sendas diferentes preparadas en el órden moral. Si de buena fé han querido algunos hombres establecer su felicidad en el placer sensible, olvidaron la clase á que pertenecian, y escribieron sistemas para el gobierno de las fieras.

204. Esta reflexion es aplicable á las riquezas, honores, y todos los bienes que se llaman de fortuna, porque todos son inconstantes, ruinosos y muy distantes de poder llenar por sí, ni aun tranquilizar el corazon humano. Antes bien su adquisicion irrita nuevos deseos, que jamas se sacian, y ya hemos visto cual es la suerte infeliz del ambicioso y avariento. Pero hay otra no menos convincente y propia de la naturaleza de estos bienes. Ellos son externos al hombre. Su posesion en el mayor grado puede ser compatible con la inquietud mas violenta del corazon; luego debiendo consistir la felicidad en un estado de contento interior y bien estar, no puede encontrarse por unos

medios que no tienen conexión con aquel estado. ¡Cuán expuesto á engañarse no estaria el que viendo á un gran personage en magnífico palacio, rodeado de sirvientes y de amigos, con toda la opulencia y lujo mas refinado en su mesa, y en el goce de todos los placeres, juzgára que era feliz! Por ventura su corazon no descansa, agitado á todas horas de cuidados y temores diferentes. El sueño huye de sus ojos, al mismo tiempo que su delicado cuerpo descansa sobre un lecho preparado en la molicie y el regalo. Su paladar no recibe ya impresiones agradables. En una palabra, el oro y las piedras preciosas, los criados y las carrozas, los amigos y aduladores no tienen entrada en su corazon. Todo está fuera de él; y entre tanto puede verse despedazado de la melancolía, del furor y de la desesperacion (1).

205. No hay pues otro camino

(1) Veanse las reflexiones morales del emperador Marco Aurelio. *Lib. 8. §. 1.*

que el que el hombre tiene abierto en el uso reglado de su libertad, en sus propias acciones. (1) Este no depende del orden físico, ni del capricho de otros hombres. Este es tan propio suyo, que está en su mano y arbitrio, y él puede emprenderle y terminarle hasta lograr el fin de sus deseos, bien seguro de que no le faltarán los apoyos y guías necesarios para esta empresa, si él pone los medios para conseguirlos; sus acciones mismas; esto es, la observancia del orden, la práctica de la virtud; de manera que solamente el hombre virtuoso puede ser feliz en esta vida, sea cual fuere su condicion ó estado.

206. La demostracion de esta verdad se funda en la naturaleza del hombre y en el orden moral. El hombre desea la felicidad por una propension irresistible, dada por aquel mismo Criador que le concedió la

(2) "Las reflexiones insinuadas son aplicables á las formas naturales, á la amistad &c. &c."

sensibilidad y la inteligencia. Este divino Criador le hizo capaz de conocer y observar un orden, y estableció las leyes fijas, é invariables que son el fundamento de aquel orden, y las reglas seguras de su conducta. Luego ó ha puesto al hombre en la mas monstruosa contradiccion consigo mismo, ó no hay otro camino para la felicidad que su observancia. Hagamos una suposicion, semejante á la que hicimos probando la existencia de las leyes eternas. El hombre incitado de un ardiente deseo de la felicidad, pregunta, y consulta á sus semejantes sobre los caminos y medios de encontrarla, y no oye sino respuestas contradictorias, y cuya vanidad le acredita su propia experiencia. Unos le ordenan que amon- tone riquezas, otro que busque honores; aquel le propone la amistad, este el placer de los sentidos. Pero el placer, los amigos, los honores, y la riqueza pasan y no dejan en su corazon sino confusion y tristes memo-

rías. Se convierte á su Dios, y le pregunta; y el Señor le responde, intimándole la ley natural: *guarda mis leyes*, le dice, *y serás feliz*. Si conformándose con la voluntad divina, el hombre no encontrara la felicidad, faltaria la eterna verdad, y sería el mas desdichado entre todos los seres que forman la cadena del universo.

207. Este razonamiento es concluyente. Pero ¿cuánta fuerza recibe de la esperiencia y observacion? El hombre virtuoso, en paz consigo mismo, amigo de sus semejantes, y lo que es mas importante, gozando de la dulce amistad de su Dios, siente un placer interior que solo él puede explicar; y que es desconocido al malvado. Experimenta una actividad reglada que le ocupa agradablemente sin fatigarle: una fortaleza que le hace superior á los males de la vida, y los suaviza con la paciencia, y sobre todo con la esperanza de la inmortalidad. El hombre de bien, digeron ya los antiguos que duplicaba

su existencia; porque vive dos veces el que goza con tranquilidad de los momentos presentes, y se complace en la memoria de los pasados. El que cultiva la virtud, dijo Ciceron (1), recoge frutos deliciosos para los dias de su ancianidad, y tiene un depósito amenísimo de estos frutos en el buen testimonio de su conciencia, que equivale á mil (2) testigos que abonan su conducta.

208. El hombre injusto y malvado por mas que le rodee la grandeza y el esplendor de la riqueza, tiene contra sí, lo primero á sí mismo, porque inquieto y agitado jamas está tranquilo, ni conoce el imponderable beneficio de la paz del corazon. Lo segundo á los hombres que le aborrecen y desprecian, por mas que alguna vez el interes propio cubra ó disimule sus sentimientos. Lo tercero á Dios, juez recto y justísimo que ha

(1) De Senect. c. 3.

(2) Quintil. inst. orat. lib. 5. c. 11. *conscientia mille testes.*



de tomar satisfaccion de sus ofensas, según el órden inmutable de sus eternas leyes. La vida eterna, de cuya existencia está bien cierto, es para él un objeto de terror, así como de consuelo para el justo.

209. Es verdad que en la distribución de los bienes temporales, y en la de los dones de naturaleza, cuales son riquezas, honores, salud corporal, talento &c. no es atendida la virtud, á la que suele caber peor suerte en esta clase que al vicio: ¿pero se ha podido de buena fé, alegar esto contra la verdad que sostenemos? Estos bienes, está demostrado que no hacen la felicidad del hombre; luego la desigualdad de su repartimiento, que pende en unos de causas físicas, y en otros del sistema político, no tiene conexión esencial con el moral, ni puede influir en el verdadero bien del hombre. Mas hagamos una reflexion sobre este punto. No hay duda en que un hombre desarreglado suele ser mas robusto, ó tener

\*

mejor talento que el virtuoso. ¿Pero habrá cabido en la inteligencia del hombre la idea de colocar la felicidad en los dotes naturales, cuya adquisicion y grados no penden de su arbitrio? Tampoco la hay en que la injusticia y la improbidad suelen ocupar el alto grado de la gloria al mismo tiempo que la virtud esta oprimida. Pero, la felicidad no consiste, como hemos visto, en la pompa exterior de aquella gloria, sino en la tranquilidad del corazon del hombre á quien rodea. Este, en presa de la inquietud y de la desesperacion que produce el sentimiento de su injusticia, es un miserable á quien la existencia oprime, y la idea de su cesacion atormenta con horror. Al mismo tiempo el virtuoso, pobre y oprimido descansa dulcemente en la paz de su alma, y semejante al sabio de Horacio, no encuentra sobre sí sino á solo su Dios; es rico porque desprecia las riquezas; libre porque está exento de los vínculos funestos de la

ambicion; bello porque su alma no está manchada con la injusticia, y colmado de honores porque tiene asegurados sus derechos á una inmortalidad feliz (1).

(1) Ad summan sapiens uno minor est  
 jove, dives Liber, honoratus, pulcher, Rex  
 denique Regum. *Horat. Ep. 1. l. 1. v. 106. et*  
 107.

---

---

SEGUNDA PARTE.

*POLÍTICA.*

*Consideraciones sobre el  
hombre social, y de los de-  
rechos y obligaciones cor-  
respondientes á este  
estado.*

---

CAPITULO PRIMERO.

*Que el hombre es sociable por su na-  
turaleza.*

1. **L**a famosa cuestion de la sociabilidad del hombre, esto es, de si por su naturaleza está destinado á vivir en la compañía de sus semejantes, formando con ellos un cuerpo regido por leyes, y presidido por una

cabeza, bien analizada, se reduce á examinar, si el hombre debia ó no hacer uso de sus facultades, vivir en un estado que le proporcionase los medios de satisfacer sus necesidades, y los de conservarse á sí, y á su especie. Presentada bajo de este aspecto no puede ofrecer la menor duda ó dificultad. Pero como hay en todos tiempos hombres amigos de novedades y paradojas, no faltó quien, considerando el estado actual de las sociedades, y comparándole con el de aquellos hombres que viven en los desiertos y en las montañas, desnudos, ó cubiertos con la piel de las fieras, sin otro alimento que el que les suministra la tierra con sus frutos espontaneos, ni otra defensa que la de sus propias fuerzas, han establecido el sistema de la vida salvage, como propia y natural al hombre, y enseñado que la sociedad era una carcel á que habia sido condenado el hombre por sus extravios del orden, ó una invencion de los mas fuertes ó

mas diestros para subyugar y egercer su tiranía sobre los débiles ó ignorantes.

2. Para convencer la falsedad de este sistema debe examinarse la materia por sus principios verdaderos, analizando la idea de sociedad, y teniendo presente la naturaleza del hombre, esto es, sus facultades, y los medios de hacer de ellas el uso conveniente á la satisfaccion de sus necesidades. Por este medio se encontrará, cual sea el estado conveniente al hombre, pues todas las observaciones que estriban sobre hechos particulares, y sobre una comparacion de la vida salvaje con la social, siempre hecha de mala fé; esto es, fijando la atencion en alguna ventaja de la primera, y en los vicios de la segunda, sin atender á la degradacion del hombre en aquella, y su perfeccion en esta, no pueden dar resultados sino imperfectos, inexactos y contrarios á su naturaleza.

3. Examinado este con imparcia-

lidad, no puede dudarse lo primero, de su debilidad física: lo segundo, de la escasez de medios para subsistir, ó por mejor decir, de la absoluta privacion de ellos sin el uso de su inteligencia, y aplicacion de esta á las producciones de la tierra: lo tercero, de su moralidad, la cual exige necesariamente el desenvolvimiento de sus facultades, y este la asociacion.

4. El hombre es en efecto el mas débil de todos los animales, si prescindiendo de su inteligencia y moralidad, se observa su constitucion física. Sus órganos necesitan una larga serie de años para adquirir la robustez indispensable, á fin de sostener la máquina del cuerpo, y concurrir al fin de su creacion. Todos los animales, á pocos dias de su nacimiento, y muchos desde esta misma época, se sostienen sobre sus piernas, corren en busca de sus madres, ó para librarse de sus enemigos ó de las incomodidades del temporal. Unos provistos de alas para navegar sobre

el aire, otros de ligereza para escapar del alcance de los mas fuertes, otros de actividad y destreza para fabricarse en la tierra grutas seguras y cómodas; todos con la fuerza necesaria para su conservacion y defensa. Pero el hombre desnudo, esto es, cubierto de una piel delicada que rompe con la mayor facilidad el insecto mas despreciable, débil, torpe, indefenso, necesita que una mano benéfica le arrope y defienda de los peligros que le rodean, que le limpie de sus propias inmundicias, cuyo solo contacto bastaria para destruir la continuidad de sus partes, que le lleve el alimento á la boca, que le adiestre en el uso de sus piernas, no pudiendo dudarse que caminaría sobre ellas y sobre sus manos, como un bruto, sin este auxilio; que le cure de sus enfermedades, porque infaliblemente será víctima de cualquiera indisposicion sin este auxilio. Pero es de observar que esta debilidad y torpeza no dura precisamente el tiempo de su



lactancia, que es mas largo que el de todos los animales; se extiende á muchos años, y en los primeros, despues de aquella época, son mayores los peligros y mayor la necesidad del auxilio de sus semejantes. ¿Qué seria pues de este hombre si le suponemos en un bosque, privado de la compañía y proteccion reglada de los seres de su especie? Sin duda este no hubiera salido de su infancia. Porque todo cuanto se dice para desvanecer esta poderosa consideracion es quimérico y arbitrario. No conocemos, se dice, mas que al hombre débil y afeeminado que nos presenta la sociedad. Es verdad. Pero observando este hombre, sus necesidades, su organizacion, sus fuerzas, encontramos que ó el hombre salvaje ha de ser de diferente constitucion y naturaleza, en cuyo caso será de diferente especie, variándose el estado de la cuestion; ó le han de convenir todos los caracteres y cualidades que hemos señalado. No conocemos, se añade, los recur-

sos de la naturaleza, y los efectos de la necesidad. Puede ser cierto esto en algun sentido. Pero se abusa de las palabras. ¿Qué se quiere decir por *naturaleza*? O se entiende por esta palabra la omnipotencia del Criador, que puede variar hasta el infinito sus producciones; ó las leyes del orden ya establecido, segun las cuales cada uno de los seres está dotado de todo cuanto le convenia para su conservacion y bien estar. Observando este orden, encuentro que el leon y el tigre no tienen necesidad de industria para teger su vestido, ni de arquitectura para construir su habitacion, ni de salsas y condimentos para preparar su alimento; la naturaleza, esto es, el sistema de su creacion, que estriba sobre las leyes eternas, les ha concedido una piel dura, cubierta de cerdas y de pelo para resistir á las desigualdades de las estaciones; la tierra es un magnífico palacio que les sirve de alojamiento, y ella misma les presenta en abundan-

cia su sustento. El hombre desnudo, indefenso, y privado de estos recursos, necesita abrigo, casa, vestido y alimento. Nada de esto puede encontrar sin el socorro de sus semejantes. La construccion de una choza, y el tegido de la lana supone la fuerza reunida de los hombres, y es el resultado de la inteligencia de una serie de generaciones. Todo esto supone necesariamente la asociacion, luego esta entró en el plan de la creacion del hombre, como esencial á su naturaleza.

5. Lo segundo: esta consideracion produce otra de no menor fuerza. La tierra en sus frutos espontaneos presenta á los brutos de toda especie un banquete espléndido, variado, y jamas incierto. El hombre sujeto á la misma necesidad no encuentra en la tierra otra cosa que una disposicion constante á corresponder á su trabajo con producciones de toda especie. Pero de aqui se infiere que el hombre tiene necesidad y

obligacion de forzar la tierra con su trabajo , para que le dé frutos , con los cuales se alimente y cubra su desnudez. Accion y reaccion maravillosa , establecida por el Criador , para que el hombre estimulado por sus propias necesidades emplease su inteligencia sobre la tierra. De la cual resulta que la simple vista de una porcion de terreno anuncia la morada del hombre, ó la falta de este sér industrioso. En el primer caso , las aguas recogidas y limpias corren sin ofender á los seres que tienen vida , y contribuyen con oportunidad á la vegetacion. La tierra limpia produce frutos saludables. Las fieras é insectos ponzoñosos desaparecen, sucediéndoles brutos dóciles , que respetando el imperio de la razon , la sirven en el roce y preparacion de la materia bruta. En el segundo , aguas estancadas y ponzoñosas , fieras é insectos de toda especie , frutos silvestres y toscos, ayre fétido y mal sano , ofrecen un espectáculo horrible, que se ha

llamado *bello*, por el que le contempla desde su cómodo gabinete, pero que no lo es, sino en su contraste con la morada del hombre. Mas todo esto supone, lo primero el ejercicio de la inteligencia del hombre, y su industria; esto es, el resultado general de las artes: porque para labrar la tierra, además de la observación de la naturaleza, se necesita hacer uso de las bestias y del hierro. Fíjese en solo este punto la atención, y se verá que el hierro debe arrancarse de las entrañas de la tierra, y purificarse hasta un cierto grado. Debe combinarse y disponerse según convenga á los usos de la agricultura. Lo cual variará hasta el infinito, según el atraso, ó progresos de la industria, pero en sus bases esenciales no puede prescindir de aquellas preparaciones y trabajos. Mas esto supone el fuego artificial, y la combinación reunida (1)

(1) La historia del origen y progresos de las artes convence que el metal mas útil y necesario al hombre, el hierro, fue de los

de la fuerza de muchos hombres. Lo segundo, es indispensable para el logro de estos fines la propiedad. Porque no pudiendo subsistir el hombre sin el uso de los frutos saludables de la tierra, y no lográndose estos sin su trabajo ó industria, es necesario estimularle al cultivo con la esperanza de que sus frutos no pertenecerán á otro sino á él, de manera que ninguno podrá hacer uso de ellos sin su consentimiento. Este es el dominio exclusivo, ú originario, sin el cual el hombre se entregaría al total abandono de la tierra por la incertidumbre del logro de sus frutos: abandono, que dejando al individuo y á la especie privada de todos los recursos de subsistencia, la extinguiría por necesidad. Por lo cual la *propiedad* se ha mirado siempre como la base de todo el sistema de conservacion y propagacion del ser racional: pues es

últimos que se conocieron y aplicaron al uso despues de la plata y el oro &c. *Vease Gouguet. Origen de la leyes.*

quimérica la idea de esta propiedad territorial sin la asociación. Porque suponiendo á los hombres aislados, independientes unos de otros, y sin formar un cuerpo, cuya fuerza total proteja la del individuo, la fuerza particular y la destreza será toda la ley que decida las contiendas sobre la percepción de los frutos de una porción de terreno; el indolente, ocioso y atrevido vivirá á costa del laborioso mas débil; y ninguno tendrá seguridad de que en el tiempo de la madurez le pertenecerá exclusivamente la fruta de un árbol que él plantó con su industria, y conservó con su trabajo. De manera que en la inevitable necesidad de este derecho se funda un raciocinio concluyente para probar la sociabilidad del hombre.

*De la moralidad del hombre  
se infiere su sociabilidad.*

6. **P**ero la consideracion hecha sobre su moralidad es tan poderosa que seguramente no la hicieron, ó pretendieron desnudar al hombre de esta sublime prerrogativa los protectores de la vida salvage. El ser moral es dirigible por ley. Esta sola proposicion supone otras muchas de grande importancia. Primera, que es inteligente como hemos visto en otra parte. Pero la inteligencia es una mera potencia ó facultad, si la educacion no la desenvuelve y perfecciona. La experiencia y la razon convencen esta verdad. Son necesarios á este fin los signos articulados, sin los cuales no se puede hacer el análisis de las ideas, ni formar series de juicios. Por esto á solo el hombre se ha con-



cedido el sublime don de la palabra, y los órganos necesarios al intento. ¿Mas de qué le serviría esta admirable concesion, ni tampoco la facultad de pensar, si errando en los bosques, como las fieras, estuviese, como ellas, limitado al language de accion, y á la ley del sentimiento? El hombre aprende á hablar oyendo á sus semejantes. Aprende á formar racionios con el ejemplo y la instruccion que recibe de sus mayores; y los conocimientos que hoy nos parecen mas sencillos y familiares, son el resultado de las experiencias y observaciones de una larga serie de generaciones. Mas de todo esto carece el hombre salvage, y en consecuencia inútilmente recibió del Criador disposiciones tan admirables y superiores al órden del sentimiento.

7. La segunda, si el hombre es dirigible por la ley, esta, y no la fuerza, debe decidir sus dudas y contiendas. Las fieras no tienen otro medio de remover los obstáculos que se

oponen á la satisfaccion de sus necesidades. Mas los casos de disputa son muy raros, porque la abundancia preside á sus medios de subsistir, y sus pasiones son limitadas á los fines de la naturaleza, que les surte de todos los medios de satisfacerlas. Pero el hombre, que, segun hemos visto, debia preparar su alimento con su trabajo é industria, se verá reducido al escaso y mal sano que le ofrecerá la tierra, y en la precision de disputarle diariamente con los seres de su especie, y con las fieras, cuyo derecho es igual al suyo en esta parte. Pero quién será el juez, y cuáles los medios de resolver estas contiendas? No hay otros que la fuerza, en suposicion del estado salvage. De que se sigue no solamente que el hombre inferior á los brutos en agilidad y fuerza será siempre víctima de su furor, sino que le es totalmente inútil su moralidad, pues que en ningun caso habia de ser dirigido por la ley y por la autoridad.

*Y de su libertad.*

8. Privado el hombre en este infeliz estado del uso de su inteligencia, lo estaría tambien de su libertad. Porque esta consiste precisamente en la potestad de ejecutar lo que la voluntad quiere, y el acto de querer supone el de la razon desenvuelta, que prefiere y elige. A menos que abusando de las palabras se pretenda entender por libertad la ejecucion de las leyes físicas, en cuyo sentido se llamará libre al bruto que obra en consecuencia de sus sentimientos, y á la planta que produce sus frutos en el tiempo y sazon conveniente.

9. Mas si por una suposicion arbitraria el hombre tuviese todo el ejercicio de su libertad en aquel estado, ¿cuáles serian sus consecuencias? Esta libertad

no sería reglada por *leyes*, ni por *autoridad*, ideas contradictorias á la del estado salvage. Las pasiones, en menor número sin duda, pero no menos violentas, pondrán en guerra al hombre con su semejante, y la libertad consistirá en la furiosa licencia de ejecutar los caprichos de cada uno, aunque sea á costa de la vida del que se oponga á su satisfacción. Idea monstruosa, que ofrece en la especie humana el espectáculo atroz de la sangre y de la destruccion. Pero idea, que sin duda ha parecido fundada en la naturaleza á los que han imaginado que el hombre fue destinado á vivir en lucha y combate perpetuo con el hombre, esto es, en verdadera guerra; y que por consiguiente las trabas y medios de pacificacion establecidos en la sociedad le eran violentas y opresivas de sus derechos. Mas antes de desvanecer esta quimera, inventada sin duda en el calor de la animosidad y de la venganza, conviene para nuestro intento dar la

verdadera idea de la *libertad*, y hacer ver que ésta no es ofendida, antes bien perfeccionada en el estado social.

10. Sin renovar las cuestiones suscitadas sobre este punto, que no han producido otro efecto que confundir las ideas, no hay hombre, que como ya hemos visto, no esté convencido de su libertad por el íntimo sentimiento de que es árbitro absoluto de todas sus acciones, en las cuales es dueño de ejecutar lo que quiere. Pero este mismo convencimiento viene acompañado de la idea de que el ejercicio de su libertad debe ser dirigido por el deseo del bien, y conspirar á este fin; porque lo contrario sería suponer que el Criador había concedido al hombre este don sublime para su destruccion, y no para su felicidad. De este principio hemos inferido en otra parte (1) la necesidad de un orden que reglase las acciones del hombre,

(1) Primera parte.

y el ejercicio de su libertad. Las leyes y ordenanzas civiles no son otra cosa que aplicaciones de aquel orden eterno á las circunstancias, y medios de explicar las dudas que podrian ocurrir en su observancia. Así estas leyes no son trabas destructoras de la libertad, sino de los abusos de esta, ó reglas dadas al hombre para que evite lo que le es perjudicial, y ejecute lo que le conviene. ¿Quién juzgará ofendido sus derechos porque se le arranque de la mano el puñal con que en el acceso de furia quiere atentar á sus dias? El acceso pasará, y el quedará lleno de gratitud al que estorbó un uso de la libertad de obrar contrario á los fines mismos de su institucion. Pero dejando para mas adelante la extension de esta idea, pasemos á la consideracion de esta lucha ó combate perpetuo á que se ha querido destinar al hombre, arrojándole á este fin á los bosques entre las fieras y seres que no piensan.

## *Idea de la desigualdad social.*

11. **L**a sociedad, se dice, ha introducido la *desigualdad* entre los hombres, que por naturaleza son iguales. Esta igualdad consiste no solamente en el derecho de usar de sus fuerzas y facultades, como mejor le convenga, sin que otro hombre tenga derecho para reglar, dirigir ó poner medidas á este uso, sino tambien en el de aprovecharse de los frutos de la tierra, sin que unos tengan en esta parte ventaja sobre los otros, porque todos recibieron en la creacion un derecho á este uso, que es el verdadero *dominio*. Toda traba, todo repartimiento y distribucion contraria á este derecho universal, y que excluye á muchos hombres de una porcion de terreno, para hacerle pertenecer

exclusivamente á uno solo, es una infraccion de las leyes de la naturaleza. Déjese al hombre disputar con su semejante el goce de los frutos espontáneos de la tierra. La disputa se decidirá por la fuerza. Este es su estado natural, vivir en continua lucha, no concediéndose mas ventaja, que la que viene de la naturaleza misma, esto es, la agilidad y la fuerza.

12. Este especioso razonamiento, que expuesto con toda la fuerza de una imaginacion feliz, pero muy acalorada, hizo decir á alguno, que el mayor enemigo de los hombres fue el que cerrando una porcion de terreno, dijo, *esto es mio*, contiene dos partes que es preciso examinar y desvanecer separadamente. La primera: que dice relacion á la igualdad de los derechos del hombre. La segunda: á la universalidad é igualdad del dominio sobre los bienes de la tierra.

Igualdad. 13. Respecto á la primera: pues que el orden social exige esencialmente que unos manden y otros obedezcan,



que unos dirijan y otros sean dirigidos, que unos enseñen y otros aprendan, exige por la misma razón en aquellos el buen uso de su autoridad, y en estos la subordinación y la docilidad. Y he aquí una desigualdad necesaria, muy compatible con la igualdad natural de los hombres, que consiste en lo físico en la de sus necesidades y facultades, y en lo moral en la de sus deberes. Para juzgar pues que esta desigualdad es contraria á la naturaleza del hombre, es necesario demostrar que lo es el estado de asociación; y por consiguiente esta pretendida prueba es un paralogismo. Mas acerquemonos á examinar en sí misma la materia.

14. Pues que ninguno ha podido negar hasta ahora la desigualdad que procede en los hombres de su constitucion física, por la cual unos son débiles, otros robustos: unos de pequeña estatura, y de agigantada otros: aquellos vivos, alegres y de fácil espedicion; estos torpes, me-

Derecho  
de pro-  
piedad.

lancólicos, y casi inútiles para todas las funciones de la vida: unos dotados de una fuerza y actividad inexplicables en sus órganos: otros de una inercia y pesadez, que parece anunciar la insensibilidad, es evidente que no ha podido entrar con fundamento en las ideas de un hombre racional la de que son ofendidos los derechos de la naturaleza porque el ciego sea dirigido por el que tiene expedita su vista, y el pequeño y débil sea defendido y auxiliado por el grande y fuerte. Y pues que los padrinos de la paradoja que impugnamos no quieren suponer privado absolutamente al hombre salvaje del uso de su racionalidad, tampoco negarán que hallándose todos en aquella suposición en unas mismas circunstancias, unos serán mas perspicaces y agudos que otros; y los que tengan sobre otros la ventaja de mayor edad, tendrán tambien la de la experiencia, y mayor número de observaciones. De que se seguirá, que unos necesitarán

del socorro y luces de los otros, sin que en esto haya la menor ofensa de sus derechos. Y no consistiendo en otra cosa la desigualdad social se ve claramente que es conforme al orden, y consecuencia necesaria de la desigualdad física y moral de los seres de nuestra especie.

Pero se dice ¿Por qué unos hombres han de poseer terrenos inmensos, y otros han de carecer de lo mas necesario para la vida? Véase aquí una desigualdad que ha venido con la Sociedad, ha destruido el derecho perfectamente igual de los hombres á la participacion de los bienes de la tierra, y ha introducido todos los vicios que nacen de la ambicion y orgullo de los pudientes y del abatimiento y miseria de los pobres.

15. Para responder á este especioso razonamiento, debemos observar lo primero: que en el estado salvaje todos serian miserables, en tal grado, que carecerian de los medios indispensables para subsistir. Ten-

Derecho de propiedad.

drian, es verdad, un derecho á gozar de toda la tierra y sus producciones, derecho, que no excluyendo á unos mas que á otros, consistiria en esta misma falta de exclusion; y que por lo mismo los intérpretes del derecho han explicado oportunamente con las palabras de *comunion negativa*. Pero esta conviene igualmente á los osos y los tigres; con la notable diferencia, de que estos encuentran abundancia de frutos para su sustento; y estan dotados de toda la fuerza, é instrumentos necesarios para su preparacion y defensa, de lo cual carece absolutamente el hombre. De que se infiere lo segundo: que como ya hemos dicho (1); Dios dió al hombre en el uso de su inteligencia todos los medios de asegurar su subsistencia y comodidad, con la condicion de emplearla sobre la materia bruta, para que esta le produgese frutos de toda especie. De tal manera que la tierra sin

Derecho  
de pro-  
piedad.

(1) Primera parte.

la acción de la inteligencia no produce sino frutos silvestres y mal sanos; pero sintiendo sobre sí la mano del hombre, produce frutos deliciosos y variados hasta el infinito. Con ellos se alimenta y viste, y con ellos conserva, y varía también á su grado las especies brutas de la clase sensible, que le sirven en sus trabajos de agricultura y de industria. Pero todo esto, que es una consecuencia necesaria del orden establecido, sería una agradable quimera, mas no una realidad, sino se admite el derecho exclusivo de la propiedad, por el cual cada uno haga suyos los frutos de su trabajo, de tal manera, que él solo y ninguno otro, sin su consentimiento, pueda disponer de ellos, consumirlos, ó enagenarlos. Sin este derecho que da al hombre la seguridad de percibir y gozar de los frutos de su trabajo, huirá de este y de todo género de fatiga, la qual hace suave y deliciosa aquella esperanza, y la falta de esta haría ingrata, aborrecible y nula la ocu-

pacion del hombre. Este pues cerrando un pedazo de terreno que ha limpiado y hecho frutificar con su sudor, y pronunciando las palabras: *Esto es mio*, ha sido el órgano de la naturaleza y de la eterna sabiduría. Ha sido el padre de los hombres, porque con su ejemplo les ha abierto el camino, que estaba señalado en las leyes eternas para conservar su especie, y asegurar su multiplicacion y subsistencia. Les ha enseñado el uso que podrian hacer de su inteligencia y de sus manos, y los tesoros y riquezas inagotables que les vendrian por su actividad y empleo sobre la tierra bruta. La cual sin aquella inteligencia y la aplicacion de aquellas manos, tendria perpetuamente encerrados en su seno los metales preciosos, y los gérmenes de toda produccion saludable. Sin aquel derecho cesarian por igual razon todas las obras de la industria, sin la cuales no existirian seres utilísimos que se deben á su aplicacion sobre las especies sen-

sibles, y todas las obras que combinando de diversos modos las granas, filámetos, lanas y pieles de animales, lo mismo que las producciones del reyno mineral y del vegetal, disponen todo lo necesario para la seguridad, abrigo, defensa, comodidad y conservacion del hombre.

16 Es pues una verdad innegable que el hombre no podia conservarse sin el derecho de la propiedad, en el cual se funda el *dominio original ó primitivo*, segun oportunamente se explican los Juris-consultos. Pero este derecho sería tambien quimérico en el estado salvage, en el cual la fuerza de cada un hombre sería el único medio de conservar y sostener este derecho, así como el de su propia conservacion. ¿Quién sería en esta suposicion el que percibiese los frutos de una heredad cultivada con el mayor esmero? Sin duda el mas osado y fuerte, y siempre la multitud de los ociosos vencería al hombre solo aplicado y laborioso: de manera que

en premio de su trabajo recibiría él la falta de su alimento; y el indolente disipado la comodidad y el sustento. Desórden monstruoso, que probaría un absoluto abandono del sér racional, por aquellas mismas leyes eternas que han atendido con sábia providencia á la conservacion y bienestar de todos los seres que sienten. Era pues necesario que el hombre encontrase en la fuerza reunida de sus semejantes una proteccion segura contra los ataques de la violencia particular. Este es el verdadero apoyo y fomento de la propiedad, sin el cual es esta una palabra desnuda de significacion. El labrador deja los frutos de la tierra regada con su sudor en el campo mismo que ha sido teatro de sus fatigas, porque la pública autoridad, cuya idea daremos luego, esto es, la comunidad entera de seres de su especie, de la cual es parte, vela en su defensa, y castiga con severidad el menor atentado contra la seguridad del individuo. Esta confian-



za sostiene y anima la aplicación del hombre en todos los trabajos de la agricultura y de la industria. De manera que para probar la sociabilidad del hombre, basta el raciocinio que se funda en el derecho de hacer suyos los frutos de su trabajo, sin que la buena fé, ó verdadero conocimiento del hombre, encuentre respuesta ni refugio alguno para resistir en este punto la fuerza de la verdad. De todo lo cual debemos inferir que no sería la razón mas que una facultad sin ejercicio, ni la conservación del hombre tendría fundamentos y reglas fijas, ni el hombre sería mas que un bruto, inferior á todos los de esta especie sin la Sociedad.

17. Pero confundiendo las cosas se quiere examinar por los protectores de la paradoja del estado salvaje el origen de las sociedades establecidas, con la intención de hacer ver que la sociedad no ha sido consecuencia de las leyes eternas, sino obra de la prepotencia, ambición y

destreza de algunos, por los cuales ha sido subyugada la parte indolente, débil ó ignorante de la especie. Se presenta para esto con aparato la historia de las naciones, las vicisitudes de su gobierno, las conquistas, y todo lo que tiene relacion con los sucesos diferentes que han ocurrido en cada una de las porciones, en que encontramos hoy dividida la comunidad de los hombres que ocupa toda la estension de la tierra. Esta, se dice, fue ocupada por las gentes del septentrion que á fuerza de armas la subyugaron y sujetaron á su imperio: aquella fue dominada por un hombre animoso y astuto que supo sacar partido de su talento y ambicion &c.

18. Mas ¿quién no ve que esto es confundir los hechos con las cuestiones de derecho? Cuando se examina la sociabilidad del hombre y las obligaciones y derechos que de ella resultan, se debe fijar la atencion sobre su naturaleza, no sobre hechos

particulares que pertenecen al estudio de la historia, no al de la moral. Estudio importante sin duda para conocer al hombre; pero cuyos resultados serán el convencimiento de la vicisitud é inestabilidad de las disposiciones y establecimientos humanos, al mismo tiempo que subsisten eternas é invariables las leyes establecidas por Dios, segun las cuales el hombre está destinado á vivir en la compañía de sus semejantes, formando con ellos un cuerpo regido por leyes, de cuya observancia depende su conservacion. Variará el estado político de una sociedad, y desde el mas ínfimo hasta el grado supremo de civilizacion y cultura, desde las hordes de cáfres y hotentotes, hasta las grandes repúblicas y monarquías del Asia y de la Europa moderna habrá una distancia casi infinita entre el gobierno de unas y otras. Habrá pasado una misma por todos estos grados, ya cayendo de la altura de la opulencia hasta el abismo de la miseria, y de

la barbarie, como ha sucedido con las grandes republicas del Oriente; ya subiendo en sentido contrario, como se ha visto en las del Norte; pero en uno y otro estado el hombre ha sido social, y la diferencia consiste solamente en los grados de ilustracion y en las formas de gobierno. Ni en contrario se puede alegar el ejemplo de los hombres que llamamos *salvages* en el dia. Porque estos no son mas que restos infelices de antiguas colonias, ó de los naturales de un pais, que perseguidos hasta la sangre por colonos desconocidos á las leyes de la humanidad, han buscado en los bosques un asilo que les negaron los seres de su especie, y han preferido la libertad de los desiertos á la dura esclavitud de las ciudades conquistadas, acaso sin justicia. Estos no son seres que vivan segun convenia á las leyes del órden, ni pueden presentarse como modelos de su especie: son por el contrario seres degradados é infelices, cuyo estraño abatimiento

prueban los monumentos de la antigua cultura de sus padres, que el observador encuentra en los campos desiertos que hoy le sirven de morada.

19. Ni se diga que el hombre salvaje tiene menor número de necesidades, y mayor robusted física. Lo primero, probaria que era mayor la felicidad de los seres en proporcion á su insensibilidad, ó á la falta total de este principio de vida. La multiplicacion de las necesidades viene siempre acompañada de los medios de satisfacerlas. Este es el gran principio que pone en actividad las facultades del hombre. La moral le prescribe reglas seguras sobre su satisfaccion, de manera que esta contribuya á su verdadera felicidad. Por este medio se varian hasta el infinito las sensaciones, los goces, las ideas y la existencia misma del sér racional. Privar al hombre de este resorte, es acusar al Criador, porque le concedia órganos de sentimiento y alma capaz de sentir y de pensar.

Respecto á la mayor robustez diremos lo que hemos ya repetido. La mayor fuerza física del elefante no prueba su excelencia sobre el hombre, cuya ventaja sobre este y todos los seres brutos consiste en el uso de su razon.

20. Ni se pregunte ¿cuál fue el origen de la sociedad? Pregunta capciosa, ó fundada en la ignorancia de los fundamentos de esta materia. Porque ó se trata de una sociedad determinada, v. g., la de la monarquía española, y esto pertenece á la historia particular de esta nación, y no á los principios de la moral: ó se examina la necesidad que el hombre puede ó no tener de vivir asociado con sus semejantes, y como esta necesidad ha de venir precisamente de su naturaleza, la respuesta ha de encontrarse en la observacion y exámen de esta, segun ya hemos manifestado.

21. Pero si se quiere hacer una justa aplicacion de los hechos á los principios de la moral y de la políti-

ca, se encontrará, procediendo de buena fé, que el primero de los hombres formó una verdadera sociedad con sus hijos, nietos y viznietos. Que multiplicada la especie y con ella el convencimiento de la necesidad de reunir la fuerza de sus individuos y comunicar unos á otros sus luces y observaciones, se formaron corporaciones, presididas, ya por el mas anciano, ya por el mas valeroso, ya por el mas diestro, en cuyo primer establecimiento entró como base esencial, por comun convencimiento la subordinacion de unos, y la prudencia, celo, justicia y amor paternal de otros. Estas primitivas corporaciones se variaron por grados hasta el estado en que hoy las vemos. Ved aquí el hombre, y en él el origen y progresos de la sociedad.

## CAPITULO II.

*Idea de la sociedad civil.*

22. Aunque de lo dicho hasta aquí se infiere, que en el orden de su formacion la sociedad doméstica ha precedido á la civil, como esta ha sido el objeto de la disputa, y como sea de grande importancia el conocimiento de las obligaciones del hombre en este estado, trataremos de ella con la extension que permiten estos elementos, dando despues una idea de las obligaciones que la moral impone á los padres, gefes é individuos de la primera.

23. *La sociedad es un conjunto de hombres que se reunen con el objeto de trabajar en su mutua felicidad.* Sería contradictoria la idea de una asociacion de seres sensibles y racionales, que no tuviese este objeto; supuesto que como hemos visto, la observa-



cion y la experiencia convencen al hombre, de que le es imposible satisfacer sus necesidades, ni conseguir la felicidad á que aspira sin el auxilio de sus semejantes. Pero como no podria conseguirse este fin esencial sin que la fuerza reunida de los hombres supla los defectos é insuficiencia de la fuerza particular, y como esta reunion seria inútil y aun perjudicial, si no se dirige al fin propuesto, procurándose por todos los medios posibles la conspiracion á este objeto, y evitándose los extravios y conspiraciones contrarias por reglamentos y sanciones dirigidas por la sabiduria y fundadas en justicia, se infiere por una consecuencia necesaria que es esencial esta direccion al establecimiento social. Esta es la verdadera idea que corresponde á la palabra *gobierno*. Este supone dos co-Gobierno. sas no menos esenciales. Primera: *leyes*, esto es, determinaciones y reglamentos convenientes para conseguir el objeto de la comun y recíproca feli-

cidad que los hombres reunidos apetecen y se proponen, y evitar todas las acciones y ejercicios de la fuerza particular que sean contrarias á este fin. Y como en este punto es esencialmente uniforme el sentimiento y deseo de los hombres, se ha dicho con oportunidad que las *leyes son expresiones de la voluntad general*. Lo segundo: la idea de *gobierno* supone la de legítima autoridad, que preside á la direccion de la fuerza particular, sin lo cual esta direccion, ó debería suponerse mecánica, ó sería incierta y dependiente de la voluntad y del capricho de cada uno de los individuos de la sociedad, y la disolveria sin recurso. Es necesaria pues *autoridad* que forme los reglamentos ó leyes convenientes, y que los haga ejecutar por todos los medios suaves ó violentos que exijan las circunstancias. Y como esto no podría conseguirse sin que todos los individuos de la sociedad respeten y obedezcan esta autoridad, y sin que esta esté dotada

del celo sabio de la justicia y de la fuerza necesaria para hacerse respetar; se sigue que estas condiciones son esenciales al orden social. Existe pues un convenio tácito, fundado en las relaciones morales del hombre á sus semejantes, y resultado necesario de su naturaleza, por el cual la autoridad pública debe velar en la conservacion y bien estar de aquellos sobre quienes se ejerce, y estos deben respetarla y sujetarse á sus determinaciones. Esto es lo mismo que decir, que la voluntad particular de los individuos debe subordinarse á la voluntad general. Y este es el gran *pacto social*. Pacto, que explicado por unos con ambigüidad, y entendido mal por otros, ya por ignorancia de los verdaderos principios, ya por la falta de sinceridad y buena fé, ha dado ocasion á algunas ideas que podrian mirarse como subversivas del orden y tranquilidad de las sociedades, y origen de grandes calamidades. Como oyeron las palabras *pacto*

y convenio; se imaginaron, que en algun tiempo ó época determinada los hombres, por una espontanea determinacion resolvieron asociarse, estableciendo las reglas de esta asociacion, y reservándose el derecho de revocar su resolucion, ó sus poderes, y de alterarlos al grado de su voluntad ó de sus caprichos; pero todo esto es una quimera. El establecimiento de la autoridad es una consecuencia natural y necesaria del orden social. Este tiene su fundamento en la naturaleza del hombre, segun hemos demostrado. Hay pues un encadenamiento entre las ideas correspondientes al orden moral, y las que pertenecen al político. Aquel impone al hombre la obligacion de procurar su conservacion, y buscar su felicidad independiente de todo pacto y convencion arbitraria. No puede lograr estos fines sin la compañía y auxilio reglado de los seres de su especie. Este auxilio y compañía supone la asociacion. Esta sería un agregado confuso,

desordenado y sin fin ni objeto, si no es-  
 triba sobre reglamentos convenientes,  
 esto es, si no está fundado en el ór-  
 den. Este orden comprende como ba-  
 ses esenciales la autoridad directiva,  
 y la subordinacion y respeto de los  
 que estan sujetos á ella. Luego estos  
 deberes son tan inmutables y neces-  
 arios como los primeros de la moral:  
 y como estos, son independientes de  
 toda convencion, y superiores al ór-  
 den variable de las opiniones y capri-  
 chos del hombre. Esto se ha querido  
 decir con la proposicion establecida  
 en esta materia. "El derecho políti-  
 co se funda en el natural, y depende  
 de él como necesaria consecuencia."

24. Mas no debe confundirse lo  
 que sobre esta materia pertenece á los  
 derechos esenciales, con lo que cor-  
 responde á los hechos y circunstan-  
 cias particulares de cada porcion del  
 género humano. Esto, como ya he-  
 mos insinuado, pertenece á la histo-  
 ria particular de las naciones. Ha va-  
 riado la forma del gobierno en estas,

y es diferente en muchas. La moral prescribe á todo hombre la sagrada obligacion de respetar la autoridad establecida. Vé aquí lo que pertenece á una instruccion elemental sobre esta materia. Diremos sin embargo lo que es general, de manera que pueda servir de mayor explicacion á los principios sentados hasta aquí.

25. *Por forma de gobierno*, debe entenderse la diversa combinacion de las fuerzas particulares, segun la cual se juzga conseguir con mayor seguridad el objeto de la comun felicidad, á que conspira toda sociedad. Por esta explicacion se vé claramente que la forma de gobierno pertenece más á las circunstancias físicas y morales de cada seccion de la especie humana, que á los principios esenciales de esta materia. El clima, las producciones, las relaciones exteriores, la localidad, el comercio, y sobre todo las *costumbres* de cada nacion dan resultados diferentes, que reunidos á la idea justa de la poblacion de

cada sociedad, deben ser considerados por los que con legítima autoridad entiendan en la formación de los reglamentos de su gobierno. Se ha dividido este en tres clases principales, explicadas con las palabras, *monarquía, aristocracia y democracia*. La primera consiste en que una sola persona es depositaria de la pública autoridad, y dirige bajo las leyes establecidas el movimiento y la vida social. La segunda confía este depósito á las personas notables y distinguidas de la sociedad. La tercera á la sociedad entera, la cual elige, de la manera que juzga mas á propósito, las personas de cualquiera clase que la representen. Estas tres clases pueden confundirse y mezclarse de varias maneras, participando una de las modificaciones de la otra. La mas ligera observacion sobre estas diferentes combinaciones convence la inutilidad de la mayor parte de las disputas sobre esta materia. El gobierno no es otra cosa que la direccion de la fuerza par-

ricular reunida al objeto común, que es el bien. Esta direccion supone dos cosas esenciales, leyes y autoridad que cele sobre su ejecucion. Las leyes deben ser justas y fundadas en la ley natural, regla esencial de la conducta del hombre. El que está encargado de su ejecucion debe respetar la autoridad divina, en cuyo nombre preside á los hombres, y que le manda ser justo, y procurar con celo santo la felicidad de los seres racionales que le han jurado fidelidad y obediencia, y estan sujetos á las leyes por obligacion moral y divina, segun hemos demostrado. El gobierno fundado sobre estos principios, es conforme á las reglas esenciales de la moral, y el mejor de todos. El individuo de la sociedad, firme en estas verdades, debe obedecer la autoridad establecida. Esto le enseña la moral y el Evangelio. El sabio debe considerar los inconvenientes de cada una de aquellas formas diferentes. La observacion y la experiencia le harán preferir la que



reuna mayor fuerza para la ejecucion de las leyes, y evite la agitacion, los choques y convulsiones repetidos de la fuerza particular, y esta sin duda es la *monárquica*.

26. Pero en todas las formas de gobierno debe distinguirse con particular atencion la potestad legislativa de la ejecutiva y judicial. La confusion de estos poderes produce el desorden, la arbitrariedad, la injusticia y al fin la disolucion del cuerpo social. Cada uno debe ser independiente de los otros. En el momento que el poder ejecutivo usurpe la autoridad legislativa al cuerpo que debe ejercerla, las leyes dejan de ser la espresion de la voluntad general, y se convierten en la de la voluntad particular. Y como ésta es movida generalmente por el amor propio y por el interes privado, se sigue que este es preferido al bien general y al interes comun de la sociedad, lo cual constituye el despotismo. Cuando el mismo poder ejecutivo, usurpa los derechos de

la autoridad judicial, las leyes callan y pierden su fuerza, y la voluntad particular es la que distribuye los castigos y los premios. Desaparece la seguridad individual del ciudadano, y la impunidad conserva y propaga los delitos. Las pasiones gradúan la gravedad de los crímenes, y tal existe acaso de los mas horrendos y perjudiciales al estado, que no solamente evita el castigo, sino que obtiene premios y recompensas por el capricho de los que presiden al gobierno. El ciudadano pierde la seguridad personal y real, deja de ser libre, y se convierte en víctima del capricho y de la arbitrariedad.

27. Males de igual gravedad y consecuencia, resultan á la sociedad de la usurpacion del poder ejecutivo hecha por el legislativo. En este caso este se convierte en despotismo tanto mas funesto, cuanto mas se acerca al popular, el cual es horrendo, y el azote mas sangriento de la sociedad. La conservacion y felicidad del estado, de-

pende esencialmente de la armonía é independencia de estos poderes. El cuerpo legislativo, ocupado en la formacion de las leyes, debe proceder en tan grave ocupacion con madura reflexion, detenimiento y rectitud. Porque esta grande obra es el fruto del estudio de la naturaleza del hombre, de sus relaciones morales y políticas, de las circunstancias generales y particulares en que se halla, y de la diferente aplicacion que segun ellas deba hacerse de la ley natural, regla esencial de la conducta del hombre social, y de la felicidad del estado. Por el contrario, el gobierno á quien está encargada la ejecucion de las leyes, debe proceder con actividad y fuerza. La celeridad y el movimiento pueden llamarse su divisa. En el momento que se paralizan estas cualidades, las leyes cesan, porque se entorpece su observancia. El cuerpo político enferma, y el estado se debilita. Es pues un interes recíproco y general el que tienen uno y otro en sostener su in-

dependencia, y evitar religiosamente la usurpacion de sus esenciales atribuciones.

28. Lo mismo debe decirse como ya hemos insinuado, del poder judicial. Su independencia asegura al ciudadano la propiedad individual y real, y al hombre honrado y virtuoso la proteccion, así como el escarmiento y el castigo al malvado. El ciudadano vive tranquilo, libre de los ataques del despotismo y de la arbitrariedad, y seguro de que si algun infame delator ataca su honor y su inocencia, las leyes y no el interes de una persona, ó de un partido han de abrir un juicio público y legal entre el calumniador y el calumniado, y que si el primero no vence al 2.<sup>o</sup> en aquel juicio que debe ser contradictorio, justificando su asercion con pruebas, cuya verdad no puede desvanecer el acusado, será castigado severamente segun la gravedad de su impostura, y con proporcion á las penas que mereciera el delincuente que de tal fue-

re convencido. Las ventajas que de esta seguridad vienen á la sociedad y á cada uno de los ciudadanos son incalculables, y pueden inferirse de los males que ha producido la arbitrariedad en materia de tanta importancia. En un gobierno despótico se frágua en un momento la ruina de un ciudadano virtuoso y útil á su patria. La envidia, la preocupacion ó la ignorancia se conjuran en su daño. Le acusan al gobierno atribuyéndole ideas subversivas, y perjudiciales á la seguridad pública. El monarca débil que se considera árbitro, y superior á las leyes, oye la acusacion, y consultando unicamente á su capricho, ó al interes de sus confidentes, fulmina sin mas exámen decretos de exterminacion y de ruina contra el inocente, el cual sin arbitrio para resistir á la fuerza, ni probar su inocencia, es víctima del furor de sus enemigos y de la arbitrariedad del Príncipe. Si alguna vez se quiere paliar tan monstruoso atropellamiento, se crea á vo-

luntad de sus enemigos un tribunal en comision, formado de personas que han entrado en la conspiracion contra el inocente, y en él, atropellando las formas designadas por la ley, se condena y arruina contra justicia al que no tiene otro delito que el odio y venganza de sus enemigos. Tristes y recientes ejemplos acreditan esta verdad. El crimen logra tambien la impunidad por este medio con gravísimo perjuicio de la causa pública. Los jueces y tribunales se ven á las veces atropellados y entorpecida su accion legal por la arbitrariedad, el favor y el interes particular.

29. Es pues esencialmente necesaria la independendencia del poder judicial, lo mismo que la del legislativo y ejecutivo. La ley debe señalar al ciudadano el juez ó tribunal que ha de juzgarle, y las penas que irremisiblemente ha de sufrir si fuere delincuente. Si no lo fuere, está seguro de que no hay en la sociedad quien pue-

da turbar su tranquilidad, ni ofenderle impunemente.

### CAPITULO III.

#### *De las obligaciones del hombre en sociedad civil.*

30. **L**a quimérica suposicion del estado salvage dió ocasion á ideas muy distantes de la exactitud filosófica sobre las obligaciones del hombre en la sociedad civil. Imaginando que la asociacion y sus leyes era efecto de una libre y revocable determinacion, se infirió que cada uno de los asociados habia cedido una porcion de su libertad, cuyas porciones reunidas formaban la libertad comun, que depositada en la persona moral, es decir, en los ejecutores de las leyes, constituye la fuerza pública. Pero se suponía voluntaria aquella cesion, y en consecuencia, sus autores fijan su estension y límites al grado de su capricho, y re-

servan el derecho de recobrar en todo ó en parte la porcion cedida de su libertad. De aquí nace un sistema subversivo de toda obligacion moral, y en consecuencia del sistema social mismo, cuyos fundamentos estriban en la naturaleza del hombre, en la voluntad de su divino Criador, que estableció el órden que debia conducirle, en una palabra, en el órden moral.

31. Fundada sobre esta base inmutable la sociedad civil impone á los que la presiden obligaciones divinas, de cuya infraccion serán responsables á su Criador; y las impone no menos sagradas al individuo, en cuyo recíproco cumplimiento consiste toda su conservacion y felicidad. Estas obligaciones son no solamente conformes á las que impone al hombre la ley natural, sino consecuencias y aplicaciones de aquella ley eterna. El Soberano debe ser justo, esto quiere decir, que no puede dictar leyes que no sean conformes á la ley natural,



ni contrariar jamas esta regla esencial de la conducta del hombre. El súbdito debe obedecer estas leyes, y subordinarse á la autoridad que le gobierna. Vé aquí el orden. Todo hombre desobediente inquieto, y perturbador debe ser privado del uso de la libertad, porque la ha convertido en un instrumento perjudicial á sí mismo, á los seres de su especie, y al cuerpo que resulta de su union. Este es el justo sacrificio que debe hacerse al bien comun; no porque el individuo de la sociedad haya cedido voluntariamente este derecho, sino porque así lo exige la naturaleza de las cosas, y la felicidad del hombre. El derecho de hacer lo que quiera no es vago, indefinido y desordenado. Tal es el que se atribuye al hombre salvage. Pero este no es *derecho*, significando esta palabra la accion que es conforme á la ley, ó por la cual camina el hombre rectamente al fin conforme á su naturaleza racional. Consiste pues este derecho en ejecutar lo que es con-

forme á estos principios: y la libertad civil, esto es, reglada por las leyes, es la que conviene al ser racional, y es propia de su naturaleza. Debe emplearse pues la fuerza contra los transgresores de este órden, y este es el verdadero origen de la potestad de sancionar las leyes, esto es, de imponer penas á los desobedientes. Potestad legítima, que se dirige á privar al hombre de los abusos de sus facultades, no de estos dones preciosos de la naturaleza.

32. Si el Soberano debe ser justo en la formacion de sus leyes, los individuos de la sociedad deben serlo recíprocamente, respetando cada uno los derechos de su semejante. Sin este respeto mutuo é inviolable la asociacion es una junta de fieras que se buscan para despedazarse. El hombre tiene derecho á la conservacion de su vida, á la de los bienes de fortuna, y á la de su buena opinion. Ya hemos explicado los fundamentos y extension de este derecho. Hemos de-

mostrado tambien que su subsistencia era precaria y quimérica sin el derecho de propiedad; y que este y los demas espresados eran de ningun valor, sin que asociados los hombres, la fuerza pública que resulta de esta union protegiese la particular contra los ataques de la violencia. De estos principios se infiere: lo primero: que se opone directamente al objeto esencial de la asociacion, el que por el homicidio, robo, calumnia ú otro cualquier atentado ofende aquellos derechos esenciales. Lo segundo: que estas ofensas no solamente se oponen al órden moral, sino tambien al político, convirtiéndose en delitos, cuya venganza pertenece á la autoridad pública. La cual debe castigarlos con penas que tengan el doble objeto de hacer sentir al malvado el peso de la justa sancion de las leyes, y de escarmentar y contener á los demas hombres en la ejecucion de aquellas acciones, que turbando el órden y tranquilidad de la sociedad, ponen á es-

ta en un estado de verdadera guerra con sus individuos. Todas las sociedades han establecido reglamentos convenientes para ambos objetos, esto es, para la observancia de la justicia, y para reprimir y castigar los delitos. La historia de estos reglamentos que en su totalidad componen el *derecho civil*, y segun su objeto forman el código criminal y civil de cada nacion, está enlazada necesariamente con la de su ilustracion y cultura. Aunque los verdaderos fundamentos de todas estas leyes se han de tomar de la moral, en que estriban, y del derecho natural que es su inmediato resultado, los que hayan de hacer con aprovechamiento el estudio importante de la jurisprudencia deben examinar en la historia de las naciones, y particularmente en la suya, los progresos de la legislacion de cada una, sus imperfecciones, y los tiempos y ocasion de su descubrimiento; su enlace con la poblacion, comercio, localidad y demas circunstan-

cias, y sobre todo el influjo de las buenas leyes, y de su puntual observancia sobre la felicidad de los pueblos.

33. Pero la justicia no solamente obliga á los individuos de la sociedad á respetar en grande los derechos de su semejante, sino tambien á observar religiosamente la fidelidad y buena fé en todas sus estipulaciones, contratos y recíprocas comunicaciones. Las necesidades que han hecho sociable al hombre le obligan á buscar por estos medios su satisfaccion. El que labró un pedazo de terreno tiene, segun hemos demostrado, un derecho exclusivo al goce de los frutos de su trabajo. Pero el que con industria y afanes indecibles le prepara el hierro y los instrumentos necesarios para la agricultura, tiene igual derecho sobre la obra de su inteligencia y de sus manos. Mas como este tenga necesidad de alimentarse, y aquel de los instrumentos que este prepara, por un resultado inevitable de las necesidades del hombre, se bus-

Del comercio.

ca, y acerca el uno al otro, y en la traslacion recíproca de sus frutos encuentran todos la satisfaccion que desean. Este es el verdadero origen del *comercio*, el cual no consiste en otra cosa, que en la permuta del sobrante que uno tiene con lo que le es necesario. Permuta, que sin duda en la primera época del género humano se reduciria á dar y recibir sin otra medida ni regla que la de la necesidad. Pero que, multiplicada la especie, y extendida sobre la superficie de la tierra, fue necesario reducir á reglas y medidas fijas, para conseguir su objeto. La permuta reglada de esta manera exige la igualdad y justa compensacion de los que la ejecutan, y esta es la verdadera base de todos los contratos, que el derecho llama *onerosos*, como son la *compra y venta*, *el alquiler &c.* porque en ellos se propone el hombre adquirir lo que necesita, sufriendo la carga de perder una porcion de riqueza igual á la que adquiere.

34. Esta breve idea de los fundamentos morales de toda estipulación no solamente manifiesta la sagrada obligación de observar las leyes de la equidad y de la buena fé, en las cuales estriba la conservación de la Sociedad y de los individuos que la componen, sino tambien que la autoridad pública debe establecer los reglamentos convenientes para impedir los estragos que pueden producir la injusticia y la mala fé. El hombre tiene un derecho fundado en la moral á no ser engañado por su semejante. Mas como de la conservación de este derecho depende la subsistencia, el buen orden y la tranquilidad del cuerpo social, éste debe velar en su custodia y castigar sus infracciones. Bajo de esta consideración se han llamado *perfectos* los derechos de esta especie, porque sujetos á la pública autoridad, ésta puede y debe emplear la fuerza para hacer cumplir á los hombres las obligaciones que de ellos resultan. De aquí

han tenido su principio todas las leyes que reglan el tiempo, edad y formalidades exteriores con que deben solemnizarse los contratos de toda especie. Las cuales no se reducen á otra cosa que á una explicacion de la ley natural, que ordena al hombre la equidad y la justicia; y una sancion conveniente para evitar los perjuicios de la injusticia. Leyes dignas de la mayor consideracion y respeto que hacen la base de la jurisprudencia civil, cuyo estudio es de la mayor importancia para todos los que quieran conocer lo que se deben á sí mismos y á sus semejantes en el estado social.

### *De la beneficencia y sus consecuencias.*

35. **P**ero este no puede subsistir si ademas de la justicia no procuran sus individuos ser mutuamente benéficos, prestándose unos á otros



todos los oficios de un amor universal y sincero. La Sociedad es una reunion de los hombres, cuyo objeto esencial es el bien de todos. Este no puede lograrse, como ya hemos visto, sin que el fuerte sostenga y defienda al débil; el rico socorra al pobre, el sabio comunique sus luces al ignorante, y todos se protejan, acompañen y consuelen, segun lo exigiere la necesidad. La beneficencia es el vehículo de todas las virtudes sociales, así como la caridad es el vínculo de la asociacion. Roto este vínculo, extinguido aquel conductor, los miembros se separan, y aislándose cada uno en sí mismo, deja de ser parte del todo, y este se disuelve. Una sociedad, cuyos individuos no se prestasen mutuamente estos oficios, es una quimera, supuesto que, como hemos visto, su constitucion esencial consiste en la reunion de las fuerzas para conseguir la comun felicidad.

36. Todos los deberes del hombre social, podrian en vista de lo

dicho reducirse á la *justicia* y la *beneficencia*. Clases generales, bajo de las cuales se comprenden todos los oficios que deben prestarse, y de los que penden la conservacion y prosperidad de las naciones. Pero hay una notable diferencia entre los que pertenecen á la primera y entre los de la segunda. Como aquellos se fundan en el derecho exclusivo de la propiedad, respecto á los bienes que constituyen la riqueza, y en el natural dependiente unicamente del poder del Criador sobre su vida, y bienes naturales: como la violacion de estos derechos, destruyendo la existencia del hombre, ó privándole de los medios necesarios para su conservacion y bien estar, arruinaria las bases elementales de la asociacion: como por otra parte esta violacion pondria en un estado de verdadera guerra al hombre con el hombre; la Sociedad debe velar en su conservacion, empleando la fuerza en su defensa. El homicida, el ladron, el calumniador,

y en general el que viola los derechos de la justicia incurre en la sancion de la ley civil, y el individuo de la sociedad descansa sobre esta seguridad. Por esta razon se llaman *perfectos* estos derechos; á diferencia de los que pertenecen á la segunda clase, porque la autoridad civil no puede velar en su observancia por la fuerza, sino solamente por la instruccion y el ejemplo. Un hombre que niega á su prójimo necesitado los oficios de beneficencia que puede dispensarle, es un monstruo, enemigo de Dios y de los hombres; pero las leyes civiles, respetando su libertad y el dominio exclusivo de su riqueza, no emplearán la fuerza contra él. Y por esto los derechos de esta clase se han llamado *imperfectos*. Lo cual no quiere decir que no sean santos y perfectos en el orden moral; y divina la obligacion de respetarlos.

37. Sin embargo, de los oficios de beneficencia pueden resultar obligaciones y derechos perfectos, cuan-

do por particulares convenciones se reducen á forma de contratos. A las instituciones de jurisprudencia pertenece la instruccion sobre esta materia; daremos no obstante la idea que pertenece á la moral de estas obligaciones particulares, las cuales tienen una conexion esencial, con las que pertenecen al órden civil.

## CAPITULO IV.

### *De los contratos.*

38. **L**a observacion y la experiencia estan de acuerdo sobre la inevitable necesidad que el hombre tiene del *comercio*, esto es, de la translacion del dominio que el derecho natural le concede sobre los frutos de su trabajo é industria, por medio de la cual adquiere lo que conviene á su conservacion y bien estar, enagenando lo que no teniendo ya relacion con estos objetos, es para él de ningun

uso, ó un verdadero *sobrante*. Sin este medio pereceria una porcion de hombres en medio de la abundancia de los frutos, de que careceria otra porcion del género humano, condenada á extinguirse por la misma causa. El industrioso artífice, que prepara los tegidos y los instrumentos de la agricultura, quedaria privado del sustento, que no le ofrecen directamente las obras de sus manos. Y el labrador padeceria la privacion de todos aquellos objetos de necesidad, lo cual arrastraria la especie á su total destruccion. Mas como, segun hemos observado, el hombre sea capaz de dolo y de injusticia, ha sido necesario establecer reglamentos, para prevenir los efectos de estas viciosas inclinaciones, y asegurar la ejecucion de los convenios y estipulaciones particulares. Por este medio estos convenios, que se dirigen al establecimiento de una obligacion particular, se convierten en obligaciones civiles, á las que corresponden derechos de la

misma clase, en cuya observancia y cumplimiento debe velar la autoridad pública. El *contrato* pues, que segun el orden moral se reduce al convenio recíproco de los hombres, cuyo objeto es la obligacion que se establece por su libre consentimiento, debe ser reglado por las leyes, autorizado con ciertas formas de solemnidad, que en todo tiempo acrediten su existencia, y sirvan de fundamento para emplear la fuerza contra el que sin causa legítima quiere resistirse á su cumplimiento. Este es el verdadero origen de todas las formalidades prescritas en la sociedad para la celebracion de estos convenios: tales son el papel sellado con las armas y nombre del Soberano, el número y calidad de los testigos; las calidades de examen público y responsabilidad de las personas destinadas á autorizarlos &c. &c.

39. El hombre tiene obligacion natural y divina, á cumplir fielmente todas sus estipulaciones y contratos. Ni se crea, que porque tienen el

concepto de obligaciones particulares, puede el que las ha contraído dispensarse de su ejecución. Porque aunque procedieron en su principio de su libre determinación, establecidas ya, han dado un derecho al prójimo, cuya observancia es exigida por la ley natural, que nos ordena la buena fé y la justicia; y por el orden social, bajo cuya protección está el hombre. Lo contrario sería dejar á la merced de los malvados á los ciudadanos virtuosos y sencillos.

40. El Derecho ha distinguido en los contratos los que teniendo por objeto la traslación del dominio real ó útil de las cosas, estriban sobre la igualdad: y los que no son otra cosa que aplicaciones de la ley general de beneficencia. Los primeros se han llamado *onerosos*, y los segundos *beneficiosos*. A la primera clase pertenece la compra y venta, el alquiler y todas las permutas, que suponiendo la comparación del precio de las cosas, estriban esencialmente sobre la igual-

dad. A la segunda: el *mandato*, el *depósito* y el *empréstito*. Basta lo dicho para conocer que los primeros estriban sobre los derechos perfectos de la justicia. Diremos sobre los segundos lo que pertenece á los fundamentos de la moral y de la política.

41. El hombre tiene obligación á ejercer la beneficencia con sus semejantes, segun hemos demostrado. Luego cuando estos exigen de él los oficios, cuyo cumplimiento depende de esta especie de contratos, tiene obligación á convenir en ellos. Obligación, que si no pertenece al orden exterior, y por tanto no tiene el concepto de perfecta, no es menos santa y divina, ni deja de ser uno de los cimientos morales de la sociedad civil ; De qué sirve en efecto el título de hermanos, y de individuos de un mismo cuerpo, si no encontramos recíprocamente estos auxilios cuando los necesitamos? Luego tenemos este derecho y esta obligación.

42. De que se infiere que pues



estos oficios expresados en el *mandato*, en el *depósito* y en el *empréstito*, dependen de la beneficencia, y son aplicaciones de esta ley general, deben ser por su naturaleza generosos y desinteresados; ó de lo contrario se convertirán en otra especie de estipulaciones, que pertenecerán á la clase de onerosas. El *mandato*, Mandato. por ejemplo, consiste en la diligencia de un hombre para evacuar los encargos y negocios de otro. No puede dudarse, que si esta diligencia es apreciada y recompensada con una porción de riqueza conveniente, ni el mandante recibe un beneficio del mandatario, ni este tiene derecho á su especial gratitud y reconocimiento. Este es un verdadero alquiler, semejante el que un criado hace con su amo, á quien concede el uso de sus brazos, por una cierta cantidad de dinero. Todas las agencias y procuraciones forenses pertenecen á esta clase. El *mandato* para que se verifique ser un contrato benéfico, consis-

te, en que uno graciosamente y sin interes alguno desempeñe los encargos y negocios de otro. La ley natural ordena al primero que emplee en el desempeño del encargo la misma diligencia, que emplearia con sus propios negocios, lo cual se infiere de la obligacion de amar al prójimo como á sí mismo. Y esta misma ley impone al que recibe el beneficio el sagrado deber del reconocimiento, y de la pronta disposicion á corresponder cuando lo exigieren las circunstancias.

**Depósito.** 43. Lo mismo debe decirse del *depósito*, que consiste en el cuidado que uno emplea para conservar la riqueza ó alhajas de su prójimo. Y del *empréstito*, que consiste en la concesion del uso de una porcion de riqueza para el socorro del prójimo, el cual se obliga á reintegrar en ella al que le hizo este beneficio. La experiencia y la razon convencen que muchas veces tenemos necesidad de estos oficios de beneficencia, diferentes de la limosna y de otros de esta especie;

**Empréstito.**

en esta necesidad se funda un derecho, y de él resulta una obligación á su observancia.

44. Pero el empréstito se considera dividido en dos especies, con relación á la clase de riqueza que le sirve de materia. Hay en efecto cosas, cuyo uso puede concederse y verificarse sin su destrucción. Tales son: un libro, un caballo &c. otras son de tal naturaleza que no pueden usarse sin consumirse, tales son: el pan, vino, dinero &c. Sería ilusorio el beneficio hecho á uno que pide prestado un pan, si se le quisiera obligar á devolver el mismo que recibía. En este caso se le concedía el placer sangriento de mirar el pan, mas no de satisfacer la necesidad de comerle. En el mismo caso se hallaría el que recibe prestado dinero, con la condición de reintegrarle en las mismas monedas. Porque estas deben enagenarse y commutarse por las cosas que el hombre necesita, y á cuya representación está destinado, sin lo cual él

por si no alimenta, ni satisface la menor de nuestras necesidades. El empréstito de la primer clase se explica con la palabra *commodato*; el de la segunda con la de *mutuo*.

45. Una ligera observacion sobre esta especie de contrato convence lo
- Commo- primero: que en el *commodato* debe  
dato. restituirse la alhaja prestada al tiempo convenido, en el ser y estado en que se recibió, sin detrimento alguno; y que el comodatario no ha podido hacer de ella otro uso que el que le ha sido concedido por su legítimo
- Mutuo. dueño. Lo segundo: que en el *mutuo* debe restituirse, no la misma porcion de riqueza ó de su signo, sino otra equivalente ó igual. De que se infiere, lo tercero: que en este contrato, á diferencia del primero, se transfiere no solamente el uso, sino tambien el dominio de las cosas, porque sin este requisito su uso sería quimérico é imaginario. Lo cuarto: que debiendo estos contratos ser benéficos por su naturaleza, segun hemos explicado,

exige la ley de beneficencia que sean generosos, sin que ni en la primera, ni en la segunda de sus especies se exija por el que hace el beneficio interes, ni recompensa alguna pecuniaria; porque en este caso se habrán convertido en onerosos, y trasladado del orden de la beneficencia al de la justicia. Lo cual es tan evidente y conforme á los principios establecidos, que es de admirar se haya disputado con tanto calor sobre esta materia, defendiendo unos que es lícito exigir algún moderado interes en el *mutuo*, y reprobando otros este interes, como contrario á las reglas inmutables de la moral. Pero examinaremos separadamente esta materia, en cuanto sea permitido á la idea general que nos hemos propuesto.

46. En todos los contratos, tanto onerosos como benéficos prescribe al hombre la ley natural la obligación de observar la mayor buena fé y de evitar el dolo y la injusticia. La tranquilidad, y el buen orden de la so-

ciudad, impone á esta el deber de impedir y castigar la mala fé y la injusticia. Y aunque la autoridad pública no puede obligar á los individuos del cuerpo social á que hagan contratos benéficos con sus semejantes, debe velar en el puntual y fiel cumplimiento de los pactos y convenciones solemnizadas segun las formas legales; porque estas producen ya derechos y obligaciones perfectas, cuya puntual observancia asegura la subsistencia de los ciudadanos, y tiene estrecha relacion con el fundamento esencial de la asociacion, que es el amor recíproco, la buena fé y la justicia de los hombres.

47. Sobre este principio estriba la legislacion de esta materia. En la que se deben prescribir las reglas sobre la edad, tiempo y formalidades con que deben hacerse los contratos de toda especie. Sobre lo cual deben tenerse presente las que se dieron acerca de la moralidad é imputacion de las acciones humanas. No pudiendo dudarse

que el hombre, incapaz por cualquier causa de las obligaciones divinas y naturales, no lo sea también de las particulares, que no pueden ser sino consecuencias y aplicaciones de aquellas.

## CAPITULO V.

### *Ideas de la riqueza, dinero, lujo, y de la usura.*

48. Como uno de los principales objetos de la asociación sea el proporcionar al ser racional los medios de subsistir, de que carecería indubitablemente sin el auxilio de sus semejantes, exige el buen orden que se dé alguna idea de estos medios, reservando la extensión de conocimientos en esta importante materia para la *economía civil*, cuyo estudio es indispensable á los que tienen á su cargo la dirección de la fuerza pública. Estos medios consisten en las pro-

ducciones de la tierra destinadas al alimento, vestido y bien estar del hombre. El cual, como todos los seres que sienten, está sujeto á las necesidades, cuya satisfaccion depende esencialmente del uso de aquellas producciones. Estas son las que verdaderamente merecen el nombre de *riquezas*, fijando á esta palabra un sentido racional y fundado en la naturaleza de las cosas. Entre las producciones, que consideradas con relacion al hombre que las disfruta, se llaman tambien *bienes*, hay unas comunes á todos los seres que tienen vida, y cuya existencia pende del órden fisico, sin intervencion del hombre, tales como el agua, el aire &c. otras no existirian sin el influxo y actividad del ser racional, cuya reaccion sobre la materia bruta contribuye esencialmente á su formacion, como el trigo y los granos de toda especie; los ganados de cuyas carnes se alimenta, y de cuyas pieles, y filamentos delicados se cubre y defiende de



la intemperie. La palabra *riqueza*, propiamente hablando, comprende solamente los bienes de esta clase que se deben á la naturaleza y á la industria, y que por tanto pertenecen exclusivamente al que los adquiere con su trabajo, ó por otro título justo, dependiente de este principio, y los cuales son el objeto de la propiedad, base de la asociacion, segun hemos visto.

— 49. La mas ligera consideracion convence, lo primero: que pues estos bienes tienen necesaria conexion con la subsistencia y bienestar del hombre, la Sociedad debe emplear toda su atencion y celo en el fomento de aquellas artes que contribuyen directamente á su produccion. Y pues que la agricultura es el verdadero manantial de esta riqueza, no debe perdonar medio alguno para su fomento y perfeccion. Esta no puede verificarse sin el auxilio y cooperacion de un número considerable de las artes que preparan sus instrumentos, y los me-

dios de convertir en el uso del hombre sus producciones. De que se infiere que es de igual importancia el fomento de todas las que tienen relacion con la agricultura, y que sostenidas por ella, al mismo tiempo que esta depende de su influjo, dan el feliz resultado de la abundancia de medios para la subsistencia y felicidad de los hombres.

50. Lo segundo: que las obras de la mano del artífice, merecen tambien el nombre de riqueza, mediante á que la necesidad que el hombre tiene de adquirirlas, le obliga á dar por ellas una porcion equivalente de las producciones que se ordenan á la conservacion, ó del signo que las representa.

**Dinero.** 51. Lo tercero: este signo es el *dinero*, el cual consiste, por uniforme convencion de todas las naciones, en porciones de metal mas ó menos precioso, señalado con el busto del Soberano, y preparado de tal manera que sea imposible, ó muy difícil su

multiplicacion por los individuos de la sociedad. El origen natural de este signo está en la inevitable necesidad del comercio, por el cual debia permutarse lo superfluo por lo necesario ó útil. Porque en primer lugar, consistiendo esencialmente la materia de estas permutas en los frutos de las tierras, estos no podian transportarse á grandes distancias, ni dividirse en porciones acomodadas á la necesidad de cada uno, ni conservarse el tiempo conveniente. Por otra parte despues de multiplicada la especie humana, no podian todos sus individuos ocuparse directamente en el cultivo: muchos debian trabajar sobre las materias que aquel suministra. Otros emplearse en los cargos de la magistratura, y de la enseñanza pública &c. Estas clases quedarian privadas de los medios de subsistir, si no se inventaba un vehículo de la riqueza, que siendo su signo, abriese los canales del comercio entre el jefe de una sociedad y el último de sus individuos,

entre los puntos mas distantes de esta, y entre las diversas sociedades, cuya idea colectiva forma la sociedad universal, ó el género humano. La observacion y la experiencia acreditaron las ventajas de los metales preciosos para servir de materia á este signo: ya por su rareza, ya por su valor real, ya principalmente por su incorruptibilidad.

52. De la naturaleza y objeto de este signo se infieren varias observaciones importantes, cuyo estudio pertenece á la economía civil, y debe hacerse por todos los que aspiran al manejo de los intereses públicos. Solamente haremos mencion de tres principales, de las que dependen otras muchas. La primera: que pues el dinero es un signo de la riqueza, no debe jamas confundirse con esta, no pudiendo dudarse que sería verdaderamente pobre aquel que poseyendo grandes cofres llenos de dinero, careciese de los alimentos necesarios á su subsistencia, y de las materias destinadas

á su vestido y verdadera comodidad.

53. La segunda: que en el dinero se deben considerar dos valores, uno real que consiste en la relacion que la materia de que se compone tiene con el uso que el hombre puede hacer de ella: otro imaginario ó de representacion, que consiste en su comparacion con la riqueza real, por el cual una porcion mayor ó menor de esta equivale á una cantidad determinada de aquel. La razon persuade que debe haber cierta proporcion entre estos dos valores, y que no puede depender del capricho la asignacion del valor imaginario en el metal amonedado.

54. La tercera: que la abundancia de dinero, no es señal cierta de la verdadera riqueza de una nacion, si aumentándose el número de signos, disminuye el significado, decayendo la agricultura y la industria, y con estos manantiales de felicidad pública la poblacion de la sociedad.

55. Cuando el numerario se mul- Del lujo.

tiplica en una sociedad, crecen con él las necesidades facticias, y se crean y varían hasta el infinito las artes de ostentacion, que no teniendo directa relacion con la agricultura y sus auxiliares, han merecido justamente el nombre de superfluas ó de *lujo*. Pero la oscura significacion de esta palabra ha dado ocasion á grandes disputas, ya sobre la moralidad, ya sobre las ventajas ó perjuicios que el *lujo* puede traer á la sociedad. Para fijar nuestras ideas en esta materia, es preciso establecer ciertos principios de los que resultará una resolueion sencilla, y conforme á los sanos principios de la moral y de la política.

56. Las riquezas se ordenan á la satisfaccion de las necesidades del hombre, y el que las posee no puede olvidar la sagrada obligacion de socorrer con su sobrante al prójimo necesitado, segun hemos demostrado en otra parte. La ley natural y el interes recíproco enlaza al rico con el pobre, sujetando este al dominio ra-

cional de aquel, y haciéndole por este medio participante de sus bienes. La moral filosófica y cristiana prescriben este deber como un fin esencial á que ha ordenado el Criador la riqueza, cuyo uso y posesión ha concedido al hombre. El avaro que las encierra, privando de su goce á sí mismo y á sus hermanos, es un enemigo de Dios y de los hombres: y el pródigo que las disipa es un ingrato, que desconoce los dones de la naturaleza.

— 57. ¿Pero qué estension debe darse á la palabra *necesidad*? Unos han querido limitarla á la significacion de los medios indispensables, segun el orden de la naturaleza á la conservación del hombre: Otros la han ampliado, entendiendo por necesidad todo lo que se ordena, no solamente á aquellos medios, sino tambien á todos los goces, placeres y comodidades de la vida. Estos no encuentran jamas el consumo inútil ó inmoral de la riqueza, no habiendo alguno, por ridículo y extravagante que no pue-

da ser comprendido en aquellas clases. Aquellos apenas encuentran un empleo de la riqueza libre de censura, porque pudiendo absolutamente vivir el hombre alimentado con frutos silvestres, ó con un poco de pan y pescado, y cubrir su desnudez con la piel de un bruto, ó un tosco tejido de pajas ó de lana, juzgan superfluo el consumo de las carnes delicadas, de los frutos que exigen una atencion particular, y de los tejidos de seda, lino y materias finas, cuya preparacion es dispendiosa. Estos entienden por lujo, todo consumo que excede de esta medida, la cual es susceptible de diversas modificaciones, y por cada uno se presenta al grado de sus ideas, y aseguran que siendo opuesto á las leyes de la sana moral, lo es tambien á las de la verdadera política, y perjudicial á la sociedad. Los primeros, reduciendo al hombre al estado de un verdadero salvaje, le condenan á la privacion absoluta de todos los goces y comodidades: expli-



can con la palabra *lujo*, todo empleo de la riqueza dirigido á estos fines, y por una série de consideraciones sobre los efectos morales y políticos de esta especie de consumos, miran el lujo como el verdadero origen de la depravacion de las costumbres, y de la destruccion de la sociedad. Los segundos, por el contrario, no encuentran en el lujo contradiccion alguna con los severos principios de la moral, y establecen su necesidad sobre el orden político, porque es, en su modo de pensar, un manantial fecundo de actividad y de industria, de comercio y de riqueza.

58. Para conciliar los sentimientos tan diferentes basta analizar la palabra *lujo*, teniendo presentes las ideas establecidas acerca de los deberes que la moral impone al hombre sobre el uso de sus riquezas. No hay la menor duda en que todos han entendido por lujo un empleo vicioso y desreglado de los bienes de fortuna. Y no pudiendo ser comprendido en esta

clase el que hace el hombre en los objetos de comodidad y decoracion, de cuyo consumo depende la industria de una nacion, y la conservacion de una parte de sus individuos, no debe llamarse lujo el empleo de la riqueza que el hombre hace en los tejidos delicados de la seda y lana fina, en los metales y piedras preciosas, cuyo descubrimiento y preparacion contribuye al progreso de las ciencias naturales; que tiene necesaria conexion con la agricultura y con las artes de verdadera necesidad. ¿Cuál sería el objeto de la providencia vistiendo de un vellon tan delicado á las ovejas, que necesitan ser despojadas de él en cierto tiempo, si el interes y la comodidad no empeñarán al sér inteligente en su conservacion y defensa? La misma relacion es aplicable á una multitud de objetos de esta clase. Estos consumos son por consiguiente conformes á los principios de la moral y necesarios al hombre social, ma-

mantiales de su industria y de la riqueza pública.

59. Pero hay algunos, cuyo objeto no es la decoracion y comodidad del hombre, sino el capricho y la frivolidad; que en consecuencia no refluyen sobre las artes útiles, ni contribuyen á la manutencion de los hombres, necesarios ó convenientes al bien de sus semejantes y á la felicidad de la sociedad. Tales son la multitud variada hasta el infinito de adornos pueriles, que no tienen en si valor alguno, y pierden el de opinion con la misma facilidad que le adquirieron. Tal el aparato de criados inútiles y ociosos, cuyo empleo se reduce á la esteril ostentacion, privando á la agricultura y las artes de unos brazos que pudieran servirla con ventajas, y fomentando en su ociosidad los vicios mas perjudiciales á la sociedad. Los dispendios de esta clase son un verdadero consumo inútil de la riqueza, que explicado con la palabra lujo, merece con justicia la execra-

cion de la moral y el celo de la autoridad pública, para reprimir un azote el mas cruel de la sociedad.

60. Reduciendo, como conviene á nuestro propósito, estas ideas, podemos establecer ciertas reglas generales, cuyo desenvolvimiento y aplicacion deberá hacerse por los maestros con la atencion debida, dejando á los economistas lo que sobre el modo de aumentar la riqueza nacional les pertenece.

61. Primera: la moral y el orden social prescriben á todo hombre la obligacion de moderar sus consumos al grado de sus bienes, contentándose con el vestido, comida y casa proporcionada á sus circunstancias, y sin aspirar por orgullo á salir de su clase, lo cual es un origen de grandes males.

62. Segunda: si el que gasta mas que tiene es un verdadero usurpador; el que malgasta sus bienes es un dissipador de los dones de la providencia. Luego el hombre opulento no

tiene derecho á emplear sus riquezas segun el capricho en objetos de pura ostentacion, ó reprobados por la moral. Debe contentarse con la satisfaccion conveniente de sus necesidades y placeres inocentes, y extender su mano liberal hácia sus prójimos necesitados. Debe contribuir á los establecimientos de pública utilidad y beneficencia; debe ser útil á sus semejantes. La moral le impone este deber; la sociedad tiene derecho á estos oficios. Los consumos del juego, y de la disipacion; de la ridícula y afectada pompa, de la erápula y la embriaguez &c. son contrarios al objeto esencial de la riqueza, y en consecuencia inmORALES, y contrarios al bien de la sociedad.

63. Tercera: de que se infiere que el lujo bien explicado es un efecto y señal cierta de la corrupcion de las costumbres.

64. Cuarta: es conforme á todos los principios establecidos el fomento

de todos los ramos de industria y de comercio que no se oponen á ellos. En consecuencia no estan reprobados por la moral, ni se oponen, antes bien son convenientes al bien de la sociedad los consumos de sus productos, haciéndose segun las reglas insinuadas.

De la usura.

65. No ha sido menos oscura la explicacion de esta palabra, ni menos contradictoria la resolucion que se ha dado sobre la moralidad de esta especie de lucro. Hemos dicho ya que el hombre tiene obligacion á ser benéfico; y como uno de los officios de esta especie sea el que se expresa con el contrato del *mutuo*, no puede haber duda en que todo hombre pudiente, que posee gran número de signos de riqueza, ó de las porciones de esta, cuyo uso se confunde con el dominio y consumo, tiene obligacion á prestarlos á su semejante sin interes alguno, cuando puede hacer este bien sin perjuicio suyo. Esta es una de aquellas verda-

des que se deducen tan sencillamente de los principios establecidos, que no ha podido de buena fé ponerse en duda. El racionio que la demuestra es tan concluyente, que no deja arbitrio ni lugar á la menor contradiccion. La ley natural me manda ser benéfico y liberal con mi semejante; luego cuando este necesita, no que le haga donacion de mi riqueza, sino que le conceda su uso y dominio por determinado tiempo, debo hacerle este servicio, con generosidad y sin interes, contentándome con recobrar la porcion de riqueza que perdí en el tiempo convenido. Si ademas de esta porcion pretendo exigir una ganancia real en dinero, ó cosa equivalente: v. g. Si habiendo prestado cien reales, quiero percibir ciento cinco, ó habiendo prestado un pan, pretendo que se me devuelva pan y medio, he *vendido* mi servicio, ó he *alquilado* mi riqueza, y en este caso no he celebrado con mi prójimo un contrato benéfico, sino oneroso: he puesto en precio los ofi-

cios de la beneficencia; ó lo que es lo mismo, he quebrantado la ley natural, que me manda ser liberal y benéfico con mi prójimo, dispensándole graciosamente mis servicios, cuando puedo y él los exige de mí como hermano y conciudadano.

66. Pero se hacen dos reflexiones que parecen de algun peso. Primera: que toda comodidad es precio estimable. Segunda: que no puede verificarse el empréstito del dinero, sin perjuicio del que le hace, porque se priva de su uso libre y de su posesion por todo el tiempo que la concede á su prójimo.

67. Mas para hacer ver que estas reflexiones no han podido hacerse de buena fé, basta considerar lo primero: que si por *precio* se entiende el dinero ó cosa equivalente, cuando se dice que *toda comodidad es precio estimable*, se seguirá, que pues no hay oficio de beneficencia, de que no resulte alguna comodidad al prójimo, tendrá derecho el que le hace á exi-



gir la recompensa pecuniaria que se juzgue conveniente, y en consecuencia, se deberá formar una tarifa del precio real que corresponde al consejo, al alivio del afligido, á la asistencia del enfermo, al depósito ó custodia de una alhaja, y al empréstito de un libro, no encontrándose diferencia alguna en estos casos y oficios con el del mutuo. Pero si se adoptase esta horrible idea, ¿qué será del título de hermanos, y de las leyes de la humanidad? En aquella proposicion debe entenderse por *precio* la gratitud y reconocimiento, deuda sagrada en todo el que recibe un beneficio.

68. Lo segundo: que es imposible hacer á otro un beneficio sin sufrir alguna incomodidad, la cual es esencial al acto mismo de la beneficencia. El que visita los hospitales y las cárceles se priva de su libertad, y sufre el aspecto horrible de la enfermedad y de las cadenas. El que presta un caballo se priva de su uso, y el que da un consejo determina el uso

de sus ideas y de sus palabras al obsequio y servicio de su prójimo. Si este género de incomodidades puede fundar un derecho al interes pecuniario, el que avisa á su prójimo del peligro que le amenaza podia exigirle la recompensa de su servicio: lo cual es lo mismo que extinguirse en su origen todos los oficios de la sociedad. No es de otra especie el perjuicio que experimenta el que presta su dinero, cuando este no le produce nueva porcion de riqueza por el giro y empleo que de él puede hacerse.

69. Porque debe observarse, que aunque el dinero no fructifica por sí; como representa todas las cosas que producen, y es el vehículo de la riqueza y del comercio, puede producir grandes intereses, en cuyo caso podrá justamente el que le presta exigir una indemnizacion proporcionada á las ventajas de que se priva, ó al perjuicio que experimenta. A la manera que en cualquier acto de beneficencia puede exigirse esta indemni-

zacion, pues la ley natural que ordena estos oficios no pretende perjudicar en sus intereses al que los practica. De que se infiere que un comerciante, cuyo dinero produce un seis por ciento en fuerza de un comercio legítimo, podrá exigir este interes del mutuarario sin ofensa de aquellas leyes.

70. Esta consideracion resuelve todas las dudas que han ocurrido en esta materia. El dinero como materia del contrato benéfico, explicado con la palabra *mutuo*, en ningun caso puede ser productivo, ni devengar intereses. Pero como materia comerciable, como signo de la riqueza, como objeto del cambio y vehículo universal en este género, puede no solamente ser fructífero, sino servir á la celebracion de contratos onerosos, como el de *compañía* &c., en cuyo caso se sujetará á las leyes de la equidad y de la justicia.

## CAPITULO VI.

*De la educacion, é instruccion publica.*

71. **U**no de los deberes mas importantes de la autoridad pública, al cual deben contribuir con sus luces y esfuerzos los miembros de la sociedad, es la educacion, y el fomento de la enseñanza. La felicidad del cuerpo social depende esencialmente de las costumbres de sus individuos, de su aplicacion é industria, y de la subordinacion racional de los súbditos al justo imperio del gefe. No pueden hallarse estos manantiales de prosperidad en una nacion estúpida, grosera é ignorante.

72. No han faltado genios extravagantes y amigos de la novedad, que han reprobado las ciencias como contrarias al bien del hombre. Pero estos extravios de la imaginacion estan ya

combatidos victoriosamente, y no merecen discusion. Los hombres, es verdad, han abusado de las luces y las han convertido alguna vez en instrumentos de su propia infelicidad y de la comun de su especie. Pero inferir de esto que las luces son perniciosas, es decir, que el arte de labrar el hierro es funesto al hombre, porque de él ha venido el puñal á la mano del homicida. Confundir el abuso de las cosas con las cosas mismas es un error fecundo en errores, origen de esta y de otras muchas paradojas. Decir que la ilustracion perjudica al sér racional, es lo mismo que reprobar el plan divino de su creacion.

73. La sociedad debe pues fomentar la instruccion pública por todos los medios posibles, aprovechando los grandes resortes del corazon humano, que son el honor y el interes para estimular á los hombres, á que abracen con verdadero celo del bien público el importante cargo de la enseñanza. Este es uno de los cargos mas consi-

derables de la autoridad soberana. Lo primero: porque la educacion no puede dejarse al cuidado de los particulares, que carecen por lo comun de las luces y tiempo necesario para esta empresa, de la cual depende esencialmente el caracter moral y político de los hombres. Lo segundo: porque en la educacion se debe inspirar al hombre el habito de pensar y de obrar conforme al bien general de la sociedad, procurando por este medio no solamente formar hombres, sino tambien ciudadanos útiles al estado. Para esto es necesario modelar la educacion sobre las bases de la constitucion política del estado, de sus leyes, costumbres y organizacion. El reglamento que estribe sobre estos principios no puede formarse sino por el Soberano, que conoce todas las relaciones del cuerpo social, y los medios de conducir á su felicidad y objeto comun los diversos miembros que le componen. Lo tercero: porque el interes y la ternura misma paternal

son un obstáculo, las mas veces insuperable, para dirigir la educacion de un niño, segun los justos principios ya insinuados, y por las sendas de su verdadera felicidad.

74. Deben pues establecerse escuelas, que acomodadas á las diversas epocas de la edad del hombre, desde el primer grado hasta el último del desenvolvimiento de su razon, le proporcionen la instruccion correspondiente, para que adquiera los conocimientos necesarios, á fin de desempeñar fielmente las obligaciones de hombre y de ciudadano. Y como este importantísimo objeto no podrá conseguirse sin la acertada eleccion de los maestros, y de las materias en que han de ocuparse, debe el Soberano escoger para este cargo á los hombres de costumbres mas puras, y de ilustracion mas acreditada. Estos hombres deben pertenecer exclusivamente al estado, y estar libres de cualquier otro vínculo que les obligue á tener miras ó intereses particulares, contrarios al

bien general de la sociedad. Estos deben considerar, que de su influjo sobre el corazon de los niños depende la felicidad individual de estos, y la prosperidad del estado. No hay pues diligencia, esmero ni atencion, que no deban emplear bajo la mas estrecha responsabilidad para el buen desempeño de tan delicada comision. La sociedad debe premiarlos, y honrarlos en proporcion á la importancia de su servicio. Los discípulos les deben veneracion, docilidad y respeto.

75. Respecto á las materias de su ocupacion, debe considerarse la instruccion pública por su relacion con los individuos, y con la sociedad. En cuanto á lo primero la experiencia y la razon convencen que la aptitud y disposiciones para la doctrina son tan diferentes en cada hombre, como lo es su fisonomía y constitucion fisica. Y que si todos necesitan unos mismos elementos generales, cuales son el buen uso de la palabra, el arte de escribir con elegancia y pure-



za, el de razonar con exactitud, y el de conocer las obligaciones que les impone el título de hombres y de ciudadanos, cada uno debe aplicar el uso de sus facultades al ejercicio y estudio del arte ó ciencia á que por su particular aptitud y disposiciones parece que está destinado por la naturaleza. Lo contrario sería trastornar el orden establecido por el Criador, y malograr las disposiciones al bien con que ha enriquecido á todos los hombres. Uno encontrará su felicidad y hará progresos importantes en la mecánica, para la cual es inútil otro, que aplicado á teorías y especulaciones sublimes, hará servicios importantes á la especie humana.

76. - En cuanto á lo segundo: es indubitable tambien que el estado necesita de toda clase de servicios y ministerios desde la mas sublime y elevada, hasta la mas baja y al parecer mas despreciable. La agricultura y las artes, el comercio, la navegacion, la administracion de justicia, la sa-

lud pública, el culto y la religion, todos son ramos indispensables en el sistema social. Cada uno de ellos en proporcion á su extension y gravedad necesita el desenvolvimiento de muchas ideas, y grandes conocimientos para el logro de la perfeccion que le corresponde. Una sociedad, compuesta en su totalidad de meros sofistas ó especuladores, es un cuerpo imaginario, cuya existencia es imposible. Otra de pastores, sin agricultura, ilustracion, religion y leyes, es una horde de salvages. La misma consideracion es adaptable á cada una de las clases aislada y separada de las demas. Para que un hombre del campo cubra sus carnes con una camisa de lienzo, ó con un saco de lana, es necesario que se haya sembrado el lino, y cortado la lana; y que una y otra materia se haya preparado al uso por la manufactura que la corresponde. Esta preparaciou necesita máquinas, herramientas, y la direccion de su buen uso, reglada por los consejos del sabio.

que dicta desde su gabinete las leyes de esta direccion. No hay pues arte, ciencia ni estudio que no sea necesario á la sociedad, y que esta no deba fomentar por todos los medios que dependan de su proteccion y autoridad.

77. Pero hay cierta clase de conocimientos tan necesarios al hombre y al ciudadano, que todos sin excepcion alguna deben adquirirlos, y la sociedad está obligada á proporcionarles los medios de su adquisicion. Tales son el arte de hablar y de escribir con elegancia y propiedad. El de razonar con exactitud, y evitar los errores y preocupaciones en que por falta de instruccion cae la mayor parte de los hombres en su primera edad. La ciencia de las costumbres, ó la de las obligaciones esenciales á todo hombre, sin cuyo conocimiento no merece ser contado entre los seres ennoblecidos con la razon, y llamado al goce del supremo bien. Últimamente el conocimiento de las leyes

fundamentales del estado á que pertenece, y las obligaciones que le impone el título de ciudadano, sin lo cual será un miembro inútil, ó tal vez pernicioso de la sociedad. Así como es indispensable tambien el conocimiento de los deberes religiosos, para el cual es necesario que desde la primera edad adquiera el hombre justas ideas sobre la religion que ha profesado, sus dogmas y preceptos. Estudio importantísimo y que debe hacer la perpetua ocupacion del cristiano, á proporcion de su clase y circunstancias, si quiere evitar los escollos de la incredulidad y de la supersticion. Véase sobre este punto lo que se dirá en el capítulo 10.

## CAPITULO VII.

### *Del matrimonio.*

78. **U**no de los objetos, ó acaso el primero, que merece la atencion

de la sociedad, es el matrimonio, el cual consiste en *la union y enlace del hombre y la muger, con el fin de propagar la especie*, contribuyendo por este medio á su conservacion y aumento. La mas ligera observacion sobre la naturaleza del hombre y de la sociedad civil convence, lo primero: que la especie humana no podia propagarse, conservarse, ni caminar á su perfeccion sin el matrimonio (1), en lo cual consiste una de sus esenciales diferencias con las especies brutas. Lo segundo: que sin el matrimonio no hay *familia*, y sin familias no hay sociedad. Examinemos las consecuencias que se derivan naturalmente de estos dos principios.

79. Primero: en el discurso de estas instituciones se ha hecho ver varias veces la diferencia del hombre y el bruto en su sistema fisico, y la diversa dependencia que uno y otro tienen de los seres que les dan la vi-

(1) *Concubitu prohibere vago, dare jura maritis (Hor.)*.

da. El bruto, dotado de robustez, agilidad y demas medios necesarios para su conservacion y bienestar, en el momento que ha adquirido la robustez y fuerza necesaria para sostenerse sobre sus pies, ó estender sus alas, busca su alimento y le encuentra seguramente, porque la naturaleza le provee abundantemente de cuanto necesita. Pero la adquisicion de estas fuerzas se hace tan rápidamente, que en pocos dias ó semanas se verifica; y desde este momento se acabó toda su dependencia de los padres, quedando solamente la comunicacion que resulta en las especies de la analogía de sus sentimientos. Mas el hombre es tan débil, considerado físicamente, tan torpe, tan tardo en el desenvolvimiento de sus fuerzas, que despues del tiempo de la lactancia necesita muchos años, en que sin el auxilio de sus padres pereceria, víctima de su debilidad y presa de los animales que le rodean. De que se infiere que los padres estan obligados por una ley de

la naturaleza á velar sobre su subsistencia y socorrer sus necesidades. Debe pues el hijo tener padres conocidos, y que le reconozcan y amen como hijo, y esto supone una union legal, pública, perpetua, ó cuando menos duradera por mucho tiempo; y esto reprueba por una consecuencia necesaria toda union vaga é indefinida, que no pudiendo contribuir al objeto de la naturaleza en el placer, que es su estímulo, se opone á sus leyes, es criminal, y destructora de la misma especie. Los filósofos que imaginaron la comunidad de los bienes extensiva á la de las mugeres, desconocieron al hombre y las leyes de su conservacion y felicidad.

80. Esta consideracion adquiere una fuerza irresistible observando al hombre como sér moral, inteligente y subsceptible de la larga educacion que necesita para desenvolver sus facultades morales, y adquirir la perfeccion de que estas le hacen capaz, en utilidad suya y de sus semejantes.

El bruto carece de estas cualidades, y limitado al órden físico, no necesita otra educacion que la que recibe de sus padres en los primeros dias de su existencia. Asi la debilidad física del hombre léjos de probar un defecto en el sistema de su (1) creacion, es un argumento de la sabiduría con que la providencia le dispone por este medio á recibir la larga educacion moral de que es susceptible. Pero esto demuestra que la union del hombre con la muger no estriba solamente sobre la satisfaccion del placer, ni sobre las leyes físicas, sino principalmente sobre las morales. Estas ligan á los esposos con vínculos de amor, de amistad racional, del deseo de su mutua felicidad, y del verdadero bien de los frutos de su union, el cual es el resultado de una educacion larga, madura, y que lleva consigo las miras de la sobrevivencia y de la perpetuidad.

(1) Primera parte, pág. 59 y sig.



81. Segundo: la union del hombre con la muger, y la de estos con los hijos que son el fruto de aquella union forma una pequeña sociedad, en la cual el padre preside, la madre suaviza y consuela sus afanes, los hijos obedecen y se forman hombres y ciudadanos al abrigo y cuidado de sus padres, los cuales con su ejemplo y doctrina forman la primera época de su educacion fisica y moral. De la reunion de estas pequeñas sociedades resultan las civiles y políticas, y de las recíprocas relaciones de estas la sociedad universal, enlazada con los vínculos de la humanidad y de la justicia, universalmente reconocida, que constituye el derecho de gentes. De que se infiere, que el matrimonio forma los elementos de la sociedad civil, y por lo mismo es uno de los objetos mas importantes de su legislacion y vigilancia. De aquí la inspeccion que en todos tiempos ha ejercido la autoridad civil sobre este punto, y las disposiciones sobre la edad, consenti-

miento, indisolubidad y demas condiciones de este contrato, que se considera justamente como el principal de cuantos puede celebrar el hombre, el de mas trascendencia é importancia.

Consentimiento  
Libertad,  
y conocimiento.

82. Por la primera de estas consideraciones es fácil conocer, lo primero: que el matrimonio es un contrato por el cual el hombre y la muger se unen con el objeto de satisfacer unos deseos que la naturaleza ordena á la propagacion de la especie, y por lo mismo, este enlace supone como todos los contratos, y aun mas estrechamente que los demas, la libertad de los contrayentes, y el conocimiento de las obligaciones que les impone el nuevo estado que abrazan, y sus consecuencias y resultados. Así el matrimonio contraido por violencia, seduccion, ó miedo violento, que arrancase las palabras contra el sentimiento libre del corazon, sería nulo, como contrario á las leyes de la naturaleza. Lo mismo sería el que se contragese sin el conocimiento necesario

de los empeños y obligaciones que son necesaria consecuencia del contrato. Por lo mismo es incapaz de contraer matrimonio el insensato ó loco, que no tiene expedito el uso de su razon, así como el que no tiene la edad conveniente para discernir lo que conviene á su verdadero bien, y formar juicio sano sobre las obligaciones y derechos del estado que ha de elegir. La naturaleza fija esta época por señales bastante claras; y las leyes la determinan para evitar las dudas é inconvenientes gravísimos que resultarían de su incertidumbre.

83. Lo segundo: que si la ley natural prescribe al hombre la obligación de no proceder en negocios graves sin madura deliberacion y consejo, no pudiendo haber otro de mayor importancia que el de la celebracion de este contrato, no debe resolverse á él sin el consejo y consentimiento de sus padres y tutores, ó de los individuos de su familia que mas se interesen en su felicidad. Y este es

Consentimiento de los padres.

el sólido fundamento de las leyes que han exigido este consentimiento para el valor de este contrato, como un medio de precaucion contra el ímpetu de las pasiones y la ligereza que conduce muchas veces á los jóvenes en esta materia.

84. Lo tercero: que al tiempo de entrar el hombre por el matrimonio en el goce de los derechos de cabeza de familia, debe tener presentes las ideas que le ofrece la sana moral, la cual le enseña que no camina como el bruto en busca de la hembra de su especie, sin otro objeto que el de satisfacer su necesidad fisica, sino que contrae derechos y obligaciones propias del sér racional. Estas deben ser atendidas como el fin principal de su enlace, al cual no contribuye la primera necesidad, sino como un estímulo, que el hombre debe regir por la razon y por la ley. Lo cual demuestra lo que ya hemos dicho en otra (1)

(1) Primera parte, pág. 21 y sig.

parte, que todo placer contrario, ó que no se ordena á aquel fin, es inmoral, y degrada al hombre confundiendo con el bruto.

85. Lo cuarto: que por una con- Fidelidad  
 secuencia necesaria de las obligacio- conyugal.  
 nes y derechos recíprocos que resultan del contrato del matrimonio, el marido debe ser fiel á la muger, y ésta debe serlo á su marido. Todo acto contrario á esta mutua fidelidad no solamente es un delito contra la naturaleza, sino un crimen contra justicia, por lo cual las leyes justamente le condenan y castigan con graves penas. Y aunque es cierto que es mas trascendental, y por lo mismo mas grave, la infidelidad en la muger que en el marido, no es menos cierto que el adúltero merece la execracion y el castigo, y que en esta parte las leyes positivas se han separado no pocas veces de las sendas de la equidad y de la justicia.

86. Lo quinto: que por lo dicho Polígama-  
 hasta aquí se demuestra fácilmente que nia.

la poligamia, ó la multitud de mugeres es contraria á la institucion y objeto natural del matrimonio. La turbacion de la familia, nacida de la diversidad de sentimientos de amor y de aficion de un hombre á diversas mugeres: la predileccion de esta á sus hijos propios sobre los de sus compañeras: la preferencia del padre hácia los frutos de la mas distinguida en su amor; produce necesariamente el abandono de muchos y la violacion de la ley principal de la naturaleza en esta materia. Las comparaciones hechas de los primeros fundadores de la especie, y de tiempos y circunstancias extraordinarias y totalmente diversas del estado actual de las costumbres y de la poblacion, jamas puede producir una prueba racional en favor de la poligamia. La esperiencia del uso adoptado sobre este punto en las naciones voluptuosas del Oriente, convence hasta la evidencia que esta infraccion de las leyes de la naturaleza no se sostiene sino por el exceso de la cor-

rupcion, y del envilecimiento del hombre.

87. Lo sexto: lo dicho hasta aquí <sup>Perpetui-</sup> sobre la naturaleza y objeto del matrimonio prueba suficientemente que el hombre al tiempo de contraerle adquiere un derecho perpetuo sobre el corazon y afectos de la muger, y ésta del marido, y ambos se ligan con un vínculo que por su naturaleza es perpetuo é indisoluble. Las reflexiones hechas en el §. 1.º convencen esta importante verdad, que ha sancionado la religion, y confirmado las leyes de todas las naciones cultas. Sin esta condicion el matrimonio no llenaria los fines de su institucion, faltaria el verdadero vínculo de asociacion que une estrechamente al padre con la madre, y á los dos con sus hijos, faltaria el verdadero estímulo que les interesa en su educacion moral, y en la diligente actividad para proporcionarles los medios de subsistir y de aumentar su prosperidad y fortuna. Sin ella la muger,

incierta siempre de su suerte y la de sus hijos, perderia todo el interes, el amor, y las dulces afecciones que la unen con la familia; y el marido temeria aumentar el número de sus hijos por la incertidumbre del celo de su compañera en su conservacion y verdadero bien.

88. El especioso argumento de que el matrimonio estriba sobre la afeccion é inclinaciones de la voluntad, y que siendo estas mudables y perecederas, no pueden comunicar á aquel contrato el carácter de indisoluble, confunde el estímulo que lleva al hombre en busca de la muger, con las sagradas obligaciones y consecuencias que resultan de su union legal. Podrian, es verdad, extinguirse los estímulos de una pasion ardiente, que como un ciego impulso produjo las primeras inclinaciones del amor. Pero sucediendo la calma de la razon al ímpetu del sentimiento, sucederá tambien la amistad mas pura y deliciosa al sentimiento del amor; la sana refle-



xion encontrará el deber en donde primero no se vieron sino las impresiones de los sentidos, y la obligacion se hará ver en su fuerza moral. ¡Cuánto mas interesante y dulce es el placer de los padres ancianos, que ven formados por una buena educacion los hijos que les sostienen en la debilidad de sus años, y en los trabajos de la ancianidad! La muerte ya no se les presenta como el fin de sus dias, que miran conservados en los frutos de su generacion. No debe pues calcularse en esta materia el efecto de las afeciones fisicas, sino como un estímulo, y el contrato debe estimarse por la fuerza moral que recibe de las leyes de la naturaleza, en las cuales se comprende su objeto, que no puede conseguirse sin la perpetuidad de su duracion.

89. Podrá sin duda ocurrir algun caso muy raro, en que las leyes permitan la separacion de los casados, y aun declaren la disolucion entera del contrato, por exigirlo á sí las mismas

leyes naturales. Tal sería el de la infidelidad justificada de uno de los esposos, ó su *impotencia*, ó incapacidad para el objeto de su union, ó finalmente el odio sangriento y decidido hasta la muerte de uno contra otro. En otra parte debe darse la doctrina conveniente sobre esta importante materia, que pertenece al derecho natural, y al positivo de las naciones. Han sido muchas y diversas las leyes dadas sobre esta materia. Pero todos los legisladores de las naciones cultas han convenido en la necesidad de respetar tan religiosamente la firmeza de este contrato, que si alguna vez podia relajarse sin ofensa de las leyes naturales, era conveniente dificultar por todos los medios posibles esta relajacion, exigiendo tales pruebas, documentos y formalidades, que nunca ó muy rara vez se verificase. Así lo exige el primer acto de la asociacion civil, y el único medio de la conservacion de la especie humana.

90. Lo séptimo: últimamente la naturaleza parece que reprueba el matrimonio entre los parientes muy cercanos, como el padre y la hija, y los hermanos entre sí. El amor filial y de familia es sin duda de diferente especie que el que se ordena á la propagacion de la especie. La familiaridad y confianza íntima de los individuos de una familia reprueba y aleja por un sentimiento natural toda inclinacion, que exceda de esta medida. Parece que la naturaleza ha puesto sabiamente por este medio un freno á la licencia y corrupcion que se haria ruinosa y horrible de otra manera. Ha consultado tambien al fin de la asociacion y de los progresos de la especie. Porque enlazándose unas familias con otras, se comunican los sentimientos de interes y de amistad; y el hombre deja de ser un individuo aislado de familia, para ser un ciudadano que dé mas extension á sus miras sobre la felicidad de sus semejantes y el bien de la sociedad. Asi to- Impedimentos.

das las sociedades cultas han declarado el parentesco á lo menos de primero y segundo grado en el orden civil como un impedimento legal para contraer matrimonio.

91. Siendo pues el matrimonio un contrato civil, fundamento y principal apoyo de la sociedad, no es de admirar que todas las naciones cultas hayan ocupado una parte principal de su atencion en la formacion de leyes para asegurar la conveniencia y estabilidad de este enlace, y sacar de él todas las ventajas que promete el buen orden de su institucion. La ley regla con este objeto los impedimentos, exige el consentimiento para asegurar el conocimiento y libertad de los contrayentes; prescribe la necesidad del consejo ó licencia de los padres ó tutores; ó sule estas condiciones cuando se niegan injustamente, y reviste el acto mismo de la celebracion del matrimonio de las solemnidades exteriores que juzga convenientes para asegurar su legitimidad.

92. La religion cristiana eleva este contrato á la clase de sus Sacramentos y como tal le considera la iglesia, prescribiendo las reglas convenientes á su celebracion, consagrando el vínculo de esta asociacion, dando nueva firmeza á su perpetuidad, no contrariando, sino antes bien perfeccionando con sus leyes las que pertenecen al órden civil. Por lo mismo el derecho civil y el eclesiástico se ocupan dignamente de este objeto.

## CAPITULO VIII.

### *Deberes que resultan del matrimonio.*

93. **D**e lo dicho hasta aquí se Deberes del marido y la muger. infiere que siendo el matrimonio un enlace perpetuo del hombre y la muger, cuyo objeto es la propagacion de la especie humana, los casados deben: lo primero, amarse y ser fie-

les á la recíproca obligacion que resulta del contrato de su union: lo segundo, el marido debe presidir y reglar como gefe la pequeña sociedad que resulta de su enlace; y la muger le debe una subordinacion racional: lo tercero, el marido y la muger contraen igualmente la obligacion sagrada de atender con el mayor esmero y cuidado á la buena educacion de sus hijos. Diremos brevemente sobre cada uno de estos puntos lo que conviene á estas instituciones.

94. La fidelidad recíproca de los casados es, como se ha dicho, una de las bases principales, ó por mejor decir la mas esencial de este contrato. La muger infiel se expone á aumentar el número de los individuos de su familia con seres que no pertenecen al que es su cabeza legítima, usurpando los derechos que exclusivamente corresponden á sus hijos legítimos. Esta sola razon ha bastado para que las leyes en todos tiempos y

en todas naciones hayan fulminado terribles castigos y la execracion general contra la muger adúltera. Y solamente una corrupcion espantosa de costumbres ha podido echar un velo de disimulo sobre este desórden. El cual conserva siempre su deformidad moral el carácter de injusticia y el de rompimiento de los vínculos de la asociacion doméstica.

95. Pero aunque la infidelidad del marido no tenga aquel resultado, no es menos reprehensible y abominable. El hombre que rompe por este crimen el vínculo de su amor y de su deber hácia á la muger que es su esposa, pierde todos los derechos que le dió el contrato á su estimacion y á su respecto, y entregando su corazon á otra muger, deshizo enteramente la obra que se habia fundado en el amor y en la amistad. No puede ser buen marido, buen padre, ni digno cabeza de familia. Pierde tambien el derecho á la fidelidad (1) y al amor de su mu-

(1) No se pretende por estas expresiones

ger; y si pretendiese exigir esta correspondencia, á que él falta por su conducta, es un tirano, que quiere alcanzar por la fuerza lo que debe ser efecto del amor. Es, segun dijo Plutarco, semejante á un general cobarde, que huye vergonzosamente á la vista del enemigo, y pretende al mismo tiempo que sus soldados se mantengan con firmeza en el mayor peligro.

96. El marido pues debe con el ejemplo de su constante fidelidad contener el desorden á que pudiera ser arrastrada la muger por su mayor debilidad; y por su vigilancia, laboriosidad, dulzura y aplicacion á objetos serios y propios de su profesion, adquirirse los derechos al respeto y amor de su muger y de todos los individuos de su familia. La muger por su parte debe ser honesta, recogida, enemiga de todas las ridículas invenciones del arte de agradar, que hasta cierto punto autorizar la licencia de la muger por la del marido.



to pueden disimularse en las que aspiran al matrimonio, y son indecorosas á la gravedad y respeto de la muger casada.

97. Lo segundo: el órden mismo de la asociacion doméstica exige que el marido presida y mande, y la muger obedezca. Pero aquel mismo órden, en el cual entra el objeto y el vínculo de la union conyugal, prueba evidentemente que el marido no debe mandar á la muger como un tirano, sino como un padre, ó mejor como un amigo que se interesa en la verdadera felicidad de la que es su amiga y compañera. La persuasion, la dulzura, y sobre todo el buen ejemplo, deben ser las armas de que haga uso, para conservar la tranquilidad y el buen órden de la familia. Los duros tratamientos, la aspereza y altanerose de superioridad han sido muchas veces causa del extravio de las mugeres, que se enfrian por aquellos medios en el debido amor á sus maridos, y les niegan al fin la estimacion y el res-

peto. Aunque al hombre pertenece la direccion de los negocios é intereses de la familia, nunca debe proceder en ellos sin noticia y anuencia de la muger, que por este medio se estrecha mas en los vínculos de su comunicacion y de su amor. La muger por su parte debe respetar y obedecer al marido, no por la fuerza, sino por la persuasion de su propio bien. Y aun cuando tuviese la desgracia de sufrir á un hombre imprudente y duro, la paciencia, la dulzura y la prudencia en disimular sus defectos producen las mas veces muy felices resultados, y no la terquedad y resistencia, de la cual no pueden venir otras consecuencias que el escándalo, la turbacion de la familia, y tal vez el rompimiento de la amistad, en que mas se interesa la naturaleza y la sociedad.

Deberes  
recípro-  
cos de los  
Padres y  
de los hi-  
jos.  
Educa-  
cion.

98. De la naturaleza del matrimonio, de su fin y objeto se deducen claramente las obligaciones recíprocas de los padres y de los hijos. Sería inútil y vergonzoso á la humanidad de-

tenernos á demostrar la obligacion que los padres tienen á amar á sus hijos, y procurar por todos los medios su felicidad. Los brutos ofrecen al hombre ejemplos interesantes en esta materia. Y la diferencia observada ya entre el hombre y el bruto prueba manifiestamente la que hay entre la extension y deberes del amor del hombre á sus hijos, y del que acreditan los seres limitados al sentimiento. Un padre debe considerar, que no ha cumplido el deber que le impone la naturaleza dando el sér á un hijo. Es necesario que procure hacer feliz su existencia para él y para la sociedad á que pertenece. Porque la vida misma sería un presente fatal, si siempre fuese desgraciada y perjudicial á los otros hombres. Debe pues extender sus miras, como el órden natural ha extendido las del hombre sobre el bruto, y tratar seriamente de la educacion fisica y moral de sus hijos. Deber sagrado, que es consecuencia necesaria del título de padre, y sobre cuyo cum-

plimiento estriba esencialmente el respeto filial, que se funda en la gratitud á los oficios que en esta parte han desempeñado los padres en bien de sus hijos.

99. La medida de esta importante obligacion está señalada por la naturaleza en las necesidades del hombre. Débil, torpe é incapaz por sí mismo de buscar su alimento, abrigo y defensa, debe recibir de sus padres todo cuanto sea necesario á llenar estos objetos, á desenvolver sus miembros delicados, y adquirir la agilidad y robustez indispensable para su conservacion.

100. Capaz de razonamiento y de amor, debe encontrar en sus padres los primeros maestros de su educacion intelectual y moral, que le dirijan por el camino de la verdad, y le determinen insensiblemente al amor de la virtud.

101. Sobre estos elementos se funda todo el bien ó mal del hombre y de la sociedad. Por donde se ve la

gravísima importancia de esta primera educacion, que decide las mas veces la suerte de los hombres para esta vida y la venidera. Es conveniente observar sobre esta materia que el niño empieza á aprender mucho antes de lo que comunmente se piensa. Sus órganos delicados reciben impresiones de los objetos que les rodean, su alma siente y percibe, y así como demuestra la experiencia, que se desenvuelven muy presto los órganos de la palabra, y comienza hacer uso de los signos articulados que oye, y no de otros, así debe juzgarse que siente y piensa, segun las impresiones que recibe por el oido y por los demas sentidos. Por lo mismo el padre y la madre deben cuidar atentamente de que se exciten en su alma ideas conformes á la verdad, y á las reglas de la moral cristiana, para que desde luego se vaya dirigiendo por el camino de la virtud. Deben evitarse todos los malos ejemplos, palabras obscenas, mentiras, cuentos ridículos

y voces vacias de sentido, que inspiran falsas ideas, temores infundados, y otros inconvenientes, que resultan del horrible abandono y torpe ignorancia que se observa comunmente en esta parte. Un niño es un sér muy digno (1) de respeto, segun la sentencia de un poeta antiguo. Todo lo aprende, y debe presentarsele con cuidado el cuadro vivo conveniente para su educacion, que consiste en el buen ejemplo de su padres.

102. Luego que sus órganos se desenvuelven, y su razon empieza a manifestar su actividad, debe darse principio á su instruccion intelectual y moral, por los medios gradualmente proporcionados al desarrollo de sus fuerzas.

103 Observadas sus disposiciones fisicas y morales deben los padres dirigirlos por los medios convenientes al fin y destino, en el que mejor puedan encontrar su verdadera felicidad, y ser

(1) Maxima debetur puero reverentia.  
*Juven. sat. 14. v. 47.*

útil á la sociedad á que pertenece. El padre indolente, que no procura la conveniente aplicacion, oficio ó destino de su hijo, es su mayor enemigo, y se hace digno del desprecio de la sociedad, y de la indignacion del autor de la naturaleza. El padre que por fines ó intereses particulares violenta la inclinacion de sus hijos, forzándolos á recibir un estado contrario á sus disposiciones y vocacion bien examinada, es un tirano enemigo de sus hijos, y de la sociedad.

104. Desempeñados por los padres estos deberes adquieren un derecho al amor, respeto y gratitud perpetua de los hijos. Poco hay que detenernos sobre esta materia. El hijo ingrato y desobediente á su padre es un monstruo, y jamas podrá ser un ciudadano útil á la sociedad. Las leyes positivas determinan la extension y límites de la patria potestad. Pero aun cuando por la edad, ó el estado haya adquirido el hijo la libertad

de disponer de su persona, ó de sus bienes de fortuna, jamas puede olvidar la obligacion de reconocimiento á los oficios que ha recibido de su padre. Debe consolarle y asistirle en los trabajos de la ancianidad; debe tomar su consejo en los negocios importantes, y respetar en todos tiempos la autoridad del autor de su vida, que ademas le sostuvo en la debilidad de la infancia, y le formó hasta ser un hombre digno de ser miembro del cuerpo social.

Celibato. 105. La cuestion sobre las ventajas ó perjuicios del celibato, y aun sobre su moralidad, ha ocupado mas de lo justo á los filósofos y políticos. Diremos brevemente sobre este punto lo que juzgamos conveniente á nuestro intento.

106. No hay duda en que el celibato, acompañado de la relajacion de costumbres, es contrario al orden moral y pernicioso á la sociedad, á la cual destruye por el mismo medio, que segun el sistema de la natura-



leza, estaba ordenado á su conservacion

107. Pero el celibato, observado religiosamente, ni es contrario al orden, ni perjudicial á la sociedad. Lo primero: porque aunque todos los individuos de la especie estan dotados de los medios y órganos necesarios á la propagacion, todos sin embargo son libres en elegir el estado y género de vida que mas les convenga. Y el que por el sistema de su constitucion fisica, por su inclinacion, ú otros motivos de orden superior prefiere el celibato al matrimonio, con resolucion de observarle, usa de su derecho, y no ofende ley alguna natural ni positiva. El precepto general de *crecer y aumentar la especie*, que se suele alegar en esta materia, esta dado indubitablemente á la especie misma, y no al individuo.

108. Así las leyes eclesiásticas que prescriben justamente el celibato de los ministros de la religion, no se oponen á la ley natural. Ni admiten á la

clase de sus ministros, sino á los que en edad conveniente eligen voluntariamente aquel estado, con el conocimiento de sus sagradas obligaciones, entre ellas, la de renunciar perpetuamente á los placeres de la carne.

109. Lo segundo: la sociedad no siente perjuicio cuando poblada suficientemente, ocupa con ventaja á hombres célibes en ciertos ministerios de grande importancia, para los cuales pueden sin duda ser mas útiles los que no estan gravados con las obligaciones domésticas. Tales son, el servicio de las armas; los viages largos y difíciles, emprendidos con el fin de adelantar los descubrimientos geográficos, el estudio profundo de las ciencias, y otros de esta especie. Pero siempre debe dejar á los hombres en plena libertad sobre este punto, y proveer de medios indirectos y seguros, para remover los obstáculos que se oponen en los pueblos corrompidos á la conveniente y oportuna celebracion de matrimonios. La instruccion pública que

difunda la luz principalmente sobre las reglas de la moral, para reprimir la licencia de costumbres, y el fomento de la agricultura y de las artes, para facilitar á las familias los medios de subsistir.

## CAPITULO IX.

### *Del Derecho de la guerra.*

110. **L**as naciones constituyen personas morales, que tienen entre sí relaciones, derechos y obligaciones iguales á las que la ley natural impone á los individuos. Esta ley es una inmutable y eterna, como ya se ha demostrado (1). En vano una nacion orgullosa se juzgaria superior á ella, y haciendo uso de la fuerza que la han comunicado circunstancias favorables á su comercio ó riqueza, pretenderia subyugar á otras naciones sin

(1) Primera parte, pág. 82. (1)

otro título que la preponderancia de su poder. Ella sentirá los efectos de su injusticia, y de la sancion de la ley que viola con su conducta. Sin embargo, así como un particular puede verse (1) en la necesidad de rechazar por la fuerza una agresion injusta, así una nacion debe algunas veces defenderse con las armas de la opresion violenta con que la acomete ó amenaza otra nacion, ya sea porque ésta intenta destruir su comercio, atentar á su independencia, á la tranquilidad de los individuos, ó á la integridad de su territorio. De donde se infiere, que atendido el verdadero fundamento de la moral y de la justicia, la guerra defensiva es la única lícita, y solamente lo puede ser la ofensiva cuando tiene por objeto verdadero la defensa que no puede verificarse sino atacando al enemigo.

111. Sobre las causas en que debe fundarse la guerra para que sea

(1) Primera parte, pág. 202.

justa, la gravedad con que los gobiernos deben examinar un negocio tan importante, se ocupan dignamente las obras de derecho de gentes, y la jurisprudencia de todas las naciones cultas. Diremos solamente, lo primero: que todas las muertes y pérdidas de riqueza que se ocasionan en la guerra injusta, pertenecen á la clase de asesinatos y de robos, y en consecuencia, el Soberano que por malicia ó ligereza emprende una guerra de esta especie, es responsable de todos los daños y perjuicios que de ella resultan, no hace suyos los frutos de sus conquistas, y merece la execracion de la humanidad.

112. Lo segundo: que supuesta la justicia de la guerra, son consecuencia necesaria de ella, y por lo mismo lícitas las muertes, ocupacion de territorio, posesion de plazas y otros males, que son indispensables para lograr el objeto de la contienda directamente, ó como medios indirectos y conducentes al mismo fin.

113. Lo tercero : que la guerra, aunque dá el funesto derecho de la muerte, y el de desarmar y hacer prisionero al enemigo, nunca ha dado ni podido dar el pretendido derecho de esclavitud, por la cual se reduzca un hombre al estado de un bruto, que privado para siempre del uso de su libertad, sirva al capricho y absoluta voluntad del vencedor. El hombre rendido y despojado de sus armas, ya deja de ser enemigo; no puede ser muerto, ni tampoco privado de sus derechos, sino en cuanto su uso podría perjudicar al vencedor. Por lo mismo este puede limitar el uso de su libertad por determinado tiempo, para conseguir aquel fin y no mas.

114. Lo cuarto: que en medio de la guerra y entre el estrépito mismo de las armas deben respetarse las leyes de la humanidad y de la justicia natural. No es un hombre, dijo Tito Libio (1), sino una bestia feroz, el

(1) Truculenta est fera, non homo, qui in bellis nulla esse jura belli à ut pacis, ce-

que juzga que en medio de la guerra han cesado todos los derechos de la guerra y de la paz, el que juzga que todo le es lícito, y no observa religiosamente aquellos derechos. Es un frenético el que juzga que por la guerra se hacen lícitos los excesos de la avaricia, de la violencia y de la fuerza, que es lícito atropellar al hombre pacífico y desarmado, deshonar las vírgenes y las mugeres honestas, incendiar los pueblos, asolar las provincias, talar los campos, y otros muchos horrores, que por desgracia se cometen tan frecuentemente por los soldados, convertidos por la ferocidad y la indisciplina, en monstruos, que son el oprobio de la humanidad.

115. Quinto: de que se sigue, que el gefe militar debe reprimir la licencia del soldado, y es responsable de los desórdenes que por su malicia ú omision se cometieren contra el objeto preciso de sus operaciones, que

met; sed quidvis tunc licere judicat, neque ea jura sanctè servat. *Tit. Liv. Hist.*

debe ser la ofensa del enemigo, no del hombre desarmado, del habitante pacífico, ni de la propiedad particular, sino en cuanto sea precisamente necesario para lograr aquel objeto.

116. Sesto: el soldado no debe olvidar que es un hombre armado en defensa de la justicia y de su patria; pero que ni ha perdido los derechos de la humanidad y de la beneficencia para con los otros hombres, aunque sean sus enemigos; ni debe él quebrantarlos por su parte sin hacerse reo de la infracción de las leyes naturales y divinas. Así le están prohibidas todas aquellas acciones que son esencialmente inmorales, como el robo, el asesinato, la profanación, el libertinage &c. La guerra le da el derecho de matar y destruir, bajo la dirección y orden precisa de sus jefes, al soldado armado su enemigo, y al pueblo y territorio que es preciso invadir por la fuerza para conseguir el fin que se desea. Todo exceso de esta medida es injusto y contra-



rio al orden moral, tan digno de respeto en la paz como en la guerra.

## CAPITULO X.

### *De la Religion considerada segun sus relaciones con la sociedad civil.*

117. **T**odo cuanto se ha dicho en la primera parte sobre la necesidad del conocimiento de Dios, y de la revelacion (1) para reconocer la obligacion moral y sus verdaderos fundamentos, prueba la conexion y enlace de la religion con la política, y la imposibilidad de que la sociedad logre su objeto, ni camine hacia su verdadera gloria y prosperidad sin el apoyo de la verdadera religion.

118. El objeto de la asociacion es, como se ha visto (2), el bien de los

(1) Parte primera, pág. 69.

(2) Segunda parte, pág. 279.

hombres, que estos no podían encontrar por sí solos, sin el auxilio y cooperación de sus semejantes. Pero este bien es el resultado de la justicia y de la beneficencia, practicadas con igual esmero por el Soberano, por los ejecutores de su voluntad, por los magistrados y por los individuos todos, de cuya reunion resulta el cuerpo social. De manera que el vínculo de la asociación, su apoyo y verdadero fundamento es la justicia y la caridad.

119. La justicia supone el exacto cumplimiento de los deberes recíprocos entre el Soberano y los súbditos, y de estos entre sí. La caridad consiste en el fiel desempeño de los oficios de beneficencia, sin el cual desaparece entre los hombres el título de hermanos y de amigos; ó lo que es lo mismo el de *socios* de un cuerpo que conspiran á su mutua felicidad.

120. Se ha demostrado (1) ya

(1) Primera parte.

que todos los conocimientos que el hombre puede adquirir por solo el uso de su razon sobre estos deberes esenciales, son imperfectos y expuestos á errores aun los mas groseros; de que se infiere, que sin la revelacion, sin una religion establecida por el mismo Dios, y dada al hombre por medios sensibles, y no expuestos á la impostura y el error, ni el hombre puede conocer sus obligaciones, ni el ciudadano las que le impone el orden social. Privado de la doctrina de la revelacion, no conocerá otra regla de conducta sino las que le sugieran sus ideas, ó las de otro hombre tan expuesto como él á la preocupacion y al engaño. Pero sus ideas son las mas veces falsas, como acredita la observacion y la experiencia. Las pasiones y el interes propio serán sus únicos ó principales agentes.

121. Considérese un estado que no conoce otra regla; y necesariamente el Soberano destituido de religion se juzgará autorizado para sa-

tisfacer sus caprichos y pasiones, sin otra medida que la de su voluntad. Considerense los súbditos en igual ignorancia, y no reconocerán otra obligacion que la que les dicta su interes, ó su pasion, ni otro freno para contenerse en el orden que el temor de la sancion de las leyes humanas; sancion imperfectísima y fácil de eludir, como hemos demostrado (1). En esta desgraciada sociedad carece el Soberano de la luz que ha de dirigir el uso de su autoridad, y el freno que ha de contener sus abusos. La súbditos no obedecerán por convencimiento del deber, sino por temor ó interes. Estos principios regirán tambien los recíprocos oficios de los ciudadanos, y por una inevitable consecuencia, la autoridad soberana carece de su mas firme apoyo, que es la piedad ilustrada de los que estan sujetos á ella, y la sociedad abrigará en su seno los principios infali-

(1) Primera parte, pág. 97.

bles de su disolucion y ruina.

122. De aquí se sigue, lo primero: que si cada hombre, como individuo de la especie y de la sociedad, debe instruirse en los deberes que impone la religion, la sociedad, que es la reunion de aquellos individuos, no puede dispensarse de aquella sagrada obligacion. Lo segundo: que si no es posible lograr la felicidad á que el hombre aspira por una propension irresistible de su naturaleza, sin la práctica de la verdadera virtud, (1) que consiste en la observancia de los deberes impuestos por la ley natural, y conocidos sin peligro de error por la religion revelada, tampoco es posible que en el estado social se encuentre la felicidad, cuyo logro ha sido el objeto de la asociacion, sin la observancia de aquellas obligaciones, que consisten en la práctica de la religion verdadera.

123. El cuerpo social tiene por

(1) Primera parte.

consiguiente una sagrada obligacion, y un interes verdadero en instruir á sus miembros en todos los principios, doctrina, máximas y documentos de la verdadera religion. Y el Príncipe que está á su cabeza debe considerar ésta como la primera y mas esencial obligacion de su cargo. Debe velar sobre todo lo que tiene relacion con un objeto tan importante. De aquí ha venido en todos tiempos el reconocimiento de la autoridad soberana temporal en todos los puntos relativos á la práctica exterior y pública de la religion, al decoro del culto y de las ceremonias públicas, á la honrosa sustentacion de sus ministros, y sobre todo al establecimiento de las escuelas, en que la juventud se instruya en los deberes, de cuya observancia ha de depender necesariamente su propia felicidad y la del estado.

124. Pero debe observarse en la instruccion que se dirija á los jóvenes sobre esta materia, que en la religion se comprenden dos clases principales de

verdades, cuyo conocimiento debe adquirir el hombre que haya de cumplir la primera de sus obligaciones hacia su Dios. La primera consiste en aquellas que pertenecen esencialmente á la revelacion, y que en manera alguna pueden alcanzarse por la luz de la razon, destituida de aquella. Tales son los misterios y las maximas fundamentales de la religion, expresadas y manifestadas al hombre por la luz celestial de la revelacion. Las segundas pertenecen á la moral directamente, y son las mismas que se comprenden en la ley natural, y hemos enseñado en la primera parte, aunque elevadas á un grado sublime de perfeccion por la doctrina revelada, y conocidas por este medio sin peligro de error. No pertenece en manera alguna á la potestad temporal del orden civil mezclarse en la proposicion ni examen de las primeras. Existe una potestad espiritual en la verdadera iglesia, á la cual concedió su divino fundador la infalibilidad sobre este pun-

to, y á la que debe subordinarse con respeto el Soberano como cada uno de sus súbditos, y el estado que resulta de su reunion. Respecto á las verdades de la moral, aunque tampoco pertenece la doctrina de esta materia á la potestad temporal, sino á la espiritual y eclesiástica; pero como su observancia debe mirarse como un negocio de estado, en cuanto de ella depende esencialmente su verdadera prosperidad, debe hacer el principal objeto de su vigilancia, y no perder ocasion ni medio de estorbar su violacion, y de promover su práctica. El Soberano temporal no debe mezclarse en las contiendas ó diversidad de opiniones en materias religiosas, sino en cuanto pudieran por algun desgraciado incidente turbar la paz del estado. Limitándose á proteger la iglesia y hacer observar sus decisiones, debe dar toda su atencion á la práctica de la virtud, al buen ejemplo, á reprimir el escándalo y la calunnia, y á fomentar eficazmente la observancia



de las virtudes sociales, la justicia y la beneficencia. Y como está demostrado (1), que el premio y la pena son estímulos naturales para mover al hombre á la práctica de la virtud y detestacion del vicio, debe emplear estos resortes eficaces, para conseguir un fin en que tanto interesa su seguridad y el bien de sus estados. La virtud debe ocupar el primer lugar en la distribucion de sus gracias, y el verdadero mérito jamas debe ser privado de la recompensa que le corresponde. El vicio debe siempre encontrar su castigo, la adulacion su desprecio, la calunnia su indignacion, y todo el rigor de la sancion de las leyes. En una palabra, convencido de que una nacion en la que se ha roto por desgracia el freno de la religion, y en cuyo seno se ha introducido la inmoralidad y corrupcion de costumbres, está amenazada á su última disolucion, debe acreditar su celo religioso y su

(1) Primera parte, pág. 97.

verdadero deseo de la conservacion y prosperidad del cuerpo político, por la práctica de todos los medios conducentes al fomento de la virtud, y á la extirpacion del vicio.

125. Concluiriamos dignamente esta materia, haciendo una exposicion de los caracteres con que se acredita de una manera irresistible la verdadera religion enseñada por Jesucristo, y en la que manifestáramos que la doctrina celestial del Evangelio, ha sido desde su publicacion el asombro aun de los incrédulos, y la admiracion del que dignamente la estudia y la medita. Mas esto sería exceder los límites de nuestro instituto. Sin embargo, es preciso aconsejar á los jóvenes al tiempo que se instruyan en las verdades fundamentales de la moral, que se dediquen desde esta misma época al importante estudio de esta religion divina, el cual no debe interrumpirse en todo el discurso de su vida, y siempre llena de admiracion al entendimiento ilustrado; y de delicias la vo-

luntad que no está corrompida. Por desgracia la mayor parte de los hombres viven y mueren en una ignorancia criminal en materia tan importante. Una instruccion de solas palabras, mezclada acaso con errores ó groseras equivocaciones, y que al fin no produce otro efecto que la material memoria de aquellas palabras, es la que se juzga suficiente para un objeto tan sublime y digno de la atencion del hombre. Dedicados á este estudio con la aplicacion y amor que corresponde al sér racional, interesado en hallar los verdaderos caminos de la felicidad á que aspira, encontrará que la religion de Jesucristo tiene por fundamento la caridad y la justicia. Que es la mas dulce, paciente y propia para producir la tranquilidad y la paz de las sociedades humanas. Que aborrece el error; pero se compadece del que yerra, y en lugar de exasperarle, le procura traer con suavidad y dulzura al camino de la verdad. Que consagra todos los oficios de la

beneficencia, y sanciona los de la justicia. Que contiene al Soberano en el justo uso de su autoridad, y le asegura de la fidelidad y obediencia de sus súbditos. Que prescribe al hombre la obligación de perfeccionar y desenvolver su inteligencia, de donde viene la prosperidad y gloria de las naciones. Que inspira al soldado el verdadero valor y firmeza en la guerra justa, y comunica al comercio toda la actividad que proviene de la verdad, de la buena fé y de la justicia. Finalmente en el estudio de la religion verdadera encontrará todos los estímulos para ser honrado, amante de los hombres, y útil á la sociedad.

## CAPITULO XI.

### *De la tolerancia.*

126. **D**e la doctrina establecida en el capítulo anterior, se sigue

la necesidad de tratar de la *tolerancia*, asunto espinoso, y que ocupa la atencion de los sabios, algunos de los cuales han declinado en los extremos acaso con escesiva violencia, y no pocos han tratado de la materia con mayor extension de la que conviene en libros elementales de esta parte esencial de instruccion pública. Nosotros, siguiendo el plan que desde el principio nos hemos propuesto, diremos solamente lo que juzgamos indispensable á prevenir á los jóvenes para los conocimientos que deben adquirir sobre este punto en el discurso de su carrera literaria.

127. Y dando principio por la exacta definicion de la palabra: *tolerancia*, quiere decir, el permiso concedido á un hombre para que ejerza un oficio, ejecute una accion, ó hable de ciertas materias. Lo cual puede verificarse de dos maneras. O dándole expresamente licencia para ello, á pesar de lo dispuesto en contrario, ó no impidiéndole, ni estorbándole el ejer-

cicio de aquellas funciones (1); ni castigándole por ellas cuando podia hacerse. Es bien claro que la idea verdadera de *tolerancia*, está explicada en la última parte de la disyuntiva, correspondiendo verdaderamente á la primera la de permiso ó licencia. De manera que cuando se pregunta si el Soberano puede ó debe tolerar diversas creencias ó sectas religiosas en sus dominios, se trata de averiguar si puede ó debe no estorbar, impedir, expeler, ni castigar de manera alguna á los hombres por sola la razon de que adopten diversa religion de aquella que está admitida y reconocida por el estado. Pero esta tolerancia se divide en religiosa y civil. Las palabras mismas dan justa idea de su diferencia. La primera tiene por objeto el bien espiritual de los hombres, y los ejercicios

(1) De esta explicacion se infiere que la permission no puede tener por objeto sino acciones moralmente buenas; la tolerancia recae sobre acciones que consideradas en sí son malas. De esto y de la fuerza de las leyes permitidas se dan las ideas convenientes en el derecho civil.

correspondientes para acreditar su profesion religiosa y observar sus leyes, dirigidas á aquel objeto, participar de sus misterios y sacramentos, así como la observancia de sus ritos y sagradas ceremonias. De manera que preguntar si es lícita la tolerancia religiosa, es lo mismo que examinar si el cristiano, por ejemplo, puede admitir á la comunicacion de los sacramentos y misterios de su sagrada religion, á la celebracion de sus solemnidades &c., al pagano ó judío que no la conoce, ó la niega: ó si el católico romano puede admitir á igual comunicacion al herege ó cismático, que bajo el nombre y profesion de cristiano, se ha separado en algunos puntos esenciales de la verdadera creencia apostólica, que es la romana.

128. Es bien manifiesto que no pertenece á nuestro propósito el examen de esta materia. La doctrina de la religion comprende reglas y máximas conformes á su divina institucion, cuyo exámen corresponde al

teólogo. No es menos manifiesta la repugnancia que á primera vista se ofrece en aquella comunicacion: que no se puede hacer participante de los misterios de la gracia al que los desconoce y desprecia, y que profana y vende su profesion religiosa, el que voluntariamente se mezcla, ó participa de los misterios ó fábulas de otra que la es contraria. El Evangelio contiene la doctrina celestial que debe gobernar en tan importante materia á los pastores de la iglesia de Jesucristo, los medios de que deben hacer uso para propagar, y sostener en su pureza la verdadera religion, los que deben emplear para combatir el error y deshacerle, así como la conducta que deben observar con los que desgraciadamente han caido en el error para corregirlos y traerlos al amor y conocimiento de la verdad. La caridad y el celo ilustrado de la justicia se recomiendan en la doctrina de la verdadera iglesia, como los únicos y seguros caminos de procurar el bien



espiritual de los hombres.

129. Mas como este bien sea de orden superior al que es objeto del orden civil, y de la potestad temporal de los que han de promoverle, es evidente que á esta potestad no pertenece la tolerancia, sino en cuanto es civil, y tiene por objeto el bien temporal de los hombres, la tranquilidad pública y la observancia del orden moral en cuanto, segun está demostrado, es el fundamento y base esencial del político, de los pueblos y de las naciones. Consiste pues la tolerancia civil, en no estorbar, perseguir, expeler, ni castigar á los que profesan una religion diferente de la verdadera, ó de la que está adoptada por el estado precisamente por el motivo de religion, dejándoles en el goce de los derechos de ciudadanos, y dispensándoles la proteccion de las leyes civiles, como á los demas que profesan la verdadera religion, ó la del estado.

130. Para dar á los jóvenes las

ideas absolutamente necesarias en materia tan importante, y llamar su atencion á este estudio en edad y tiempo en que los progresos de su estudio y aplicacion les faciliten la adquisicion de mayores conocimientos, se harán algunas observaciones cuya extension y desenvolvimiento pertenece al maestro, que de viva voz debe ilustrarlos y aficionarlos al importante estudio de su verdadera religion.

— 131. Primera: de que el Príncipe ó la sociedad tolerase civilmente diversas religiones, no se sigue que las aprueba, ó que mirando con criminal indiferencia este punto, las tiene todas por igualmente buenas ó convenientes al estado. Porque como hemos dicho, la *tolerancia* tiene por objeto acciones ó personas, que siendo en sí ó malas moralmente, ó dignas de reprobacion, no se persiguen ó castigan por razones de conveniencia ó utilidad pública, por consideracion á la debilidad humana, á la limitacion de su razon, á evitar mayores males,

y á otras muchas razones de esta especie, de lo que ofrece innumerables ejemplos la historia sagrada y profana. De manera que el Soberano, desaprobando altamente una religion diferente de la verdadera, podria verse precisado á tolerar *civilmente* á sus profesores por algunas, ó muchas de las razones insinuadas.

132. Segunda: que aunque el objeto esencial de la potestad civil es el orden exterior, la tranquilidad pública y el bien estar de los hombres, que en busca de su felicidad se reunieron, no por eso debe prescindir el legislador de su felicidad eterna, y de proporcionar á los individuos de la sociedad todos los medios de adquirirla. Mas como este objeto sublime pertenece directamente á la potestad espiritual, segun está demostrado, la potestad temporal ha desempeñado cumplidamente el deber que en esta parte la corresponde, proporcionando á todos sus súbditos la instruccion correspondiente en la doctrina de la verdadera

religion, reprimiendo el vicio y el escandalo, protegiendo el verdadero culto, y dejando á la potestad espiritual el justo discernimiento de la verdad y del error, segun las máximas de la doctrina infalible, así como los medios de consolidar la verdad, y de perseguir el error, por los medios prescritos, en aquella doctrina.

133. Tercera: De lo dicho en el capítulo anterior, y en muchos lugares de la primera parte se infiere la importancia de la moral, y la obligacion de observar cumplidamente sus reglas esenciales, no solamente para que el hombre no se extravie de los caminos que le conducen á su verdadera felicidad, sino tambien para el logro de los fines que se ha propuesto en la reunion con sus semejantes, y para el bien, tranquilidad y buen orden de la sociedad civil. De que se sigue que el Soberano no puede ni debe tolerar la infraccion publica de aquel orden, ni la violacion manifiesta de sus reglas esenciales. Por ningun

pretexto ó motivo, aunque se pretenda honestar con título religioso puede tolerar la falta de buena fé en los contratos, el escándalo, la seducción, el fraude, la calumnia, y todo cuanto directamente se opone á la justicia y á la beneficencia universal.

134. Cuarta: de que se infiere que el ateismo y la impiedad, acreditados publicamente por medios de hecho ó de doctrina, no pueden ser objeto de la tolerancia civil: porque el primero ataca los fundamentos esenciales de la moralidad, segun está demostrado, y la segunda conspira á extinguir las ideas de la inmortalidad del hombre, de la sancion eterna de la ley natural, de la providencia, de la diferencia esencial entre el bien y el mal moral, y de otros principios, sobre los cuales estriba el órden civil, y cuyo desprecio disolveria el vínculo de la asociacion. El Soberano, gefe del estado y padre de sus pueblos, no debe tolerar á los infractores públicos de estas máximas,

y á todos los que dogmaticen ó esparzan doctrinas conformes á aquellos falsos principios.

135. Quinta: respecto á las diferentes profesiones religiosas, que convienen en aquellos principios esenciales, se ofrecen mayores motivos de dudar, y estan divididos los políticos sobre la conveniencia ó perjuicios, justicia ó injusticia de la tolerancia civil. Unos la recomiendan fundándose: lo primero, en que la fuerza no es el camino de la persuacion, ni del convencimiento de la razon humana: lo segundo, en que la intolerancia en este punto produciria turbaciones, guerras pretextadas con el título de religion, y males sin número, que al fin ocasionarian el choque mas violento entre los cuerpos sociales, de cuya idea colectiva resulta la sociedad universal. Pues persuadido cada uno de la verdad de la religion que profesa y protege, se creará en derecho de perseguir á los sectarios de otra, de que se seguirá una turbacion y

guerra general y desoladora. Alegan en su favor doctrinas y ejemplos diferentes tomados de la historia, y concluyen que el Soberano no puede emplear en esta materia otros medios que los ya insinuados, esto es, la instruccion y el buen ejemplo, siempre eficaces para traer á los hombres al conocimiento de la verdad y detestacion del error.

136. Otros por el contrario re-  
prueban la tolerancia civil, aun respecto á las diversas profesiones religiosas, que convienen en los puntos capitales de la moral, fundándose lo primero, en la sagrada obligacion que tiene el Soberano, considerado no solamente como hombre, sino tambien como gefe del estado, de profesar la verdadera religion; y perseguir el error contrario á ella: lo segundo, en la obligacion de procurar por todos los medios que estén á su alcance la verdadera felicidad temporal y eterna de sus súbditos; y no pudiéndose alcanzar ésta sino por la observancia

de las reglas prescritas por la religion verdadera, parece manifiesto que ésta sola debe ser protegida y sostenida por el estado, y las demas deben ser perseguidas y desterradas de la sociedad.

137. El objeto de estas instituciones no permite dar á una materia tan delicada la extension conveniente. El maestro debe inspirar á sus discipulos el mas profundo respeto á las máximas y doctrina del Evangelio sobre este punto, y la mas obediente sumision á las leyes del estado.



# INDICE

de las materias contenidas en  
estos elementos.

---

## PRIMERA PARTE.

<i>De la moral, deberes y obligacion. . . . .</i>	<i>pág. 1</i>
<i>Del hombre y su naturaleza. . . . .</i>	<i>6</i>
<i>Del placer y el dolor. . . . .</i>	<i>11</i>
<i>De las pasiones, deseos y necesidades al hombre. . . . .</i>	<i>21</i>
<i>Del interes y amor de sí. . . . .</i>	<i>29</i>
<i>Reglas para corregir el extravío de las pasiones. . . . .</i>	<i>35</i>
<i>De la educacion. . . . .</i>	<i>42</i>
<i>De la conciencia. . . . .</i>	<i>48</i>
<i>Del conocimiento, de la moralidad y de la obligacion. . . . .</i>	<i>59</i>
<i>Que la obligacion se funda en la idea del Criador. . . . .</i>	<i>69</i>
<i>De la ley natural, y del conocimiento que de ella puede tener</i>	

el hombre. . . . .	82
De la sancion de la ley natural. . . . .	97
De los deberes que la ley natural impone al hombre. . . . .	118
Hacia Dios. . . . .	ibid.
Necesidad de la revelacion. . . . .	125
Culto. . . . .	140
De los deberes hacia sí mismo. . . . .	150
Diferencia de oficios y estados. . . . .	166
Del suicidio. . . . .	172
De los deberes de los hombres hacia sus semejantes. . . . .	183
Del homicidio. . . . .	201
Del desafio. . . . .	214
De la envidia. . . . .	227
De la mentira. . . . .	232
De algunas virtudes y vicios en particular. . . . .	238
Del conocimiento de sí mismo. . . . .	255
De la felicidad. . . . .	262

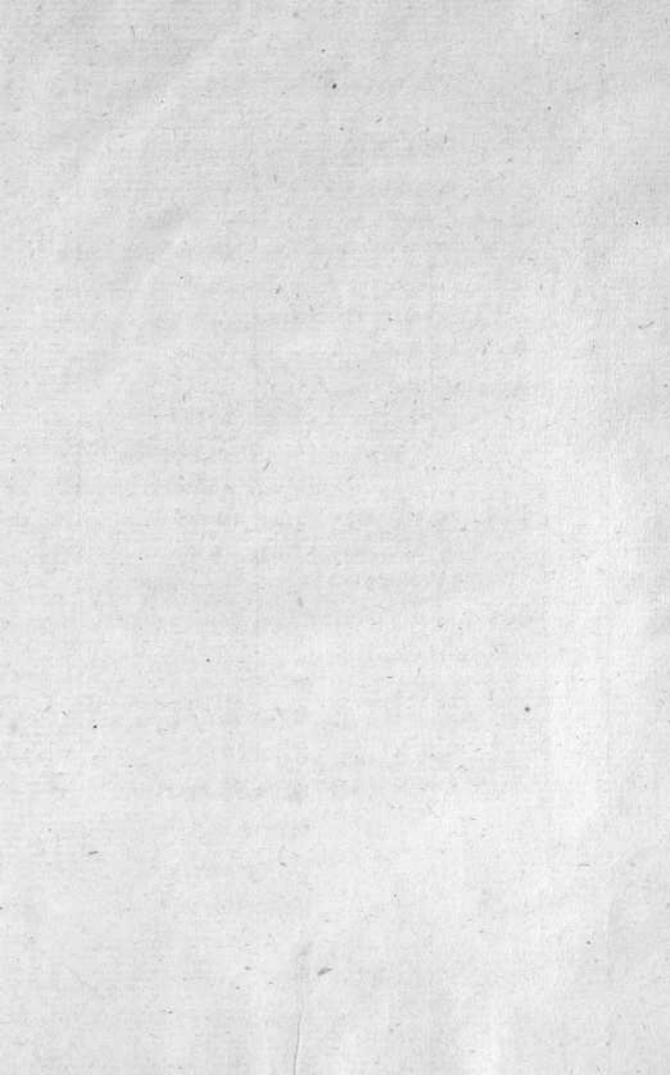
## SEGUNDA PARTE.

De la sociabilidad del hombre. . . . .	278
De la desigualdad social. . . . .	297
Idea de la sociedad civil. . . . .	314

<i>De las obligaciones del hombre en la sociedad civil. . . . .</i>	329
<i>De la beneficencia y sus conse- cuencias. . . . .</i>	338
<i>De los contratos. . . . .</i>	342
<i>De la riqueza, del lujo, y de la usura. . . . .</i>	353
<i>De la instruccion pública y edu- cacion. . . . .</i>	374
<i>Del matrimonio. . . . .</i>	382
<i>Deberes que resultan del matri- monio. . . . .</i>	399
<i>Del celibato. . . . .</i>	410
<i>Del derecho de la guerra. . . . .</i>	413
<i>De la religion considerada segun sus relaciones con la sociedad civil. . . . .</i>	419
<i>De la tolerancia. . . . .</i>	430

# ERRATAS.

<u>pág. línea.</u>	<u>dice.</u>	<u>debe decir.</u>
2	20 perfeccionarlas	perfeccionarlas;
17	12 fastido	fastidio
27	8 producen	proceden
69	17 conveniente	convincente
87	Epig. imitacion	intimacion
	<i>margin</i>	
112	3 discurso	recurso
113	11 testimonio	testimonio
ibid.	13 sepone	supone
117	7 es grande	es de grande
ibid.	Nota. ingeniosis	ingeniis
129	9 contraria	contradictoria
130	20 humana parecido	humana hubiera pe- recido
131	7 opinan	oponen
138	3 diria	daria
ibid.	20 extravio	atrevió
157	8 hombre	hambre
158	3 violencia	violencia
163	23 experiencia	experiencia
206	9 comprendo	comprende
214	14 en	de
222	22 osaciones	ocasiones
226	17 reconcimiento	reconocimiento
231	Nota. maleficus	maledicus
235	14 felidad	felicidad
261	Nota. Discenda est virtus ars,	Discenda est virtus, ars &c.
272	1 sensabilidad	sensibilidad
277	Nota. ad summan	ad summam



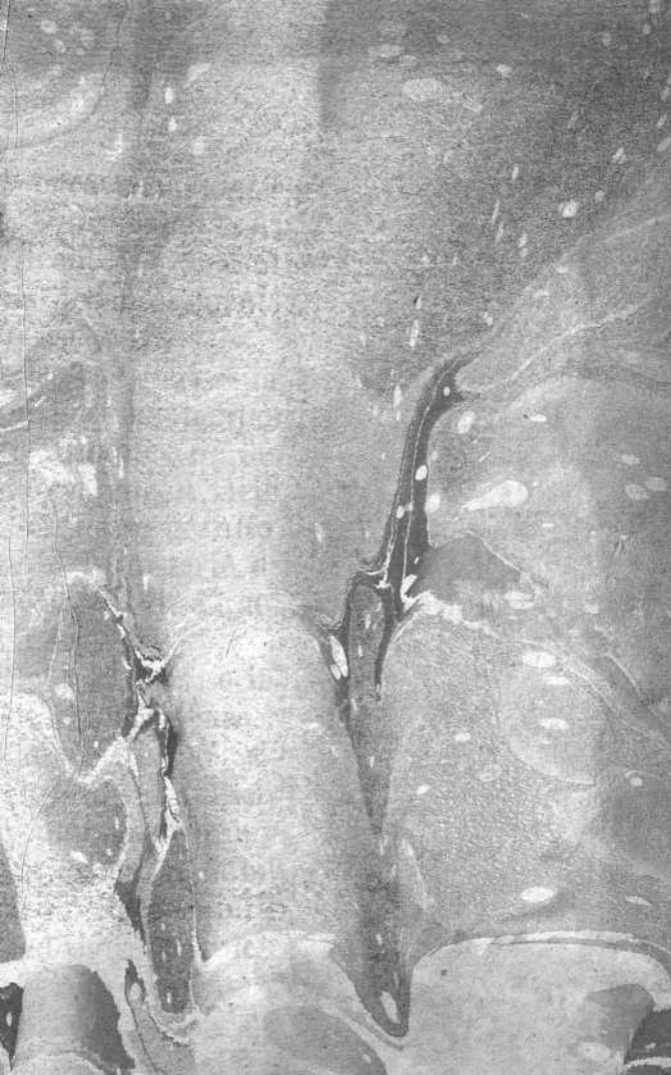
# EIGENEN

Nummer	Titel	Verfasser
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...











MARTEL  
FILOSOFIA  
MORAL

**D-1**  
**1671**